

Universidad de Costa Rica

Sede de Occidente

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO
EN TRABAJO SOCIAL**

**Feminicidio: relación de la condición de género con el
aumento de muertes de mujeres en el último quinquenio
frente a las acciones del Estado en Costa Rica.**

Pablo Francisco Ramírez Castro

San Ramón, Alajuela

Año 2019

Índice

Presentación	3
Justificación	4
Planteamiento del problema	14
Objetivos	16
Objetivo general:	16
Objetivos específicos:	16
Estado de la Cuestión	17
Intervención institucional y feminicidios	17
Feminicidio: un delito estructural	20
Balance general	23
Referente teórico	26
Género como condición determinante de los feminicidios	26
Estado y violencia contra las mujeres	35
Estrategia metodológica	83
Enfoque ontológico	84
Enfoque epistemológico	86
Enfoque metodológico	95
Población participante	96
Técnicas	97
Fases de la investigación	99
Operacionalización de categorías	101
Cronograma	103
Análisis de resultados	104

Feminicidio como expresión máxima de violencia contra las mujeres	105
Tabla #2	106
Tabla # 3	107
Capítulo 2: Labores del INAMU en la atención de violencia feminicida	129
Capítulo 3: La omisión de la intervención estatal en los casos de feminicidios	147
Referencias bibliográficas	176
Anexos	188
Anexo # 1: Consentimiento informado	188
Anexo # 2: Entrevista semiestructurada	194

Presentación

La presente investigación procura analizar la condición social de género y las funciones del Estado como factores determinantes en el aumento de casos de feminicidios de los últimos cinco años. Al mismo tiempo pretende realizar un aporte como protesta a los actos inhumanos de muertes de mujeres y el incremento espontaneo de casos.

Para iniciar con el tema a trabajar en esta investigación debemos comprender los feminicidios como asesinatos concretados por parte de los hombres aunado a las limitaciones de algunas instituciones estatales para atender estos casos, amparadas en políticas y leyes poco efectivas ante la protección de los derechos de las mujeres.

En consecuencia, trabajar este tema nos refiere a un hecho que desde las leyes se invisibiliza y la academia no se ha encargado de generar los estudios suficientes para

ubicarlo en el ojo público, como una forma de demostrar el aumento de la muerte de mujeres por parte de los hombres, muchos de los cuales, quedan libres o son mínimamente castigados.

Por ende, este trabajo es una forma de gestar una denuncia acerca de la situación vivida en nuestro país con respecto al incremento de la muerte de mujeres, con la idea de buscar acciones específicas de información, visibilización y como fuente de apoyo para la concientización y creación de futuros aportes legales o investigativos, para detener y eliminar la violencia feminicida.

Para esto, esta investigación se enmarca en la elaboración del trabajo final de graduación de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente, para optar por el grado de licenciatura. Consta de una labor investigativa la cual se basa en la búsqueda de información para posicionar el tema desde la teoría de donde se aborda y el contexto. En este caso el trabajo incorpora la justificación del tema, el planteamiento del problema, los objetivos que guiarán el trabajo, el estado de la cuestión, así como la metodología, fundamental para ordenar la investigación y brindarle el enfoque que mejor se adapte.

Para este caso se trabajará con una metodología cualitativa, partiendo de los aportes del feminismo marxista como enfoque epistemológico, y centrándose en los fenómenos investigados. Además, del desarrollo del trabajo de campo y análisis de lo obtenido. Por último se realizará la divulgación de resultados, más específicamente la defensa pública, en la cual se expondrá los pasos considerados y los resultados que se obtuvieron a lo largo del proceso investigativo.

Justificación

Las mujeres históricamente han sido subyugadas por sistemas controlados y creados desde la visión del hombre. A lo largo del tiempo, su posición en la sociedad se ha caracterizado por la subordinación, control, opresión, discriminación y sometimiento a las medidas de control que las personas del sexo opuesto imponen.

Según Sagot (1994) la opresión histórica de las mujeres y la injusticia está acompañada por crueldad, ya que muchas de las sociedades tienen prácticas que violentan a la mujer como violaciones en pandillas, violencia física desmedida entre los Yanomami del Amazonas, infanticidios de niñas entre los Maring de Nueva Guinea, por mostrar algunos casos. Es así como esta opresión está relacionada con escenarios de violencia de todo tipo, hasta llegar a su muerte.

Es decir, la escalada de violencia que las mujeres sufren a lo largo de su vida inicia con cuestiones culturales e ideológicas cuya función es adjudicarles una serie de cargas sociales que posibilita una dominación efectiva por parte del patriarcado. Esta violencia aumenta y se le incorpora poco a poco otras formas de ejercer control, en este caso violencia psicológica, física e incluso su muerte.

Lo anterior se agrava cuando estos hechos son considerados como parte de la normalidad, ya que la forma como son abordados estos temas indica una legitimación social y cultural que manifiesta la crueldad y el papel de la mujer en las relaciones sociales, la cual se centra en el desprecio, objetivación e incluso llegar a la comparación de las mujeres con los animales, en el sentido que no son consideradas como personas con derechos y por tanto víctimas de tratos inhumanos.

Esta deshumanización y los estereotipos bajo los cuales se encuentran dejan de lado la esencia humana y se les da una connotación que difiere a la forma en cómo debe ser concebida una persona, es decir, por ejemplo, las mujeres deben ser siempre bellas, sometiéndose a medidas extremas para lograr cuerpos que se adaptan a los parámetros establecidos. Además, son obligadas a cumplir con su rol de madre, procreando a niños y niñas, pero al mismo tiempo deben mantener su figura desde un punto de vista estético para satisfacer a su compañero; deben estar al servicio del varón, ya que entendida como propiedad y subordinada al hombre, está obligada a satisfacer sus necesidades de cuidado, atención del hogar, así como las sexuales.

Aunado a esto, el dominio ejercido por los hombres está respaldado por el sistema, predominantemente a favor de los intereses masculinos, los cuales, al mismo tiempo están en detrimento de lo femenino. Esto permite el control de los espacios sociales, de las individuos (sus cuerpos y derechos), las prácticas sociales, etc. Por lo tanto, el

mantenimiento del estatus quo radica en la necesidad de los hombres de no perder los privilegios que han adquirido por medio de la denigración de las mujeres en los diferentes espacios sociales donde constantemente interactúan, promoviendo las condiciones para crear dependencias de las mujeres hacia el varón, como por ejemplo por medio de la pobreza, estableciendo trabas para que estas se mantengan en esta situación de precariedad.

Muestra de lo anterior se evidencia según Buvinic (1998) en que las mujeres representan cada vez más un número elevado de personas pobres en los países industrializados y en desarrollo, lo que dificulta el acceso a la salud, educación etc., además, se relaciona con los hogares donde las mujeres son jefas de familia aunado a las disparidades económicas recibidas entre sexos.

En este tema se evidencian las disparidades presentes entre ambos casos, es decir, la accesibilidad a diferentes beneficios sociales muestra que las mujeres no tienen las mismas facilidades en comparación con los hombres, esto deja como resultado la precariedad de sus vidas y una forma de dominio para los hombres por medio de la dependencia que el sistema genera.

En América Latina según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, para el 2017 (últimos datos registrados hasta el momento) la mayor parte de los hogares en condiciones de pobreza son aquellos en los que las mujeres son cabecillas. Según los datos presentados en esta página, por cada 100 hombres viviendo en hogares pobres, había 113 mujeres que se encontraban en la misma condición.

En el caso de Costa Rica, según la Ficha de Caracterización del INAMU (2016), las mujeres pobres se ubican en todas las regiones, sin embargo, algunas de estas presentan índices más altos, en este caso, la región Huetar Norte es la que ostenta mayores índices de pobreza. Además, la pobreza cuenta con la característica de que las mujeres que se ubican dentro de esta categoría son jóvenes, solteras y jefas de hogar.

Por consiguiente, se debe tener en consideración dos situaciones alrededor de lo planteado anteriormente. En primera instancia la discriminación sufrida por las mujeres en todo sentido por el simple hecho de serlo, y en segundo lugar la discriminación agravada al no tener un compañero varón a su lado, la cual se intensifica por medio de estereotipos o

estigmas sociales como los de madres solteras y muchos otros que son formas en cómo se justifican los tratos para con ellas.

De esta forma los hombres son los absolutos controladores del espacio público y privado donde se gestan las interrelaciones, tienen el control de lo femenino, he impiden que trascienda la normatividad establecida tanto por una cultura que adoptó los principios del patriarcado por medio de las prácticas culturales de dominación, como por un Estado controlado por personas que fieles a los principios del patriarcado, hacen de la organización social, leyes e instituciones, instancias altamente machistas.

A raíz de lo comentado hasta el momento es que en este trabajo se pretende analizar cómo los factores hasta aquí indagados forman parte de una serie de distintos tipos de violencia que culminan en feminicidios. La intención es mostrar cómo media el género en el asesinato de las mujeres y cómo el Estado, por medio de sus distintas funciones, es participe de la situación de violencia que gira en torno a ellas.

Del mismo modo, esta investigación intenta deconstruir una serie de ideas y pensamientos que responsabilizan a las mujeres de sus muertes, negando el hecho que estos asesinatos responden a un sistema patriarcal permisivo ante estos actos como forma de mantener su dominio, negando y justificando el acelerado aumento de casos de muertes de mujeres.

Por esto, como menciona el Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, para el 2017, en los 19 países de donde se extrajo la información había sufrido de feminicidios 2 559 mujeres, pero si en estos datos se consideran los correspondientes a cuatro países más en los cuales solo se toman como feminicidios la muerte de mujeres por parejas o exparejas, el número asciende a 2 795.

Esto nos invita a reflexionar y considerar lo que sucede en casos como los asesinatos cometidos por personas cercanas, pues, como mencionan Carcedo y Sagot (2000) “Llama la atención que los femicidios más crueles de la década, han sido cometidos por parejas o exparejas...” (p.60). Es decir, las probabilidades de sufrir de feminicidio son altas debido a que los principales agresores son las personas con quienes comparten el hogar o con quienes tienen una relación afectiva, aunque no se reduce a esto.

En este caso, los hombres, al considerar el hogar como uno de los espacios en los cuales pueden ejercer control producto del poder que se adjudica así mismo, se reconoce como dueño de todo aquello dentro de este, incluida la mujer. Por lo tanto, manifiesta como su derecho y obligación el control, aunque llegue hasta el punto del asesinato en caso de no seguir las condiciones impuestas.

Además, cabe recalcar que estas muertes están acompañadas de formas violentas de asesinar, esto puede indicarnos la presencia de pensamientos y actos misóginos por parte de algunos hombres, ya que es injustificable la crueldad implícita en los asesinatos, los cuales están caracterizados por un sufrimiento inhumano.

Aunado a esto, los datos de los registros sobre las muertes de mujeres presentan vacíos, es decir, no contemplan muchas variantes de este delito, centrándose únicamente en la muerte de mujeres en el ámbito familiar por parejas o ex parejas, por lo cual, a los ojos de la sociedad, cualquier otro feminicidio que este fuera del ámbito del hogar se verá como un hecho aislado correspondiente a un homicidio sin un pensamiento machista que lo respalda.

De los 50 homicidios de mujeres reportados en los Anuarios del OIJ como cometidos por personas cuya relación con la víctima es ignorada, al menos 13 de ellos, es decir el 26%, fueron cometidos por parejas, exparejas, pretendientes o clientes. Estos errores en la identificación de las relaciones del homicida y la mujer asesinada distorsionan la información, y lo hacen, precisamente, invisibilizando aquellos elementos que determinan que un asesinato pueda ser considerado como feminicidio. (Carcedo y Sagot, 2000, p.31)

Estos vacíos de información que resultan de las indagaciones de las autoridades e instituciones correspondientes, impiden brindar una mirada clara y concisa acerca de los feminicidios, esto permite minimizar los resultados que muestran los registros; gran parte de las muertes de mujeres se deben meramente a cuestiones de género, donde está implícita una relación de poder.

Por lo tanto, mantener un registro fidedigno que revele las causas de muertes de mujeres permitiría demostrar los principales detonantes, lugares y motivos y de esta forma,

a partir de los resultados arrojados, guiar los esfuerzos a tratar estas cuestiones para reducir drásticamente el número de casos.

Esto es importante ante la reducción del número de casos porque al salir del ámbito privado, en este caso del hogar (espacio de mayores casos de feminicidios) hacia lo público, es fácil mostrar que algunos de los lugares donde las mujeres son más propensas a sufrir algún tipo de agresión, son escenarios cargados de una alta connotación androcéntrica. Por lo tanto, al salir de su zona segura (el hogar), espacio donde irónicamente son mayormente asesinadas, quedan a expensas de los intereses de los varones para con sus cuerpos, derechos, posesiones y demás, por lo tanto, se justifican por medio de los imaginarios que la sociedad ha creado, los feminicidios realizados en lugares específicos son responsabilidad de las mujeres.

Sánchez (2010) menciona que:

Los escenarios de muertes violentas de mujeres y de violencia en contra de la mujer, en orden de incidencia: 1. Viviendas; 2. calles y vía pública; 3. edificio para oficina u oficinas; 4. bares, tabernas o cantinas; 5. Sitios de juego; 6. Vehículos; 7. Supermercados, almacenes tiendas o centros comerciales; 8. Hoteles o moteles. (pp. 65-66).

Como se puede apreciar, a pesar de tener el hogar los índices más altos de feminicidios, esta violencia se traslada hasta cualquier otro espacio, por lo tanto, se debe entender como un sistema misógino, esto producto que, desde su génesis, la violencia hacia las mujeres ha formado parte de su forma de dominación.

Esta situación permea a muchas de las instituciones del Estado, creadas bajo los principios patriarcales, y al ser sus trabajadores y trabajadoras parte de la socialización machista por la que nos vemos sometidos desde el momento de nacer, tienden a convertirse en espacios dentro de los cuales la violencia contra las mujeres está implícita en sus funciones.

Esto puede ser ejemplificado por medio de los centros médicos; las mujeres mueren producto de negligencia de personas amparadas en su profesión que deciden sobre el cuerpo de la mujer sin importar su opinión, esto da como resultado la violencia obstétrica,

donde, según el informe anual de labores 2016-2017 de la Defensoría de los Habitantes “...esta forma de violencia es perpetrada en uno de los momentos más importantes de la vida de las mujeres: antes, durante y después del parto y es producto de un entramado multifactorial, en donde confluyen la violencia institucional y la violencia de género” (p.136).

Por lo tanto, a pesar de que la forma más fácil de identificar los feminicidios es por medio de un asesinato, también se deben considerar otros casos como las muertes por aborto, clirectomía, así como algunos cánceres frecuentes a los cuales no se les da la atención debida por la omisión en la atención social y estatal. (Solyszko, 2013).

Es importante reconocer que el negar la atención a una mujer que asista a un centro hospitalario o de cualquier otro tipo, en un estado crítico o hacerlo de forma negligente y esto concluya en su muerte, debe nombrarse tal cual como un feminicidio; su atención es obligatoria y el negársela por ser mujer tipifica este acto como un crimen, y esto aplica para toda institución que atienda a mujeres de manera negligente. Por esto, es importante tomar en cuenta a estas entidades y a las políticas y leyes desde las cuales se aborda esta temática, las cuales, al estar dentro de un sistema patriarcal, machista y desigual, se ven permeadas de tal forma que sus crímenes se reflejan en intervenciones poco efectivas o sin un interés real por la vida de las mujeres.

Aunado a lo anterior, las muertes de mujeres en estos escenarios también se relacionan con particularidades de clase, etnia, además del género, lo cual permite una discriminación mayor, y, por ende, una negación del derecho a la salud.

Freyermuth citado por Hurtado, Rosas y Valdés (2013) menciona que algunos de los casos de muertes de mujeres indígenas se deben a la no atención de muchas de ellas en los centros médicos y otras morían en los partos producto de los golpes propiciados por sus parejas o suegras. Así mismo, en los casos de violencia intrafamiliar terminados en suicidios en parte es producto de la intervención de las y los profesionales que atendían a estas personas y obviaban esta situación como consecuencia de sus muertes al querer acabar con sus vidas.

Lo anterior demuestra la posición de la mujer en la sociedad, aunado a la etnia, la clase entre otros factores, la ubica en una condición de desigualdad con respecto al resto de la población masculina que la llevan a sufrir mayor violencia, tanto por el Estado y sus instituciones, políticas y leyes que privilegian al hombre como medida y parámetro de organización, como por la sociedad en general, socializada para denigrar lo femenino, desatando así una cantidad de muertes importantes, muchas de las cuales quedan en el olvido.

Por este motivo, algunas de las instituciones del Estado tienen una intervención precaria debido al poco apoyo recibido por el Estado, entre otros factores. Son instancias que de una u otra forma no pueden realizar un trabajo eficiente en cuanto a la prevención de casos de feminicidio y violencia en general.

Otro de los aspectos que inciden en la apreciación de los feminicidios como hechos aislados o que responsabiliza a las mujeres son los medios de comunicación. Se plantea de esta forma porque la manera en cómo presentan las noticias hace creer a la población que la culpa de la muerte siempre recae sobre las mujeres.

Los medios de comunicación tienen un alcance importante y la función de informar a la población. La facilidad de acceso a este permite que sea una forma fácil y rápida de transmitir las ideas machistas y la socialización del patriarcado, por esto, este aparato ideológico permite al patriarcado transmitir su ideología de forma eficiente.

Por esto, una de las funciones de los medios de comunicación es transmitir estos feminicidios como homicidios que no traen implícitos una cuestión de género ni una violación de los derechos de las mujeres (Carcedo, 2010) y en el peor de los casos las culpabilizan.

Además:

Los medios de comunicación generan mayor información respecto a las mujeres víctimas de femicidio que de los femicidas: regresar a la historia de la mujer constantemente, la búsqueda de una justificación o respuesta a su permanencia en una relación violenta, ejemplo: ¿por qué se encontraba en ese lugar?, entre otras

construcciones discursivas son reiterativas en el abordaje noticioso de la violencia contra las mujeres. (Informe alternativo, 2017, p.16).

Por esto las implicaciones que tienen los medios de comunicación son drásticas en el sentido de guiar a la población a determinar los feminicidios como entera responsabilidad de las mujeres, negando la culpabilidad de los asesinos y el aporte deficiente del Estado, logrando con esto la reproducción de los valores machistas e imposibilitando la creación de normativa jurídica que las proteja para subsanar la mala aplicación de la que ya se cuenta.

Por lo tanto, se pueden cuestionar las leyes y la forma como se atiende esta situación por las autoridades pertinentes, ya que considerando que contamos con la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, convenciones internacionales como Belem do Pará que busca la erradicación de la violencia contra la mujer, no deberían presentarse, en teoría, tantos casos.

Estas leyes y convenciones internacionales sustentan el trabajo que realizan distintas instituciones que trabajan específicamente temas de mujeres, con la intención de reducir y eliminar las disparidades existentes entre hombres y mujeres y que repercuten negativamente en la vida de estas últimas.

Dentro de las más importantes en nuestro país se encuentra el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) entidad encargada de promover la participación de las mujeres en los distintos ámbitos sociales, la protección de sus derechos y la eliminación de la discriminación. Además, el Observatorio de violencia de género contra las mujeres, en el cual se pretende llevar registro de sus muertes y la forma en cómo se tipifican estas.

Este órgano se encargó de realizar un aporte a la Ley de Penalización de la Violencia contra la mujer, ya que esta contempla como femicidio (termino que se utiliza en Costa Rica para designar la muerte de mujeres por razones de género) la muerte de mujeres que se dan dentro de las relaciones de pareja, por lo cual propone el femicidio ampliado. Este corresponde a las muertes de mujeres por género donde no existía una relación de matrimonio o de unión libre.

Este aporte permite ampliar la forma en cómo se concibe este crimen en nuestro país, al demostrar que los feminicidios van más allá de las relaciones entre hombres y mujeres dentro de una relación amorosa, sino que actúa y se vuelve efectiva en cada espacio donde se da una interacción entre ambos sexos, por ende, están propensas a sufrir en cualquier momento de violencia.

Por lo tanto, se debe entender los feminicidios como una cuestión que debe ser objeto de análisis urgentemente, producto del acelerado incremento de la cantidad de mujeres que mueren por el simple hecho de serlo. Asesinatos provocados por hombres y el desinterés del Estado, como una forma de protección del patriarcado y los valores machistas.

De esta manera, lo aquí analizado demuestra la necesidad de generar investigaciones que indaguen sobre temáticas sin la atención oportuna y en consecuencia se convierten en una epidemia que se torna difícil de resolver en tanto no se consideren las propuestas realizadas por los movimientos feministas y las investigaciones en estos temas.

Aunado a esto, cabe mencionar que nuestra profesión encuentra su principal nicho de trabajo en el Estado y es una de las que tiene mayor contacto directo con mujeres propensas a sufrir violencia, y, a pesar de esto, son pocos los estudios enfocados a tratar esta temática desde trabajos finales de graduación en nuestra carrera y en el país.

Finalmente, este tema representa una mirada acerca de la compleja situación vivida por las mujeres y la necesidad de ser abordada desde una perspectiva crítica que muestre la forma en cómo el patriarcado actúa sutilmente pero eficiente y lograr por medio de distintos mecanismos, reprimir a la mujer. Por lo tanto, el trabajar y mostrar los resultados de esta investigación es un acto político y contra hegemónico cuya intención es denunciar y repudiar todo tipo de acción que incentive de una u otra forma la violencia contra las mujeres y su culminación, el feminicidio.

Planteamiento del problema

La forma de organización social se ha encargado de legitimar el control y dominación de un sexo sobre el otro, en este caso el sistema capitalista-patriarcal y una

cultura machista ha propiciado que las mujeres se encuentren subordinadas por el género masculino, esto ha conducido a que históricamente hayan formado parte de una relación en la cual el varón mantiene el control.

Esto ha provocado que las mujeres sufran desigualdad en muchos espacios de la sociedad, se violenten sus derechos de distinta índole y en general estén en desventaja con respecto a los hombres, producto de un constructo social violento y en favor de intereses del sistema y las personas acaparadoras del poder que están en constante búsqueda de la colonización de las mujeres, traduciéndose en beneficios para los varones.

Bajo esta consideración la mujer se percibe socialmente como un objeto propiedad del hombre, delegándole funciones específicas como “incubadora”, esclava en el hogar realizando todas las funciones que giran en torno a estas, así como objeto sexual. Además de verse enfrentadas a agresiones y en el peor de los casos asesinatos, como forma de control e incentivo del miedo.

De esta forma, se evidencian las disparidades presentes, incluso comparar a ambos sexos deja ver las condiciones abismales en que se diferencia uno de otro en cuanto el acceso de los beneficios sociales y culturales, lo cual genera como resultado la precarización de la vida de aquellas consideradas inferiores.

Una de las formas en cómo se materializa esta situación y de las más graves se presenta cuando los hombres en busca de legitimar su poder agreden y asesinan a las mujeres. Lo anterior se resume en una cultura que ha hecho de los feminicidios parte de la sociedad, enfrentada desde distintos posicionamientos. Primero, una estructura en constante reproducción de valores machistas socializados por instituciones, medios y grupos poblacionales que no logran crear una ruptura entre la ideología dominante y la concientización ante la situación de las mujeres, y, por otra parte, esfuerzos constantes en la búsqueda de sociedades inclusivas, tolerantes y cero permisivas a las continuas agresiones en contra de las mujeres.

Por ende, la muerte de mujeres gestada bajo los privilegios masculinos y los derechos adjudicados al concebirse como los seres que poseen el poder del falo, nos guía a

indagar las cuestiones sociales que sirven de apoyo a ejecutar y justificar los feminicidios en nuestro país. De esta forma es importante conocer:

¿Cuál es la relación de la condición de género con el aumento de muertes de mujeres en el último quinquenio frente a las acciones del Estado?

Objetivos

Objetivo general:

-Analizar la relación de la condición de género con el aumento de muertes de mujeres en el último quinquenio en Costa Rica frente a las acciones estatales.

Objetivos específicos:

-Analizar el feminicidio como expresión máxima de violencia en el continuo de agresiones contra las mujeres por razones de género en los últimos cinco años.

-Determinar las labores del INAMU en la atención de violencia feminicida y la prevención de feminicidios.

-Analizar el tratamiento y omisión del Estado en la atención de los casos de violencia feminicida.

Estado de la Cuestión

En el siguiente apartado se pretende mostrar los estudios que hablan acerca del femicidio/feminicidio, con la intención de obtener un panorama general de cómo se encuentra esta situación en nuestro país, así como el mundo. Esto ayudará a establecer la dinámica en cómo actúan los hombres y las distintas instancias del Estado para la concreción de los feminicidios.

Intervención institucional y feminicidios

La tesis de Mauren Chacón Huertas, Milagro Lizano Ramírez y Evelyn Murillo Villalobos de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente, carrera de Trabajo Social, (2012), para optar por el grado de licenciatura, lleva como título “Fundamentos políticos e ideológicos que legitiman la violencia feminicida por parte del Estado costarricense, a partir del INAMU y el Poder Judicial.” Pretende analizar los aspectos ideológicos, así como los políticos que legitimación los sucesos feminicidas en el país, por parte de entidades del

Estado como el INAMU y el Poder Judicial, las cuales son en las que se concentra este trabajo producto de su intervención directa con estos casos.

Este trabajo propone como objetivo general: “Analizar los fundamentos políticos e ideológicos presentes en las políticas públicas, documentos institucionales e ideología de los y las trabajadoras del INAMU y Poder Judicial que legitiman la violencia feminicida.” (p.24).

En cuanto al posicionamiento epistemológico, esta investigación se aborda desde el feminismo, el cual, ligado al interés de este trabajo, busca la defensa de los derechos de las mujeres y su reconocimiento en la sociedad como un individuo libre y en igualdad de condiciones con los hombres. Además, en cuanto al proceso metodológico, esta tesis se enmarca dentro de la metodología cualitativa, logrando una mayor interacción con la realidad que se intenta analizar.

En este trabajo se logran identificar cuestiones como los aparatos ideológicos del Estado, los cuales influyen en las políticas dirigidas a la atención de la violencia feminicida contra la mujer y permea a los y las profesionales que de igual manera están inmersas en una sociedad dominada por aparatos ideológicos del Estado, que influyen en la forma en como atienden la violencia feminicida, provocando muchas veces la invisibilización de actos violentos contra la mujer que desencadenan en su muerte.

Ligado a lo anterior, se reconoce un actuar deficiente por parte de las instituciones del Estado, las cuales, por el poco recurso humano y financiero, así como la institucionalización de su personal y la ideología que consiente actos machistas, se presenta un abordaje que no permite a las mujeres evitar ser víctimas de feminicidios.

Por otra parte, se identifica las relaciones de poder que se dan entre hombres y mujeres, donde estas últimas se observan como inferiores, por lo que se permite y legitima la violencia contra ellas, dando paso a la invisibilización de los feminicidios.

El artículo de Ana Carcedo y Montserrat Sagot. (2000), titulado “Femicidio en Costa Rica 1990-1999”, pretende abordar los asesinatos que sufren las mujeres por su

condición de género, logrando reconocer que los feminicidios son efectuados principalmente por las personas más cercanas a ellas en espacios como el hogar.

Este trabajo tiene como objetivo general, “Analizar las características y los factores asociados con los asesinatos de mujeres cometidos en Costa Rica por razones de violencia de género”. (p.9). Esta investigación se centra en la búsqueda de información acerca de casos de femicidios en entidades como el poder judicial, así como algunos periódicos que les permita entender el panorama en su momento de esta situación.

En esta investigación se logra reconocer, como ya se mencionó líneas arriba, que los actos femicidas son cometidos principalmente por personas hombres y con quienes tienen más cercanía, es decir, el hogar es el espacio más peligroso para ellas, ya que es aquí donde se cometen en mayor medida estos crímenes.

De igual forma los feminicidios son cometidos producto de la violencia doméstica y sexual, principalmente por cuestiones de género y una visión de superioridad por parte de los hombres, producto de un problema estructural que legitima la subordinación de la mujer y la superioridad del varón.

Además, se logró determinar que muchas de las muertes que sufrieron las mujeres fueron anunciadas, es decir, que realizaron las denuncias correspondientes y a pesar de esto siempre fueron asesinadas, lo que demuestra un trabajo deficiente por parte de las instituciones encargadas de atender estos asuntos.

Por otra parte, se determina que se ha mantenido un número constante de muertes de mujeres en el periodo de estudio de este trabajo y que los datos de estas muertes no son del todo confiables, ya que hay gran cantidad de casos que por falta de pruebas no se ha logrado determinar la muerte de las mujeres, pero que muchas de ellas podrían responder a feminicidios.

Así mismo, el artículo de Castañeda, Ravelo y Pérez (2013) titulado “Feminicidio y violencia de género en México: omisiones del Estado y exigencia civil de justicia” se realiza una reflexión en torno a exigir que el Estado cumpla con los compromisos en la protección de los derechos de las personas de México, principalmente el de las mujeres.

En este artículo se toman datos acerca de las muertes de mujeres y su acelerado aumento y la labor del Estado con respecto al acceso a la justicia de las mujeres que han sido víctimas de violencia y su concreción, los feminicidios. A los resultados que se llega en este estudio es que el Estado incumple con su responsabilidad de velar por la protección de los derechos humanos de las mujeres y que no se castiga a quienes los irrespetan.

Por otra parte, el artículo de Karel Elizabeth Ochoa Reyes (2012) titulado “Violencia feminicida: el caso del Estado mexicano” pretende demostrar que las acciones realizadas por los Estados, en este caso el mexicano, no son suficientes para atender el acelerado aumento de casos de feminicidios.

La autora recaba una serie de información por medio de estadísticas y bases de datos con los cuales muestra números que reflejan la cantidad de mujeres que son asesinadas contantemente y las labores poco eficientes realizadas por el Estado mexicano.

En este artículo se llega a la conclusión que los problemas que giran en torno a los feminicidios están relacionados con la falta de información acerca de los casos, impunidad, la permanencia de la estructura patriarcal, entre otros. Por ende, se expresa que es obligación del Estado garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, logrando además, una participación de la sociedad civil para combatir estos asesinatos.

Las investigaciones logran demostrar que los principales agresores contra las mujeres son los hombres y primordialmente aquellos con más cercanía, estos son los ejecutores de los feminicidios. Estudios evidencian un avance en tanto la preocupación de trabajar estos temas con la intención de traer a la crítica estos actos que han sido negados por la posición de inferioridad que se le ha otorgado a la mujer en nuestras sociedades.

Por otra parte, se logra reconocer que las instituciones encargadas de atender estas temáticas presentan una deficiencia en sus intervenciones, ya que no han logrado responder eficientemente ante esta situación. Esto se debe a una ideología patriarcal que está impregnada en el Estado, las instituciones y el personal encargado de que estas funcionen, por lo que se siguen reproduciendo las ideas machitas y por ende la mujer sigue presentando una violencia de sus derechos, aunque la ayuda sea solicitada.

Feminicidio: un delito estructural

El artículo de Ana Leticia Aguilar (2005), titulado “Femicidio... la pena capital por ser mujer”, intenta evidenciar el peligro que sufren las mujeres en los distintos espacios donde interactúan, logrando demostrar que no hay un escenario donde no esté propensa de recibir algún tipo de violencia.

En este trabajo se tocan cuestiones importantes que dejan ver que las mujeres y las agresiones que sufren irrespetan sus derechos como seres humanas, y que la violencia tiene como punto final el femicidio. Trae a la luz el problema de que los femicidios son concretados producto de las relaciones de poder que existen en la sociedad entre hombres y mujeres, que socialmente da una superioridad de los primeros, lo cual, bajo esta lógica, legitima la violencia como una forma de control.

Además demuestra que los femicidios están ligados a violencia sexual contra las mujeres, las muertes son intencionales e incluso avisadas, lo que desencadena una preocupación mayor, ya que señala el poco apoyo que tienen estas ante la posibilidad de ser asesinadas.

Por otra parte, se da una invisibilización de muchos de los femicidios, producto de que no se muestran los datos reales y no se evidencie lo que sucede. La autora propone que, para conseguir erradicar esta situación, se impulse lograr que las mujeres se presenten de una forma más equitativa en la sociedad con respecto al hombre, ya que esto les daría la posibilidad de dejar de lado la inferioridad constituida socialmente.

La tesis de Sulma Dinora Rodas González. (2009), de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social, para optar por el grado de licenciatura, titulada “El Femicidio”, se realiza en el marco de la preocupación de los femicidios que sufren las mujeres constantemente, muchos de los cuales quedan impunes, y las sobrevivientes presentan traumas por el miedo de lo sucedido, por lo que, se genera la idea de trabajar la temática para determinar los factores que crean estos crímenes.

Primeramente, se propone como objetivo general: “Contar con un diagnóstico del femicidio que permita establecer causas y efectos por las cuales las mujeres de la zona 18

son asesinadas brutalmente, establecer si existe algún tipo de dolo de parte de los victimarios al momento de cometer el crimen y determinar las condiciones sociales, económicas y educativas de las víctimas de femicidio”. (p.77)

En esta tesis se logra demostrar que las mujeres han sufrido históricamente de violencia en escalada que concluye en femicidios, muchas veces por el ejercicio del poder de los hombres, permitiendo así el sometimiento de las mujeres, de su forma de actuar, sentir y pensar.

Se reconoce a Guatemala como un país muy violento, que se ha dado un aumento significativo de las muertes de las mujeres, y, a pesar de las leyes y acuerdos internacionales, los femicidios se siguen presentando, creando traumas en aquellas que logran sobrevivir, así como para con sus familias.

Además, se invisibilizan muchos casos de femicidios por no contarse con la información necesaria o por ubicarlos en otras categorías que admiten ocultar la situación, aunado a la falta de voluntad política que permite la impunidad y leyes y autoridades con intervenciones deficientes ante la atención de la muerte de las mujeres.

También se demuestra que mucha de la violencia contra las mujeres es de tipo sexual, lo cual en muchos casos termina en asesinato y las que logran sobrevivir a esta situación no denuncian por miedo a represalias, ya que las personas agresoras son principalmente allegados a ellas, como parejas o familiares.

Las investigaciones demuestran que las mujeres han sufrido históricamente de violencia, la cual en muchos casos concluye en feminicidios, consecuentemente la violencia de sus derechos proviene desde tiempo atrás y que, de mantenerse el patriarcado, siempre habrá una lucha de ubicar a estas en igualdad de condiciones con respecto a los hombres y otros sectores que pugnan por lo contrario.

Es a raíz de esto que las relaciones de poder provocan que la subordinación de la mujer ante los mandatos del hombre se normalice y permita, y en caso de que alguna se revele, la violencia ha sido un mecanismo que ha respondido eficientemente como una forma de control.

Por ende, los tipos de violencia que sufren las mujeres son de diferente tipo, ejemplo de ella es la física y psicológica; al vivir constantemente periodos traumáticos que propician una vida en condiciones precarias apoyadas por una sociedad que es permisiva ante este tipo de situaciones.

Aunado a lo anterior, estas investigaciones han aportado en tanto se reconocen los principales factores que posibilitan la concreción de los feminicidios, mostrando como lo macro permea los micro escenarios que gestan su ideología por medio de la consumación de la muerte de las mujeres en manos de los hombres.

Balance general

En los trabajos aquí presentados referentes al tema del feminicidio se logra demostrar como las mujeres se encuentran en sociedades machistas y patriarcales con una visión que las encasilla como débiles, inferiores o con menos derechos con respecto a los hombres.

Esto ha provocado que los hombres y las sociedades en muchas ocasiones, justifiquen la violencia contra las mujeres como una forma del varón para educar o corregir. Esto permite que la violencia llegue hasta la muerte, en arrebatos de grandeza y superioridad.

Estas situaciones son las que exponen estas investigaciones, dejando ver los vacíos que tienen los países en temas de derechos de mujeres; tal es el caso del mismo arrebato de sus vidas y continuas amenazas que hacen que muchas veces transiten por capítulos traumáticos, aunado a una ineficiente legislación y una pobre intervención que provoca que al final sean asesinadas.

La protección de los derechos de las mujeres es tan deficiente que se llegan a cifras alarmantes de asesinatos por parte del sexo opuesto. Si bien se han hecho esfuerzos por

brindar mayor protección, estos no tienen la efectividad deseada siempre y cuando las formas de intervenir de los profesionales encargados de atender estos casos no estén acorde con la finalidad de estas políticas y estas no tengan un alcance real para erradicar o disminuir los feminicidios

Asimismo, en todas las investigaciones aquí expuestas se demuestra como la desinformación provoca que muchos de los asesinatos contra las mujeres no estén dentro de la categoría de feminicidio, ya que la legislación y el concepto que tienen sobre este deja por fuera algunas de las muertes ejecutadas por parte de los hombres por el simple hecho de ser mujeres y como una forma de legitimar su poder. Aunado a lo anterior, se demuestra que son los hombres con más cercanía a las mujeres, en relaciones afectivas presentes o pasadas y de otro tipo como familiares, los principales causantes de los asesinatos, lo que revela que no están seguras.

Esto es una de las situaciones más preocupantes, debido a que los hombres con quienes deciden tener una relación, por despecho o como una forma de infundir respeto y miedo violentan a sus compañeras. Estas agresiones se hacen cada vez más constantes y fuertes, por lo que los niveles de violencia aumentan a tal punto de llegar hasta el asesinato.

Esto genera un aviso alarmante en tanto la estructura social en la que nos encontramos actualmente no ha desechado cuestiones machistas-patriarcales que ponen en desventaja a las mujeres con respecto a los hombres, esto por el mismo sistema capitalista el cual impulsa este tipo de ideología como una forma de que su sistema de producción se mantenga vigente.

Ante esto se puede identificar que el avance del tema de la protección de la mujer es mínimo, ya que para el periodo en que nos encontramos es injustificable que se presenten feminicidios producto de una superioridad masculina, respaldada por una ideología y un orden social que impide la igualdad de las mujeres, una vida plena y segura ante el miedo a ser asesinadas.

Además, esto está ligado al mal accionar de las instituciones que trabajan con estas mujeres y la violencia, ya que no intervienen de forma efectiva, tanto por estar sometidas al Estado, el cual es precursor del machismo y brinda poco apoyo, como de profesionales que

se institucionalizan y por ende brindan intervenciones deficientes que repercuten en crímenes que quedan impunes y peor aún, en mujeres asesinadas.

Es por este motivo que la reformulación de la ley es necesaria para que contemple otros feminicidios que se presentan en la sociedad, esto con la intención de que se evidencie y se castigue como debería a las personas que en actos machistas deciden acabar con la vida de una mujer. Con esto se ayudaría a revelar la verdadera situación sufrida por las mujeres en las relaciones sociales que tienen con otros hombres y a raíz de los datos develarlo como un problema grave.

Con esta situación se demuestra la necesidad de realizar un trabajo más fuerte con las mujeres, con miras a buscar que ellas se empoderen y sientan el apoyo para, respaldadas en la ley, las distintas instituciones y sus profesionales, puedan denunciar la situación y así evitar que la violencia llegue hasta el límite de la muerte.

Además es importante resaltar la poca cantidad de estudios de trabajos finales de graduación que se generan a raíz de este tema en nuestro país, ya que creo que es una situación importante de trabajar para ayudar a evidenciar lo que se ha venido mostrado en los medios de comunicación con respecto a la cantidad de muertes y los actos brutales en como son ejecutadas.

Por ende, los trabajos hasta aquí presentados me ayudan a comprender la situación que sufren las mujeres y que el feminicidio las ha aquejado históricamente, por medio de la objetivación y la idea de pertenencia al hombre como una de sus “costillas” según la biblia. Por lo que considero que este trabajo vendría a formar parte de los aportes ante esta temática para contribuir a la reducción y la posible eliminación de los feminicidios en nuestro país.

Referente teórico

A continuación se exponen las principales teorías que forman parte del análisis de esta investigación y son de apoyo para comprender la realidad de las mujeres en torno a lo indagado, y de esta forma responder a las interrogantes planteadas en este trabajo. Para esto

se han considerado dos categorías, en primera instancia el Género como condición determinante de los feminicidios y por otra parte el Estado y la violencia contra las mujeres, dentro de las cuales se desarrollan una serie de subcategorías que permiten comprender la temática abordada.

Género como condición determinante de los feminicidios

El género es una categoría de análisis que ha permitido brindar a los estudios una perspectiva diferente del ordenamiento social impuesto para mujeres y hombres. Tomar en cuenta el género revela la importancia de especificar las diferencias otorgadas socialmente para cada sexo y como estas propician una disparidad de derechos que afecta principalmente a las mujeres, revelando la situación de opresión en la que se encuentran. Entendido de esta forma:

El concepto de género, en principio, se refiere a la operación y el resultado de asignar una serie de características, expectativas y espacios —tanto físicos como simbólicos— al macho y a la hembra humanos de modo que quedan definidos como «hombres» y «mujeres». Estas características y espacios que van a definir lo femenino frente a lo masculino varían de una sociedad a otra, aunque tienen en común la relación jerárquica que se establece entre uno y otro término primando siempre los valores y espacios de lo masculino. (Osborne y Molina 2008, p. 147-148)

La imposición del género que se realiza a cada persona desde antes de nacer divide a la sociedad. Esta división tanto de espacios físicos, como de personas, creencias, valores y demás, pone en desventaja a lo femenino frente a lo masculino. La idea crea una superioridad de un género sobre otro, permite el rechazo, denigración, subyugación de los hombres ante las mujeres.

Es así como la incorporación de la categoría género o la realización de estudios de género permite abordar el panorama de lo que se estudia desde un punto de vista que a su

vez permita una comprensión clara de la realidad y combata la visión androcéntrica como medida para comprender indistintamente a hombres y mujeres.

Esto es oportuno debido a que las mujeres históricamente tienen un acceso limitado a derechos ligado con su denigración producto de una organización social violenta y en repudio de lo femenino, gracias a las características que se han asignado para cada género y en cuyo caso la mujer es desvalorizada.

Sin embargo, se debe tener en consideración que:

(...) se utiliza el concepto «género» como un eufemismo que le resta su fundamental dimensión jerárquica- como si lo masculino y lo femenino fueran dos géneros equivalentes y así se camuflan las relaciones de poder que encierra, como cuando se habla de «violencia de género» (en lugar de violencia contra las mujeres). (Osborne y Molina 2008, p.148)

Es por esto que, al referirnos al término de violencia de género, puede creerse que los hombres sufren de esta en la misma medida a las mujeres o por las mismas razones, lo cual no es cierto, por esto se considera conveniente, cuando se habla de esta temática, referirse a violencia contra las mujeres, esto con la intención de especificar quien sufre la violencia y por qué, y hacer ver las diferencias y frecuencia de las víctimas de violencia feminicida.

Estos hechos responden a una serie de condiciones ideológicas reproductoras de estas relaciones desiguales entre hombres y mujeres, manteniéndose con el fin de conservar un orden social que beneficia a ciertos grupos y mantiene a otros en un estado de subordinación. Es una forma de medir a la sociedad con base en criterios discriminadores de lo femenino, lo cual vamos a entender como androcentrismo, que "... existe cuando el hombre, lo masculino o la masculinidad son considerados la medida de todas las cosas..." (González, 2013, p.493). Utilizar esta forma de medir a las personas deja a las mujeres relegadas a lo otro, a ser una ciudadana de segunda clase, por lo cual, al momento de considerar sus necesidades estas no son tomadas en cuenta.

Esto por cuanto ellas deben encajar dentro de los parámetros sociales asignados para la población, que como comentamos, se centran en las necesidades del hombre, sin

importar las particularidades de las mujeres, por lo tanto, quedan fuera de una organización que está creada para que sean excluidas.

Esto responde a una sociedad altamente sexista, entendida como aquella que “posiciona a las mujeres en el plano de las cosas, los instrumentos o los animales, y las interpreta como seres deficientes que requieren la tutela (...)” (Mingo y Moreno, 2017, p.572). Esta interpretación es la encargada de organizar a la sociedad y a todos sus miembros, aunque estos tengan necesidades diferentes, organización gestada bajo una discriminación que permite y otorga privilegios a los hombres y esto a su vez gracias a la creencia de estos últimos como superiores.

A partir de esta división social entre lo masculino y lo femenino, promotora de la superioridad del hombre ante la mujer, el primero tiende a ejercer ese “derecho” socialmente otorgado de la forma que así lo considere, tanto así que el simple hecho de hacer valer su hombría se reconoce como una acción viril obvia. En este sentido, el hombre constantemente debe mostrar que mantiene una superioridad ante el resto y así obtener un reconocimiento social de su postura como macho.

De esta forma, desde el momento cuando los jóvenes entran en el proceso de socialización, se inicia la interiorización de pensamientos misóginos, entendidos estos como la “mezcla de temor, rechazo, y odio a las mujeres. Las hostilidades surgen del miedo a la esencia femenina y sus capacidades” (Carosio, 2015, p.106). Este miedo generado producto de la pérdida de privilegios que atenta con el prototipo de macho, provoca que no se tenga ningún tipo de compasión cuando se gesta algún acto de violencia y en contraposición se presente una crueldad extrema ocasionando un sufrimiento excesivo.

En consecuencia se implanta el feminicidio en nuestras sociedades como fin máximo del control hacia la mujer, ya que cuando la opresión y violencia de todo tipo no funciona, se incurre en su asesinato como medida de contención y adoctrinamiento a la ideología patriarcal.

Es así como la muerte de mujeres en manos de hombres ha recibido el nombre de feminicidio, nombrado de esta forma para intentar brindar una connotación crítica y política

que permita evidenciar estos actos como hechos no aislados, sino en respuesta a una estructura y realidad a la que se tienen que enfrentar constantemente.

Sin embargo, la calificación de estos crímenes entró en un debate centrado entre nombrar estas muertes como femicidio o feminicidio. Estos dos términos son utilizados en algunos casos como sinónimos, otros involucran al Estado como responsable cuando se habla de feminicidio. Lo cierto de nombrar un hecho de tal magnitud es que la expresión obtenida puede contener un sentido político fuerte; en este caso se podría estar incurriendo en invisibilizar la situación por el nombre que optemos utilizar y por el contenido que este represente para las personas.

En el caso de Costa Rica según la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (artículo 21) se entienden estos casos como femicidios, muertes de mujeres por razones de género perpetradas por parejas o exparejas. Sin embargo, recientemente se ha incorporado el término femicidio ampliado, el cual contempla la muerte de mujeres por otras razones que superan las relaciones con uniones sentimentales o al cese de estas.

En este caso considero que el término tiene un peso significativo y por ende no lo podemos utilizar a la ligera, debemos problematizar la situación y brindar una definición que permita la denuncia pública y clara de un mal social como este. Es así como:

En América Latina, y gracias a la aportación de la mexicana Marcela Lagarde, se ha transitado del uso del vocablo femicidio, –como traducción literal del inglés– al de feminicidio, ya que “femicidio puede ser sólo interpretado como el término femenino de homicidio; es decir, como un concepto que especifica el sexo de las víctimas” (2006, 13), pero no aporta información sobre el victimario. (Bejarano, 2014, p.22)

Esta variación promovida al término tiene un peso significativo al momento de comprender un fenómeno, ya que la definición puede permitirnos entender lo complejo de la situación y el sentido crítico al nombrar una acción. El especificar y designar un calificativo a los asesinatos de mujeres demostrando sus causas, permite indicar que al hablar de mujeres nos debemos posicionar desde una perspectiva diferente a la obtenida

para con los hombres, esto por cuanto sus relaciones siempre se han basado en la desigualdad.

Una de las principales feministas que ha tratado este tema producto de la cantidad de asesinatos cometidos contra mujeres y niñas en Ciudad Juárez es Marcela Largarde, quien es una importante impulsora del término feminicidio y no femicidio. Es así como menciona que:

Cuando traduje el texto de Diana Russell, me tomé la libertad de modificar el concepto, ella lo llama femicide y entonces yo lo traduje desde hace ya varios años como feminicidio, precisamente para que no fuera a confundirse en castellano como femicidio u homicidio femenino; no, yo quería que fuera un concepto claro, distinto, para que entonces viniera junto con todo el contenido del concepto, que es, como ya lo expliqué, muy complejo. (Lagarde, 2016, p.221).

Desde este punto de vista es que se comienza a trabajar el tema de feminicidio y no femicidio, este último no contempla el significado real que se le quiere imprimir a estos asesinatos, por lo cual, puede generar vacíos con respecto a como se conciben estos asesinatos.

A partir de los aportes de esta autora se proponen una serie de investigaciones intencionadas a trabajar esta temática y aportar a la compleja situación vivida por las mujeres con respecto a sus derechos y los actos misóginos, ya que las muertes no son aisladas ni “humanas”, sino parte de un ritual de tortura que hacen del crimen y de la situación más preocupante.

Así mismo, las investigaciones demuestran que los feminicidios contemplan una serie de factores como promotores de su concreción. A pesar de que la principal crítica de los estudios sobre feminicidios se centra en la muerte de mujeres en manos de hombres, también hay una serie de elementos contribuyentes a que se efectúen.

Es así como entra el Estado y sus instituciones actuantes bajo un sistema patriarcal, que permite que los actos feminicidas se produzcan por medio de la ineficiencia de sus leyes, control del cuerpo de la mujer, es decir, imponer condiciones de la forma en cómo

debe parir, vestir, comportarse, sometimiento en hospitales, etc., bajo una negación de derechos y vigilancia que no toma en cuenta sus opiniones.

Ante esta situación, más concretamente, es que autoras como Margarita Bejarano (2014) propone el término de feminicidio como:

...violencia extrema que se ejerce contra las mujeres y las niñas, que puede desembocar en su asesinato o muerte violenta a manos de varones, ante la inexistencia o ineficacia de un entramado institucional que resguarde el derecho a vivir de todas las mujeres y el acceso a justicia para sus familias. (p.22)

Como se puede analizar en la cita anterior, las instituciones encargadas de combatir la violencia son responsables también de la muerte de mujeres, la forma en como accionan permite la realización de este hecho y se produzca por medio de mecanismos permisivos y portillos que impiden actuar prontamente.

A esto se une las políticas y leyes permisivas e intervenciones institucionales sin un impacto significativo en las mujeres que asisten en busca de atención, muchas de ellas vuelven al lugar donde son agredidas producto de la burocracia, el poco interés dado al tema, entre otros factores que dificultan acciones concretas e inmediatas para proteger verdaderamente sus vidas.

Parte de este desinterés puede entreverse en la forma en cómo el país pretende nombrar la muerte de mujeres por razones de género; realizar esta variación y especificar el por qué se pretende denominar de esta manera en la ley, permite ubicar en el ojo público la muerte de mujeres y evidenciar el compromiso del Estado en tipificar estos asesinatos acorde con sus particularidades. Esto es lo que han hecho algunos de los países para entender los valores machistas implícitos en los asesinatos.

En relación con lo anterior se puede demostrar según Solyszko (2013) que “En México y Guatemala, por ejemplo, es más común decir feminicidio; en Costa Rica, El Salvador y Chile, se dice femicidio; en Brasil, donde el debate es reciente, es posible

¹ Para este estudio se pretende utilizar el término feminicidio y no Femicidio a pesar de que la legislación de nuestro país califica estos asesinato como femicidios, ya que considero que se adapta mejor a la intención de esta investigación y brinda un aporte más crítico a la temática.

verificar el uso indiferenciado de los dos términos.” (p.26). Esta situación dejaría al país con un vacío teórico importante en cuanto a cómo se está concibiendo la violencia contra la mujer por razones de género en los distintos espacios sociales donde sufren de abuso.

Por ende, la lucha contra los feminicidios en nuestro país no abarcaría de forma real el asesinato de mujeres que entrarían en esta categoría por el hecho de que la ley y la definición de estos actos no contemplan muchas particularidades de la violación de derechos.

Es decir, si nos enfocamos únicamente en los feminicidios concretados en lugares como el hogar y tomamos por simples homicidios todas aquellas muertes que suceden en otros escenarios como las calles por ejemplo, sin indagar el motivo real de la muerte, esto presentaría vacíos de información que impedirían revelar la situación real del país, la cual por sí misma ya presenta números elevados, pero develando estas muertes nos daría una idea general de cómo nos encontramos en este tema y las medidas a tomar para terminar con estos crímenes.

Por otra parte, se debe tener claro que en muchas ocasiones el feminicidio no se da de manera espontánea e inmediata, sino que es producto de una serie de amenazas y actos violentos que se comienzan a gestar desde mucho tiempo atrás y entran en aumento hasta el punto de culminar con la muerte de la mujer, estos actos se conocen como violencia feminicida. Es por esto que muchas de ellas tienen una muerte anunciada, es decir, las amenazas y las manifestaciones de violencia inician mucho tiempo atrás y a pesar de la solicitud de atención a distintas instituciones, el acto se consuma.

De esta forma debe entenderse la violencia feminicida como: “... la forma extrema de violencia hacia las mujeres y que puede culminar con su muerte profana, aunque no necesariamente.” (Bejarano, 2014, p.15). Aquí se puede observar como el feminicidio no deviene únicamente por la muerte espontánea de la mujer, sino como un evento traumático por el cual se enfrentan cada vez que el hombre considere ha fallado en algún aspecto y por ende tenga que tomar acciones para no poner en duda su masculinidad.

Con respecto a lo anterior se puede observar que las mujeres víctimas de este tipo de situaciones viven con el miedo de perder su vida por medio de golpes y maltratos

constantes que calan directamente tanto física, psicológica como emocionalmente por lo cual, presentan complicaciones en el desarrollo de una vida libre.

Esto conduce a una vida llena de sufrimiento, represión, control constante, violencia sexual, sometimiento a los roles de género de manera impuesta y una visión de la mujer como objeto, que es pertenencia del hombre y como tal debe responder a las exigencias solicitadas.

Pero la situación que viven hoy las mujeres tiene su génesis en una estructura que se ha encargado de reproducir estas formas de convivencia, haciendo de esta división de hombres y mujeres una necesidad, precisando de la existencia de una para que la otra progrese.

Por consiguiente, se promueven las prácticas machistas, el poco interés en temas de mujeres y la superioridad masculina como una forma de mantener el status quo y que el patriarcado siga imperando en nuestras sociedades. Por lo tanto entenderemos este como:

Una estructura de poder arcaica y universal que regula las relaciones entre hombres y mujeres colocando a éstas en posiciones de inferioridad y sumisión, asignándoles los rasgos y características de los oprimidos (inteligencia inferior, pasividad, instintivismo, sensualidad, hipocresía...) y ejerciendo una suerte de «colonización interior» de modo que este dominio resulte imperceptible. (Molina 2003 citado por Osborne y Molina 2008, p.151)

Es así como, hasta lograr romper con el patriarcado como forma de medir a las sociedades, la opresión de la mujer continuará en tanto se socialicen valores, perspectivas y formas de concebirla con una connotación negativa que permite la reproducción de este sistema.

De esta forma, en nuestras sociedades se asocian una serie de factores que posibilitan los feminicidios y al mismo tiempo se considere no merece de intervención, permitiendo así que la situación se agrave cada vez más y las mujeres sigan enfrentando una lucha para impedir que acaben con sus vidas.

Esto se gesta desde un sistema de organización patriarcal, que privilegia todo lo relacionado con el hombre, el mismo que necesita de otros individuos que sirven para que su dominio se lleve a cabo, en este caso las mujeres. Este control machista se traslada a todos los espacios sociales gracias a la socialización y adjudicación de estos valores a la mitad de la población, los cuales al mismo tiempo hacen efectivo el dominio y reproducen y mantienen el sistema con base en sangre y cuerpos definidos como aquellos sobre los cuales se edificará el patriarcado.

En este sentido la mujer es el medio de validación de la dominación patriarcal, con ellas, con sus cuerpos y dominación, el patriarcado logra mantener la forma de organización que ha establecido como suya y resulta en beneficios incuestionables gracias a los diferentes medios de reproducción de estos valores, entre ellos los asesinatos.

Por consiguiente, eliminar la idea de organización de predominio de lo masculino abre las puertas a una sociedad que acepte a todas las minorías y atienda según las particularidades de sus miembros, sus necesidades, y así lograr de esta forma romper con siglos de opresión y maltrato de unos sobre otras.

Esto a su vez permitiría cambiar la percepción acerca de las mujeres y su relación con los hombres, brindando nuevas posibilidades en las cuales sean libres de violencia y por ende de feminicidio, en una sociedad que haya realizado una ruptura con respecto a la propuesta por el patriarcado en la cual la mujer es objeto de dominación.

Estado y violencia contra las mujeres

La concreción de los feminicidios se encuentra dentro de un contexto político, social, cultural e institucional que de una u otra forma da paso a la ejecución de este crimen. Las políticas, leyes e instituciones son partícipes de esta situación, es decir, estos tres factores trabajan conjuntamente para atender las necesidades presentes en la sociedad y por ende son creadas con la intención de atacar estas situaciones, sin embargo, no han logrado erradicar o al menos minimizar en este caso, los asesinatos de mujeres por razones de género.

En este caso, el Estado forma parte fundamental en la creación de las políticas, leyes e instituciones que tienen como fin la atención de una situación específica. Este, por medio de las distintas instancias con las cuales interviene, tiene como objetivo, crear mecanismos que ataquen diferentes situaciones.

De esta forma vamos a entender al Estado como “...un conjunto de instituciones políticamente neutrales y ajenas a otras fuerzas sociales. El Estado es necesario para crear, definir y reforzar el marco regulador en el que operan las distintas fuerzas políticas, económicas y sociales.” (Picó, 1999, p. 4).

El Estado visto de esta forma presenta una intervención en la sociedad que actúa bajo políticas y leyes ejecutadas por diferentes instituciones que trabajan de forma independiente y bajo una visión asistencial. A pesar de esto, este está obligado a crear las condiciones para atender algunos males que la misma estructura propicia.

Sin embargo el Estado no es neutral, el sistema capitalista-patriarcal recae en él y todas las instituciones que lo conforman, de este modo, este ente socializa los valores machistas y de clase en detrimento de los sectores populares quienes son los más afectados dentro de las relaciones de la sociedad civil, Estado y grupos de poder.

Ante esto es importante analizar el papel del Estado y la forma en como interviene para tratar una situación de tal magnitud como lo son los feminicidios, revisando las transformaciones que ha recibido y los ataques que pretenden su innovación en pro del mercado y no de la sociedad.

Con la intención de realizar un recuento importante de cómo el Estado y su intervención se ha transformado a lo largo del tiempo es importante considerarse desde el momento de la reforma y la crisis de los ochenta. La reforma del Estado se da con el cuestionamiento de sus funciones y tamaño, por ende, la reforma se muestra como una manera de corregir los movimientos del mercado mundial y por lo tanto reducir su tamaño y limitar sus funciones. (Vargas, 2003).

Lizano, citado por Vargas (2003) menciona que la crisis de los ochentas se debe a dos factores, el agotamiento del modelo económico implementado a partir de la segunda

guerra mundial y en segundo lugar la política económica equivocada utilizada para enfrentar los eventos que se desarrollaban en el mundo.

Así, en la década de los 80 el gasto pensado para las políticas sociales sufrió una reducción significativa como una forma de corrección de los excesos paternalistas vividos en los setenta. (Sojo, 1991). Con esto se comienzan a observar los primeros recortes a los servicios sociales de los sectores más vulnerabilizados, los cuales, muchos de ellos requerían de los diferentes apoyos estatales para sobrellevar las condiciones muchas veces precarias en las que se encontraban.

Producto de esta crisis el país requiere de la solicitud de fondos para atenuar los efectos de la crisis, sin embargo, las imposiciones de los organismos financieros internacionales que fueron aceptados por Costa Rica para mejorar las condiciones económicas de país provocó una fuerte reducción de las políticas sociales, por lo tanto, se reduce la capacidad redistributiva del Estado, recorte del presupuesto de los programas sociales, disminución del empleo estatal, etc. (Edelverto, 1989).

Esta situación se une a la deuda externa la cual provoca conflictos mayores en cuanto a cómo hacer frente a las implicaciones que esta generaba. Producto de esta crisis en América latina se inicia un deterioro del Estado benefactor, por lo que se implementan una serie de reformas que afectaron la seguridad y asistencia social. En los últimos decenios del siglo XX dos de las transformaciones que calaron más profundamente en América Latina fueron las crisis del Estado benefactor y consigo la seguridad social y la reforma social que abarca cambios en el Estado y lo relacionado con seguros sociales y asistencia social. (Mesa-lago, 2000).

El papel del Estado Benefactor que inicia su deterioro a partir de los años ochenta debido a la crisis que se gestaba y la intervención de las políticas neoliberales en América Latina, pretendía una intervención en la economía para mejorar la distribución para la seguridad social, prestando servicios y bienes públicos de forma generalizada. (Huerta, 2005).

En este caso, la intromisión neoliberal implica una postura cuya intención radica en brindar las condiciones para que el mercado pueda manejarse libremente. Con la búsqueda

de la privatización de una serie de servicios que antes brindaba el Estado, logra nichos de acumulación con los cuales puede aumentar las riquezas de las grandes transnacionales.

De esta forma “En el plano social, en forma en extremo resumida, puede afirmarse que los ejes del modelo liberal se centraron en la descentralización del Estado, privatización de empresas y servicios públicos; incremento de la participación privada en la gestión y prestación directa de servicios y en la focalización hacia los más pobres de políticas sociales de carácter asistencial” (Serrano, 20005, p.16).

Con respecto a esto, el funcionamiento de las políticas sociales respaldadas en el neoliberalismo implica recortes en el presupuesto social que a su vez agudiza la pobreza, la desigualdad en la redistribución y que las cargas económicas recaigan principalmente en trabajadores y grupos con ingresos menores. (Mesa-lago, 2000). Con respecto a esto, se realizará un análisis más completo más adelante en este mismo apartado, sin embargo, es importante tomar en consideración la relación presente entre las políticas sociales y la imposición del neoliberalismo.

El neoliberalismo comprende como características principales el libre mercado, eliminar el gasto público por los servicios sociales, desregulación, privatización, eliminación del concepto de bien público o comunidad. El neoliberalismo económico aprovecha la oportunidad para diagnosticar que la excesiva regulación económica desestimula la libre circulación de bienes y capital, elementos necesarios para dinamizar el libre mercado. (González, 2016, p.14)

Por lo tanto, desde el momento de la crisis de los ochenta y su relación con la imposición de los organismos internacionales, apoyado por una expansión acelerada del neoliberalismo, se inicia un proceso de deterioro de los aportes a cuestiones sociales que el Estado brinda para afrontar la situación de vulnerabilidad vivida con respecto a temas sensibles que siempre han formado parte de la dinámica social.

Por consiguiente, la lucha de diferentes movimientos sociales ha presionado al Estado a atender las exigencias de algunos grupos que reclaman subsanar las condiciones desiguales en las que se basa este sistema y repercuten en los sectores populares. Considerando lo anterior, el Estado por medio de la elaboración y ejecución de las políticas

públicas y otros medios, así como la presión ejercida por los movimientos sociales, tiene la obligación de intervenir con la intención de trabajar la situación presentada. De esta forma:

(...) se puede considerar que hay cuatro elementos centrales que permiten la existencia de una política pública: implicación del gobierno, percepción de problemáticas, definiciones de objetivos y proceso. Entonces es posible decir que una política pública existe siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar los objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de las cosas percibido como problemático. (Dubnick citado por Roth, 2002, p.27).

Como se puede apreciar en la cita anterior, la política pública involucra una serie de factores, donde se encuentra inmerso el Estado, una situación que sea necesaria de trabajar y las instituciones encargadas de ejecutar estas. Esta confluencia de características son la base de la creación de las políticas que bien formuladas podrían traer consigo cambios significativos a la población meta.

En este caso particular, las políticas públicas refieren a acciones que surgen del Estado y sus instituciones para la atención de una situación reconocida y que amerite de intervención, en este caso entra dentro de esta categoría la política económica y la política social. Es decir, según el caso que nos compete, la política social deriva de las políticas públicas y estas a su vez dirigen su atención a cuestiones, que como su palabra lo dice, refieren a lo social.

Las políticas sociales generan un compromiso por parte del Estado y las instituciones encargadas de su ejecución, es así como "... la Política Social es un conjunto de decisiones que crea derechos y obligaciones en el seno de la sociedad involucrada y en el propio sector social dominante." (Fernández y Rozas, 1988, p.23). Vista de esta forma, este tipo de política centrada más específicamente en lo social, dota a la población meta una serie de derechos respaldados en estas, brindando un apoyo que mitigaría, siempre y cuando esté bien formulada y ejecutada de forma correcta, la situación la cual intenta atender.

Además, se debe considerar, como se mencionó líneas arriba, que las políticas sociales en el sistema capitalista devienen de las movilizaciones sociales que se inician en las primeras revoluciones industriales, por ende, las políticas sociales solo pueden existir gracias a los movimientos populares que se inician el siglo XIX. (Borgianni y Montaña, 2000).

A partir de esto se crean políticas especializadas en atender cuestiones y poblaciones específicas que requieren una intervención concreta producto de las particularidades adjudicadas por el sistema y consecuentemente irrespetan los derechos de la población atendida. En este caso, según el tema de investigación propuesto, las relacionadas con la mujer.

Sin embargo, a pesar de contar con leyes, políticas e instituciones “especializadas” en la atención de la mujer, hay una serie de vacíos que no permiten que estas tengan un alcance verdadero, ya que en su formulación y ejecución median una serie de factores que imposibilitan su mejora.

Así mismo la ideología patriarcal implícita en las políticas, la posición social asignada a las mujeres y el poco interés que se tiene en los temas relacionados, provoca intervenciones con los mismos males que las políticas. Por ende, el patriarcado se reproduce y se implanta en por medio de diferentes mecanismos que en ocasiones se vuelven imperceptibles.

Esta situación responde a la necesidad que requieren los y las burguesas para la reproducción de un orden determinado y para la atención de la cuestión social, por lo tanto, el Estado requiere de especialistas e instituciones para lograr mantener y reproducir un orden definido según las necesidades económicas y políticos que ameriten. (Guerra, 2004).

Además, dentro de estas consideraciones debe contemplarse un factor que agrava la condición de las personas que en teoría son beneficiarias de las políticas dirigidas a la población en general, en este caso, las mujeres no tienen la posibilidad de acceder a estos beneficios debido a su trato distinto a pesar de que hombres y mujeres en teoría son considerados como conformadores de una ciudadanía real y en igualdad de condiciones.

De este modo, la mujer, a pesar de ser concebida como ciudadana, entendida la ciudadanía como aquellas posibilidades que les permite a las personas que forman parte de una sociedad determinada una participación activa, incluso, superando la participación posible y trascendiendo a la real, en este caso, siendo escuchadas, que no solo consume mensajes, sino que también pueda expresar sus propias propuestas, que se reconozcan todos sus derechos, no disfruta de todos estos beneficios. (Durston, 1999).

En este caso, al ser considerada como ciudadana de una sociedad pero con una serie de derechos limitados o que no pueden ser disfrutados a plenitud, imposibilita una ciudadanía real, es decir, aquella que permita el ejercicio y disfrute en todos los sentidos, de los derechos que en teoría se poseen al formar parte del país específico.

Esta situación se complica al considerar las particularidades de algunas poblaciones que a pesar de pertenecer a un país no pueden ejercer sus derechos, aunque su condición de residente lo permita. Con respecto a esto surge el término de ciudadanía de segunda clase, refiriéndose a aquellos sectores de la sociedad donde su ciudadanía no es negada abiertamente pero sin embargo se les imposibilita ejercerla en su totalidad, un caso donde se puede evidenciar este tipo de ciudadanía según hemos venido desarrollando son las mujeres, las cuales se les limita su participación para exponer sus ideas y más aún si están en contra de las propuestas por los hombres, además de otras poblaciones que son relegadas a un segundo plano. (Durston, 1999).

Por lo tanto, al momento de considerar las políticas públicas es importante realizar un recuento de la forma en cómo esta puede interferir realmente en la dinámica social, considerando las desigualdades de acceso presentes entre ambos sexos y que en consecuencia denigra las condiciones sociales de las mujeres.

Ya que, retomando el concepto de androcentrismo considerado líneas anteriores pero en esa ocasión ajustándolo a las políticas públicas y según los aportes de Serrano (2005) el Estado social, atiende una serie de demandas sociales que tienen la intención de reproducir la fuerza de trabajo para la producción de mercancías, paso fundamental del sistema capitalista, sin embargo, estas tienen como foco de atención al hombre trabajador, es decir, quedan excluidos asuntos, principalmente de la mujer y la familia, entre otros temas.

Es así como se torna necesario brindar especificaciones en cuanto a la atención de la población hacia a la cual va dirigida la política, además de realizar aquellas que se adapten a las exigencias de las poblaciones más vulnerabilizadas, por tanto, esto requiere de brindar una perspectiva adaptada a la situación, en este caso a las mujeres, con un enfoque de género.

Según Arriagada (2006) la implementación de la perspectiva de género en las políticas públicas en América Latina inicia desde los años ochenta, lo cual tenía como intención erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer, para cumplir con la CEDAW, dentro de lo que destaca mayor participación, crear condiciones para promover igualdad de oportunidades, etc. A pesar de esto, al comenzar a considerarse desde una perspectiva más integradora con respecto a lo que se concibe como ciudadanía, no se atacaron en la misma medida cuestiones como los roles de género, por lo tanto, siguen subordinadas a las labores del hogar y esto implica, cuidado de los niños y niñas, dobles jornadas laborales, etc.

También se debe entender, como se mencionó en el apartado anterior, que el término género puede representar un acceso precario en cuanto a los derechos de las mujeres y las propuesta de una política con este enfoque, ya que como menciona González (2016) las políticas de género comparten algunas de las categorías que presentan las políticas de mujeres y la diferencia de una y otra se evidencia en la implementación en tanto se prioriza y proyecta las diferencias relacionadas con la desigualdad entre cada sexo.

Con respecto a lo anterior, es importante destacar que, a pesar de haber políticas públicas de mujer, todas, indistintamente, deben presentar una transversalidad con respecto a los temas de género. Es evidente que aun con esta categoría las mujeres siguen quedando relegadas porque al presentar al hombre y la mujer como iguales, en la práctica y en el desarrollo de la vida en sociedad estas últimas siempre presentarán una inferioridad que les impide el mismo acceso a los beneficios que promueva una política pública. Por lo tanto, es necesario acciones precisas y en este caso, políticas de mujeres que contemplen sus particularidades y logren el objetivo propuesto hacia la atención a la cual se dirigen.

En este caso las políticas de transversalidad buscan una ampliación de la atención del Estado en lo referente a igualdad de oportunidades, donde se considere no solo a las

instancias encargadas de la implementación de las políticas, sino también al Estado en su conjunto, de esta forma lo pretendido es una incorporación real del Estado y de las políticas que surgen y requieren compromiso activo. Esta transversalidad también incorpora el género, como parte de considerar la participación social de ambos sexos como producto de un sistema género que impide la participación de la mujer en la misma medida a la de los hombres. (Arriagada, 2006).

Otra de las formas de considerar las políticas es bajo la noción de paridad, las cuales están relacionadas con la anteriormente mencionada, en este caso se busca la participación en la cual ninguno de los géneros supere el 40%, que la relación se mantenga entre el 40 y 60 por ciento, sin embargo, apuntando al ideal de lograr una equiparación 50-50. Este tipo de política buscaría una participación igualitaria en todas las intuiciones del Estado y sus políticas, donde de igual manera se contemple a ambos sexos en la misma medida, sin dejar de lado la consideración de las particularidades que cada uno presenta. (Arriagada, 2006).

A pesar de esto, se debe contemplar que los esfuerzos al plantear las políticas de esta forma a nivel país no han logrado su cometido, por lo tanto, se debe considerar una forma específica para la atención de los temas referentes a las mujeres, los cuales tienen una deuda importante con respecto a las propuestas políticas.

Por esto es importante considerar que:

Las políticas para las mujeres están direccionadas a éstas como destinatarias. Tienen en cuenta las necesidades en función de la situación actual de las mujeres, y usan como soporte de la intervención los intereses prácticos de éstas. Se orientan principalmente a compensar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en sus roles tradicionales y otorgan recursos para fortalecer capacidades, medidas de empoderamiento socioeconómico y político, y que concilien el trabajo y la familia de las mujeres (Incháustegui Romero, 1999; Molyneux, 1985; Rodríguez Gustá, 2008, citado por González).

Por lo tanto, al considerar las políticas de mujeres se deben analizar una serie de factores como detonantes principales creadores de las desigualdades, como el principal, el patriarcado, por lo tanto, al tratar temas de mujeres sin atacar la raíz solo se logran medidas asistenciales que buscan minimizar la dominación ejercida hacia ellas.

Debido a lo anterior, es importante destacar que no todas las políticas a pesar de que su foco de atención va dirigido a tratar temas de mujer, logran transformar la subordinación histórica hacia ellas, es así como muchas políticas no generan cambios significativos ante las problemáticas como la desigualdad, entre otras cuestiones que al estar tan incisivamente encarnadas en la conciencia de la sociedad es difícil de transformar sin un compromiso efectivo. (González, 2016).

Aunado a esto debe considerarse las intervenciones paliativas, es decir, su intención es brindar una atención mínima que no resuelva la situación específica, acciones que permiten legitimar al Estado como interventor ante las necesidades generadas, pero sin lograr una transformación significativa, lo cual permite mantener las condiciones que favorece a un pequeño grupo.

Para apoyar tal situación, los aparatos ideológicos del Estado tienen una función medular, estos funcionan mediante la ideología, la cual tiene un efecto por medio del cual logra que las personas interioricen las ideas de las y los que ostentan el poder. Algunos de los aparatos más significativos son la escuela y la iglesia (Althusser, 1988). En este caso, estos aparatos ideológicos del Estado tienen un alcance significativo en tanto las personas están en constante interacción con ellos, lo cual permite afianzar los valores de los grupos hegemónicos para lograr mantener su posición de poder.

Gracias a esto, el patriarcado y la dominación realizada por estos grupos de poder por todos los medios que tienen a su alcance, logran instaurar en la ciudadanía una serie de imaginarios que afectan a los sectores populares según sus particularidades, desresponsabilizándose de lo que les sucede, culpándoles y, por ende, negando la atención.

Por esto, la intención se centra en reforzar y lograr que el Estado se ocupe de las labores correspondientes e impedir que la empresa privada lucre con los derechos de las personas, los cuales son vistos como un negocio generador de grandes ganancias y como tales deben estar en las manos de un pequeño grupo poderoso.

Contexto referencial

En el siguiente apartado se exponen los principales convenios y tratados internacionales creados con la intención de proteger los derechos de las mujeres a nivel mundial, además, enfocado específicamente en el contexto costarricense, se pretende mostrar cuáles de estos instrumentos han sido ratificados en Costa Rica y determinar los esfuerzos que este país ha realizado en temas de derechos para responder al machismo internalizado en la población.

Iniciando con este tema se puede mencionar que las convenciones, tratados internacionales y las leyes que intervienen en el ámbito jurídico de los diferentes países y sus instituciones, tienen una relevancia importante para la población a la cual van dirigidos. Su función es atender situaciones que aquejan a una población específica que las sociedades y sus Estados se han encargado de precarizar, por tal motivo, se crean los instrumentos jurídicos para subsanar la discriminación por las cuales se ven sometidos y sometidas constantemente.

Sin embargo se debe entender que a pesar que estos instrumentos jurídicos son producto de la presión generada por los diferentes grupos sociales movilizadas en contra de las condiciones hacia las cuales son llevados debido a la desigualdad gestada en las interacciones sociales y legitimada por los Estados, muchos de estos son instrumentos los cuales, a pesar de su existencia, no tienen los alcances para la atención de la temática que pretende atacar.

A pesar de esto, en este trabajo no se niega la importancia de la creación de instrumentos jurídicos reforzadores de los ya existentes en la atención de situaciones de necesaria intervención inmediata. La intención se centra en que las leyes, convenciones, tratados y los Estados e instituciones ejecutoras, necesitan realizar un trabajo arduo para que su puesta en práctica sea eficaz y acorde con el objetivo por el cual fueron creadas.

Aunado a esto y con respecto al objetivo de esta investigación, se debe tomar en consideración como los grupos de mujeres han encontrado en la lucha contra este sistema de dominación, una forma para pelear por la creación de mejores condiciones que garanticen sus derechos a pesar de estar bajo constante ataque por parte del patriarcado. Este está en procura del control absoluto sobre ellas como forma de apoderamiento y

sometimiento, adoctrinándolas de tal manera que logren aceptar su realidad bajo un discurso creado por hombres.

Estas luchas han logrado la creación de instrumentos tanto nacionales como internacionales en procura de velar porque los países que ratifican cumplan con lo establecido dentro de estas convenciones y tratados internacionales. La finalidad es obtener derechos negados por cuestiones de género que las consideran inferiores, los cuales han funcionado para mantenerlas encasilladas bajo constructos sociales, obligándolas a no cuestionar la estructura opresora, donde, en caso de lo contrario, se reprimirán de la forma necesaria para mantener su posición de subordinadas.

No obstante, a pesar de los riesgos (control ideológico, negación de derechos, asesinatos, etc.) que representa para las mujeres el ir en contra de la estructura creada por hombres que privilegian sus derechos por encima de cualquiera, se han movilizad para erradicar por completo las sociedades controladas por el poder masculino que están en detrimento de la vida de las mujeres.

Es producto de estas luchas que las mujeres han logrado el reconocimiento de algunos de sus derechos negados, además cuando se visibilizan las constantes disparidades entre hombres y mujeres y se aceptan como situaciones que necesitan atención inmediata, aumentan las probabilidades de construcción de convenciones, tratados y leyes que, de aprobarse en los distintos países, permitirían a esta población mecanismos para la protección de sus derechos.

Por ende, se debe reconocer que la aprobación y creación de estos instrumentos no surgieron espontáneamente, estos son producto de una fuerza contrahegemónica, en este caso las mujeres, al proponer sociedades inclusivas, donde el sexo biológico no sea una forma de discriminación válida por medio de la cual se les niegue derechos humanos básicos.

Así mismo, se debe tener presente que la lucha en contra de la opresión y dominación masculina está lejos de acabar, el patriarcado ataca constantemente a las mujeres porque su emancipación del hombre provocaría cambios sociales sustanciales en las formas de relaciones y organización social.

Por esto, el constante bombardeo ideológico desde niñas, en los libros de textos, los juegos, la moda y en la organización social en general, son medios para interiorizar y aceptar fielmente la estructura de poder transmitida que construye un modelo de mujer ideal, en cuyo caso tienden a cuestionar las acciones que por ejemplo realizan los movimientos feministas en cuanto el control de sus propios cuerpos. De esta forma la ideología tiene efecto creando controversia entre un grupo que debería trabajar de forma articulada para la obtención de los derechos exigidos.

Por lo tanto, con respecto a lo anterior, en primera instancia se presenta un cuadro en el cual se exponen los principales convenios y tratados internacionales con respecto a los derechos de las mujeres. Este pretende evidenciar el apoyo que reciben las mujeres desde estos instrumentos jurídicos. Este cuadro se organiza presentado el convenio o tratado, año de creación y de ratificación en Costa Rica y un breve resumen de lo que contiene cada uno de ellos.

Ámbito internacional

Cuadro 1

Título	Año de creación	Año de ratificación en Costa Rica	Principales contenidos
Declaración Universal de Derechos Humanos	10 de diciembre de 1948	-	Esta declaración responde a la necesidad de crear un instrumento general, los derechos de todos los seres humanos sin distinción, todas las personas deben contar. Esto surge producto del deterioro y precariedad que expresaba de distintas formas en las diferentes partes del mundo. En el presente que muchos de los instrumentos jurídicos internacionales no reflejan la legislación de los países, como es el caso de Costa Rica, cuyo propósito es garantizar los derechos básicos.
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	23 de febrero de 1994	-	Con esta declaración se pretende definir los diferentes tipos de violencia de la familia como en los espacios de la comunidad, tomando en cuenta los tipos de violencia que son perpetradas por los hombres en su día a día. En el mismo tiempo, enfatiza en que las mujeres deben de gozar, en la igualdad con los hombres, de sus derechos en todas las esferas de la sociedad donde se desenvuelven conjuntamente. Además hace énfasis en que los Estados deben procurar la condena de la violencia contra la mujer y que se implemente políticas que permitan eliminarla, incluyendo la violencia perpetrada por el Estado.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966	1968	Promueve el derecho a las libertades de los individuos, referente a la participación en la toma de decisiones en los asuntos de interés que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

<p>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (CEDAW)</p>	<p>1979</p>	<p>1986</p>	<p>Esta convención sentó las bases para que los países partes, se protejeran los derechos de las mujeres, los cuales estaban en deterioro a tal punto que impedían el desarrollo en todos los espacios sociales donde deberían desenvolverse.</p> <p>Estos instrumentos fueron fuente de motivación para la creación de la Ley No. 7026 del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer, que posteriormente se convertiría en el Instituto Nacional de las Mujeres en 1998 bajo la Ley n.º 7801 para cumplir con los compromisos adquiridos en la Conferencia Mundial sobre la mujer y de la cumbre de San salvador II. Esta ley tiene como objetivo regular todo lo referente de derechos de la mujer en el país para promover la igualdad en busca de la equidad e igual de las mujeres.</p>
<p>Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica</p>	<p>Estambul, 2011</p>	<p>-</p>	<p>En este convenio se pretende proteger a las mujeres de todos los tipos de violencia, prevenirla, perseguirla y eliminarla, promoviendo un trabajo conjunto a nivel global y el apoyo a organizaciones para atender a las mujeres que sufren violencia. Así mismo propone la eliminación de la discriminación y promover la igualdad entre hombres y mujeres.</p>
<p>Declaración Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer</p>	<p>07 de noviembre de 1967</p>	<p>-</p>	<p>En este caso se entiende por discriminación contra la mujer aquella que implique la desigualdad de derechos con respecto a los hombres, la cual es injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana. A raíz de esto, se pretende educar a la población en la eliminación de los prejuicios y otras prácticas basadas en la discriminación contra las mujeres.</p>
<p>Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Declaración y programa de acción de Viena.</p>	<p>Del 14 al 25 de junio de 1993</p>	<p>-</p>	<p>En esta conferencia se hace hincapié en que los derechos humanos son una parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales y que la participación en la vida política, civil, económica, social y cultural es un derecho como internacional.</p> <p>Por lo tanto condena las violaciones a los derechos humanos e insta a tomar las medidas para enfrentar la intolerancia y otras formas de violencia que afectan tanto dentro del espacio público como privado, condenando especialmente a las mujeres víctimas de los crímenes de odio, los asesinatos, esclavitud sexual, embarazos forzados, etc.</p>

<p>Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belem do Pará</p>	<p>Belem Do Pará, Brasil 1994</p>		<p>En este caso, la convención denuncia públicamente que la violencia que aqueja a todas las sociedades, la cual tiene su génesis en un poder de relaciones de poder entre hombres y mujeres, en cuyo caso, estas mujeres son desfavorecidas, ya que la integridad física y la violación de derechos es el trato que reciben.</p> <p>A pesar de esto, Costa Rica no ha facilitado un instrumento específico. Sin embargo, la Convención permite el impulso de políticas públicas que funciona como insumo para la creación e interpretación legal, y para presentar denuncias o quejas de violación para con las mujeres (Artículo 18).</p> <p>Además, según datos del INAMU (2019) esta convención permitió una legislación interna que apoyaba e intentaba proteger los derechos de las mujeres. Entre ellas: la <i>Ley contra la Violencia Doméstica No 7586 del 10 de abril de 1997</i>, la <i>Ley de Adolescencia Ley No 7739 del 6 de enero 1998</i>, <i>Ley Integral para la Mujer No 7935, del 25 de octubre de 1999</i>, <i>Ley general de la persona joven No 7935, del 25 de octubre de 1999</i>, <i>Ley general de la persona joven No 7935, del 25 de octubre de 1999</i>, <i>Ley de Penalización de la Violencia contra las mujeres No 7935, del 25 de octubre de 1999</i>, <i>Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad No 7935, del 25 de octubre de 1999</i>, <i>Ley de mayo de 1996</i>, <i>Ley Fortalecimiento de la lucha contra la explotación de menores de edad, Ley No 4573 y reforma de varios artículos de la Ley No 7594, del 18 de julio de 2007</i>, <i>Ley Creación del Sistema Nacional de Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intelectual No 7935, del 25 de octubre de 1999</i>, <i>Ley contra la trata de personas y creación del Sistema Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (Código de Comercio No 7935, del 25 de octubre de 1999)</i>.</p>
<p>Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (C.I.P.D.)</p>	<p>El Cairo, del 5 al 13 de septiembre de 1994</p>		<p>La conferencia propone la equidad y la igualdad de los sexos, así como la eliminación de la violencia que se pueda gestar, así como garantizar que sea ella quien decida sobre los aspectos relacionados con su cuerpo. De igual forma promueve condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la sociedad, por medio de instar a los países a promover y cumplir las leyes nacionales y convenios internacionales.</p>

Cuarta Conferencia Mundial de Beijing	Beijing, China, del 4 al 15 de septiembre de 1995		<p>Con respecto a la conferencia de Beijing se proponen objetivos para todas las mujeres del mundo, defendiendo sus derechos y las convenciones internacionales y por medio de las cuales se de humanos.</p> <p>De igual manera se pretende potenciar el papel de la mujer, relación, pensamiento, conciencia, religión y creencia, promoviendo su condiciones y con acceso a derechos, oportunidades y recursos de los hombres.</p> <p>Además, hace referencia al derecho de las mujeres a controlar su salud y en especial su fecundidad. Por otra parte, pretende promover la económica y combatir la pobreza en la cual están inmersas muchas económicas.</p> <p>Para cumplir con lo expuesto en esta conferencia mundial y según por el país como miembro participe de esta, se crea el Instituto Nacional (INAMU) en abril de 1998 bajo la Ley n.º 7801.</p>
Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia	2013	2013	Promueve el respeto y no realización de distinción por religión, y las cuales son formas que las personas o los estados utilizan para
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD).	1965	1967	Con esta convención se pretende que las personas no reciban ningún producto de su etnia, y que esta no sea una justificación para negar características específicas las cuales son propensas, socialmente,
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	1966	1968	Pretende que las personas accedan a los derechos Económicos, Sociales y Culturales de las naciones de las cuales forman parte, para que participen activamente dentro de las que se inscribe y que reciban y aporten a esa dinámica
Convención Americana sobre Derechos Humanos.	1969	1969	En esta convención se promueve el respeto a la vida, que nadie puede ser sometido a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además de velar por la protección de la integridad física, psíquica

Fuente: elaboración propia con base a convenios y tratados internacionales de derechos humanos y de la mujer.

En la lista anterior se presentan una serie de convenios y tratados los cuales se dividen en dos tipos, unos que abarcan derechos de toda población indistintamente del sexo y otros específicos de mujeres creados por la ineficiencia de los primeros mencionados con respecto a la incorporación de las mujeres dentro de lo contemplado en estos documentos.

Lo primero en considerar es que los derechos humanos “son atributos inherentes a toda persona por su sola condición de serlo, sin distinción de edad, raza, sexo, nacionalidad o clase social.” (Badilla y Torres, 2004, p. 91) Sin embargo la realidad dista de lo propuesto en estos instrumentos internacionales. Lo cierto es que mucha de la población mundial debido a sus características físicas, entre otras condiciones, no se ven beneficiados en la misma medida que otros grupos específicos y que representan un número reducido.

La realidad es que “A pesar de la formulación universal de los derechos humanos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales, la práctica de los organismos internacionales y de los Estados no abordó en forma sistemática las violaciones de derechos humanos de las mujeres.” (Arango, et al., 1995, p. 151)

Por esto se denunciaba que con respecto a los derechos humanos internacionales no se aplicaban en la misma medida a las mujeres, no estaban presentes en sus definiciones e implementación, por lo que a pesar que se contemple a las mujeres en sus formulación no garantiza se consideren sus necesidades, esta desprotección obliga a la implementación de un instrumento internacional enfocado en las mujeres en este caso la CEDAW, este es el primer instrumento en temas de derechos de mujeres a nivel internacional en considera la historia de desigualdad y poder que se ha presentado entre los sexos. (Arango, et al, 1995)

Además, tomando en cuenta la población de mujeres que ha sido violentada indistintamente del país, es importante que la ratificación de estos instrumentos sea eficiente en la ejecución de las recomendaciones propuestas en estos documentos, para que su aplicación promueva cambios importantes en las formas de organización y las interacciones humanas.

Esto por cuanto las mujeres han sido víctimas de discriminación lo cual implica el deterioro de derechos y a su vez acarrea otras complicaciones como la pérdida de la autonomía de su cuerpo. Se plantea este caso porque a pesar de la creación de estos

instrumentos internacionales considerados universales, las mujeres han estado relegadas y no son contempladas en la misma medida que los hombres, esto las obliga a luchar, incluso derramando su sangre para gozar de los derechos que hoy poseen.

Por esto:

Resulta necesario destacar el rol que las mujeres desempeñaron en América Latina en la lucha por los derechos humanos durante las dictaduras militares. Agrupaciones de mujeres madres, esposas, hijas o familiares de personas desaparecidas, ejecutadas y torturadas se centraron en la recuperación de la democracia y en la denuncia de las violaciones a los derechos sobre la base del derecho internacional de los derechos humanos. (Arango et al, 1995, p.150)

La violencia sufrida por las mujeres a formado parte medular de la historia de dominación y discriminación, por lo cual una forma de revertir tal situación es por medio de la implementación de la perspectiva de género para entender los derechos humanos, realizando ampliaciones conceptuales, brindar una forma de actuar distinta a la androcéntrica para actuar sobre la realidad, además de permitir identificar inequidades que forman parte de los constructos socioculturales y así adaptar los derechos a quienes sufren discriminación. (Badilla y Torres, 2004).

Sin embargo, incluso hoy la disputa es fuerte en la búsqueda de mejorar sus condiciones de vida, a pesar de que sus luchas permitieron normativa específica por la discriminación y desprotección de los Estados, la realidad indica que el camino para lograr la plenitud en derechos es largo, debido a que la violencia contra la mujer en todo sentido permite reflejar ese panorama.

La violencia contra las mujeres ha sido un delito presente en todas las sociedades. La forma en cómo se conforman estas ha provocado una negación de los derechos con los que en teoría todas las personas deberían contar, indistintamente de sus características físicas o sociales, y en el caso de las mujeres, el derecho a la vida.

Debido a esto, los esfuerzos se han centrado en buscar que las mujeres sean reconocidas como personas en igualdad de condiciones con respecto a los hombres, un caso de esto según ONU mujeres es la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

quienes se encargaron de plantear las primeras propuestas en las cuales las mujeres sean reconocidas en temas de derechos y tomadas en cuenta en los instrumentos de derechos humanos, y luego, más específicamente los referidos a la mujer.

Otro de los logros de mayor trascendencia fueron algunos instrumentos internacionales, dentro de los que destacaba, como se mencionó líneas arriba, la CEDAW, uno de los de mayor peso en la historia por la lucha de los derechos de las mujeres y gracias al cual se inician esfuerzos para reducir las brechas entre hombres y mujeres. “La CEDAW fue, y sigue siendo, el primer y más importante tratado sobre los ddhh de todas las mujeres y si bien no era considerado un tratado de ddhh por la misma ONU, sino un tratado de derechos de las mujeres, después de 1993 pasó a ser uno de los ocho tratados principales del sistema de ddhh de la ONU.” (Facio, 2011, p. 8)

Así mismo, uno de los instrumentos que representa un logro importante es la convención Belem Do Pará en la cual se “afirma en su preámbulo que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales y que su eliminación es una condición indispensable para el desarrollo individual y social de las mujeres y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida.” (Arango et al, 1995, p. 105)

Es así como los convenios, tratados, declaraciones internacionales y demás, son una herramienta importante para reclamar a los diferentes países, en temas de derechos que son comúnmente violentados, el cumplimiento de lo pretendido por la ley. Además son una forma de verificar en que aspectos estos tienen deficiencias y exigir las medidas pertinentes para el cumplimiento de las normas establecidas.

En el caso de las mujeres:

El instrumento base lo constituye la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, además de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (cedaw), de 1981. Es en 1993 cuando la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos reconoce la violencia contra las mujeres como el principal atentado a sus derechos humanos.

Fue en ese contexto que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer, que en su artículo primero define a ésta como la violencia que se encuentra dirigida contra la mujer por el hecho de serlo. Incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, y también las amenazas de tales actos, la coerción o las privaciones arbitrarias de libertad, en el espacio público o en el privado. (Montiel, 2014, p. 11)

Estas herramientas tienen la función de reconocer el derecho que posee esta población y velar porque sean cumplidos y las personas agresoras enjuiciadas según las leyes de cada país y lo dispuesto en estos documentos, siempre y cuando la puesta en práctica de estos instrumentos jurídicos se realice de forma efectiva por los responsables directos de ejecutarlas.

A pesar de la presencia de muchos otros documentos como se logra apreciar en el cuadro anterior, estos son desde mi perspectiva dos de los más importantes con respecto a la protección de los derechos de las mujeres, estos contemplan diferentes ámbitos y muestran en cada uno de ellos las formas en como las mujeres son atacadas y por ende proponen las formas en como los responsables deben actuar para atender la situación.

Estas formas de develar las relaciones entre hombres y mujeres y la complicidad estructural ante el irrespeto de los derechos de las mujeres, implica cambiar la forma en cómo es entendida la mujer y su incorporación o no en los derechos universales, demostrando que sus particularidades representan la oportunidad del varón de ejercer dominio sobre ella, medidas implementadas por las culturas y la sociedad para mantenerlas controladas.

Así mismo es importante reconocer que la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer fue realizada en 1975 (INAMU, 2011), esto demuestra lo tarde que se comienza a analizar la situación mundial de las mujeres, pero al mismo tiempo, a pesar de esta reunión y diálogos en temas de mujeres, incluso hoy en nuestros días, sus derechos siguen siendo menoscabados entre otros aspectos que se instauran principalmente en la cultura.

Estas conferencias inician debido a que, desde la conformación de los derechos, estos eran masculinos por no concebir a las mujeres como iguales, en este sentido, los

derechos humanos considerados universales y fundamentales discriminaban a la mitad de la población mundial, las mujeres, (INAMU, 2011), situación que intentan cambiar los movimientos feministas y de mujeres en cuanto a su concepción dentro del entramado social y en las relaciones con los hombres.

Por lo que, cuando se crean documentos internacionales de derechos humanos dentro de los cuales se pretende considerar los derechos de las personas indistintamente de su sexo, se toma al hombre como referente para la realización de estos instrumentos.

Por consiguiente, en la elaboración de muchos de estos tratados internacionales “Al ser creados tomando como parámetro o modelo de la humanidad al hombre varón, los derechos humanos excluyeron a las mujeres y no tomaron en cuenta sus circunstancias específicas, ni consideraron que las violaciones a sus derechos eran violaciones a los derechos humanos” (Camacho, 2003, p.16). Con respecto a esto, considerar al hombre como medida de todo y dejar a la mujer en segundo plano en la adopción de estos derechos cuando en realidad es necesario abordar el tema desde sus particularidades, imposibilita que las mujeres tengan pleno acceso a estos. Se incurre en el error de considerar a las mujeres en la misma medida que los hombres, cuando en realidad el deterioro de sus condiciones de vida son aspectos que producto de sus particularidades necesitan ser entendidas de forma distinta.

Con respecto a esto, los movimientos feministas han logrado un cambio significativo en tanto la incorporación de las mujeres a los derechos presentados como universales pero que no eran contempladas en estos de la misma forma que los hombres, además, la presión ejercida posibilitó la creación de normativa específica acorde con sus necesidades.

Uno de los aportes logrados con respecto al cambio de percepción que se debe tener con respecto a la forma en cómo son concebidas las mujeres está relacionado con la muerte de mujeres, muchas de las cuales responden a la cultura; una estructura mundial que se ha apropiado de estas y concibiéndolas inferiores, la muerte es una manera de comprobar ese poder sobre ellas.

Comprendido de esta forma, reconociendo su función dentro de la dinámica patriarcal, además de entenderse como hechos normales, las muertes de mujeres por razones de género tienen una función específica y al mismo tiempo son una manera en como los hombres pueden liberar frustraciones o por el contrario imponerse ante ellas y la sociedad, sin embargo estas razones son negadas en tanto la normalidad implícita en las relaciones dentro de las cuales la violencia forma parte, son actos que se han llegado a considerar instintivos y permitidos como inherente de las funciones como ser vivo de la mujer al servicio del varón.

Intentando revertir tal situación, las teorías feministas han planteado que la forma en cómo se puede lograr, en primera instancia, es entendiendo que los feminicidios responden a causas distintas de las entendidas por homicidio, por lo tanto, y hacia eso se han guiado los esfuerzos, se debe tipificar como un crimen específico en respuesta a las cuestiones meramente de mujeres (Saccomano, 2013).

Sin embargo, lograr reducir el número de asesinatos se torna difícil en tanto:

En el caso de los asesinatos de mujeres por razón de género, la impunidad es el resultado de la debilidad institucional, cuyos síntomas son la falta de respeto por el Estado de derecho, la corrupción y una administración de justicia deficiente (ibídem, citado por Saccomano).

En este sentido, esto implica que se genere desconfianza ante las instituciones del Estado y al Estado mismo, ya que se notan las debilidades del sistema en la atención, por lo cual recurren a otras instancias o redes de apoyo para sobrellevar la situación. En este sentido, según datos de ONU mujeres en gran parte de los países donde se logró recabar datos, menos del 40 por ciento de las mujeres que sufren de algún tipo de violencia buscan ayuda y quienes lo hacen recurren a redes de apoyo como la familia o amistades, debido a la desconfianza de las instituciones que deben encargarse, dejando a menos del 10 por ciento de las mujeres que buscan ayuda el recurrir a la policía.

De esta forma, el Estado y sus instituciones afines deben propiciar generar la confianza a las personas afectadas para que recurran a estos y así se proteja de sus derechos

y en este caso sus vidas. Esto se lograría promoviendo acciones contundentes donde se consiga demostrar que el Estado no hace caso omiso de sus responsabilidades y tiene una preocupación real por las mujeres, situación que no se da en este momento.

Por consiguiente, se puede notar la responsabilidad estatal e institucional con respecto a los asesinatos de mujeres por razones de género. A pesar de que la complicidad de estas instancias no es explícita, el poco compromiso por crear legislación fuerte y efectiva y la no aplicación de la ya existente por falta de compromiso político, apoya de una u otra forma la no reducción de los feminicidios.

Esta situación se refleja por cuanto:

Informes estadísticos de ONU Mujeres (2014) consideran que en 2014 los niveles de impunidad en algunos países de América Latina alcanzaron el 98% de los feminicidios denunciados. La relatora especial sobre violencia contra la mujer del ACNUDH estimó que el porcentaje de impunidad por violencia sexual y feminicidio en Honduras era del 95% (ibídem, citado por Saccomano).

Por lo tanto, aunado al poco compromiso político, se debe agregar que la legislación ya existente no es aplicada según corresponde e indican los convenios internacionales. En este caso, la estructura machista pugna en contra de los derechos de las mujeres que diferentes colectivos feministas han logrado por el control que tienen con respecto a la toma de decisiones, al ser los hombres los principales controladores del Estado, tienen al mismo tiempo la oportunidad de favorecer el feminicidio por medio del no cumplimiento de lo estipulado por la ley.

Además, Facio (2011) menciona que algunos factores que precarizan los derechos de las mujeres son por ejemplos los regímenes fundamentalistas y de alto corte misógino que proliferan en todo el mundo, las ONG de derecha, la falta de conocimientos de un instrumento tan importante como la CEDAW, aunado al poco uso de este por parte de los movimientos de mujeres y la responsabilidad del Estado ante tal situación en tanto es considerado cómplice de las violaciones de derechos de las mujeres al no castigar y prevenir los actos de violencia.

Del mismo modo, los mecanismos de aplicación de los instrumentos jurídicos de mujeres son insuficientes y poco efectivos, debido a lo permisivo de las instancias encargadas de su aplicación, esto por cuanto se prefiere su formalización pero no su disfrute a plenitud, negando así diferencias presentes entre hombres y mujeres y su relación con la subordinación y discriminación que han sufrido. (INAMU, 2011)

Del mismo modo Sagot (2008) menciona que:

Aunque las leyes ya no brindan un apoyo explícito a esta práctica, la inacción, la indiferencia, las políticas y procedimientos contradictorios de las instituciones sociales continúan reflejando el ideal de la posición subordinada de las mujeres y el derecho de los hombres a dominar y controlar, hasta haciendo uso de la violencia (p.216).

Las instituciones cuyo objetivo es reducir la violencia de los derechos de las mujeres, se encuentran dentro de una estructura tendiente a dominar su proceso de intervención, es decir, aunque se supone que algunos de los derechos más elementales, como el derecho a la vida, debe ser respetado indistintamente de si se es hombre o mujer, el patriarcado en consecuencia a su forma de actuar, oprime a la mujer en cualquier espacio posible, aunque medie la ley que las protege.

Por esto, es evidente que los códigos penales han sido ciegos ante los feminicidios, ya que muchos de los casos se han tomado como si fuesen asesinatos que se dan entre dos personas iguales, sin embargo, con respecto a este delito, los motivos por los cuales se gestan están lejos de ser producto de un conflicto entre iguales; estos responden a la superioridad adjudicada al varón y la idea de control del cuerpo de las mujeres (Carcedo, 2010).

Por lo tanto, la ley no siempre brinda un punto de apoyo con respecto a los derechos de las mujeres y la posibilidad de vivir sin violencia. La conformación de una estructura legislativa no brinda a esta población seguridad real de protección de sus vidas, esto por cuanto el patriarcado se ha insertado en toda la estructura a tal punto de no haber espacio libre de violencia feminicida.

Por consiguiente, nos encontramos en sociedades en las cuales la violencia ejercida en contra de las mujeres se encuentra en cualquier situación y contexto, ya que todos los espacios y las relaciones entre sus individuos, principalmente entre hombres y mujeres, tiene implícita violencia, por lo tanto, la mujer esta propensa a sufrir de un feminicidio en cualquier momento y contexto (Carcedo, 2010).

Debido a lo anterior se propone la creación de instrumentos internacionales tanto universales como específicos que, a pesar de las críticas analizadas líneas atrás, son los medios en los cuales apoyarnos para reconocer la violencia de uno de nuestros derechos. Por lo tanto, hay una relación negativa y positiva, obligando un ataque en este caso contra el patriarcado para lograr la incorporación real de las mujeres y que los Estados se comprometan con esta y por otra parte la omisión en la atención de la violencia.

Ya que, hasta el momento, la aplicación de estos instrumentos internacionales ha presentado complicaciones en tanto los casos de muertes de mujeres por razones de género siguen presentando números elevados en todos los países, por lo que se requiere de más compromiso de todas las partes involucradas para reducir la cantidad de muertes.

Según datos de ONU mujeres (2019) al menos el 35 por ciento de las mujeres del mundo ha sufrido de violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia sexual por parte de una persona distinta a su compañero sentimental.

Además, alrededor de 87 000 mujeres fueron asesinadas en todo el mundo para el año 2017 de las cuales más de la mitad, 58 por ciento de los casos, el delito fue cometido por sus parejas o por algún miembro de la familia. Esto lleva a entender que alrededor de 137 mujeres son asesinadas por día en todo el mundo (ONU MUEJRES, 2019). A esto debe sumársele el hecho de que algunos países no cuentan con registros confiables o no tipifican algunos de los casos como violencia o muertes por razones de género, por lo cual debe estimarse que tomando en cuenta estas consideraciones, el número de mujeres asesinadas o a las cuales se les ha violentado de alguna manera puede aumentar considerablemente.

Además, un informe de la Organización Mundial de la Salud, “World Report on Violence and Health” muestra datos de 48 encuestas realizadas en diferentes partes del

mundo dentro de las cuales se descubrió que entre el 10% y el 69% de las mujeres han sido agredidas físicamente por un compañero íntimo en algún momento de su vida. (Lila, 2010)

Del mismo modo un informe elaborado por el Innocenti Research Centre para la Unicef, arroja datos de violencia contra las mujeres en 23 países en los cuales entre el 20% y el 50% de las mujeres han sufrido de algún tipo de violencia dentro de seno familiar e indica que las mujeres maltratadas en los países industrializados son de alrededor del 20% al 30%, excepto Japón que alcanza el 59%, por lo que ninguna sociedad está libre de violencia contra mujeres. (Lila, 2010)

Según la Comisión de la ONU sobre la Condición de las Mujeres, al menos una de cada tres mujeres en el mundo ha padecido a lo largo de su vida un acto de violencia de género (maltrato, violación, abuso, acoso...). Desde diversos organismos internacionales se ha resaltado que este tipo de violencia es la primera causa de muerte o invalidez para las mujeres entre 15 y 44 años, por encima del cáncer, la malaria o los accidentes de tráfico. (Osborne, 2009, pp.20-21)

Por lo tanto, la violencia contra las mujeres representa una de las causas más significativas en cuanto a la tentativa de perder sus vidas, tanto así que se convierte en uno de los motivos principales de los asesinatos. En este sentido, el patriarcado es el principal asesino de mujeres en el mundo.

Más específicamente centrados en nuestro contexto “mientras que en Europa Occidental la tasa de prevalencia de la violencia en la pareja es del 19,3%, en América Latina esta tasa es significativamente superior: 40,63% en la región andina, 29,51% en América Central y 23,68% en América del Sur” (OMS citado por Saccomano). Considerando esto, las labores de los países de América Latina necesitan mejorar para reducir en miras de eliminar, la violencia contra la mujer, como una situación que requiere atención urgente por los altos índices de feminicidios presentados.

Ante esto, se vuelve evidente que la aprobación de los instrumentos internacionales no hace efectiva su utilización o no imposibilita se siga violentado a las mujeres de una u otra forma; los casos de abusos siguen registrándose en todo el mundo día a día. Por el contrario, esto puede funcionar como plataforma por parte de los gobiernos para ser

reconocidos a nivel internacional a favor de los derechos de las diferentes poblaciones, aunque a lo interno, su aplicación esté lejos de ser lo que se espera.

Esto se demuestra cuando se realiza un repaso de los instrumentos internacionales aprobados en nuestro país y se compara con los escenarios donde las personas, en este caso las mujeres, se ven sometidas a tratos inhumanos, por lo que estos quedan relegados a un segundo plano, sin autoridades competentes que logren hacerlos efectivos y por lo cual, este grupo poblacional sigue siendo sometido a la represión ejercida por el sexo opuesto y el Estado permisivo ante estas conductas.

Asimismo, como menciona Chiarotti (2008) “En la mayoría de los países el abordaje normativo es parcial y salvo excepciones que no llegan a cinco, se limita a tratar la violencia doméstica, dejándose de lado el pensar soluciones a las múltiples formas en que la violencia de género se manifiesta en el espacio urbano” (pp. 9-10). Esta situación es una de las principales debilidades que se dan en torno a estos tratados, no se ha logrado que su aplicación concuerde con las necesidades de la población que necesita de acciones concretas para acabar con los constantes actos violentos por los cuales se ven sometidas, en este caso, las mujeres.

Y por otra parte, a lo interno de los países se crean portillos legales debido a leyes débiles y mal aplicadas, permitiendo el ejercicio de la violencia por lo tardía de las acciones y penas poco efectivas para con los asesinos. A esto se une la no denuncia de los casos, criminalización de los movimientos feministas y la idea de que los grupos a favor de los derechos de las mujeres buscan una superioridad que dejaría a los varones desprotegidos.

Igualmente, algunos de estos instrumentos no toman en cuenta las particularidades de las mujeres como la etnia, clase, etc., es decir, hablar de derechos de forma homogénea impide tomar en consideración las particularidades de algunas de ellas que no entran dentro de un estándar establecido y en cuya imagen de mujer se basan para la realización de las leyes.

En el caso de Costa Rica, al aprobar estas convenciones internacionales, (CEDAW, Belem do Pará, etc.) constantemente es sujeta de evaluaciones para determinar el

cumplimiento de lo dispuesto en estos instrumentos internacionales, además se establecen los avances y recomendaciones alrededor del acatamiento y protección de los derechos de las mujeres.

Según el INAMU (2017) algunas de las recomendaciones brindadas para mejorar la protección de los derechos de las mujeres son los talleres de sensibilización para que reconozcan sus derechos, que haya suficientes centros para la atención de la violencia, mejorar los datos estadísticos de violencia, realizar campañas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, tipificación de la violencia institucional, etc.

En este caso, se realizan recomendaciones que giran en torno al reconocimiento de las mujeres de la normativa y sus derechos, sensibilización de la población y que el Estado y sus instituciones afines actúen de forma efectiva en cuanto a la atención de la violencia, es decir, se propicie acciones de información, compromiso, castigo y aplicación de la ley, con la intención de eliminar la violencia feminicida.

Estas recomendaciones son en función del incumplimiento de las diferentes instancias encargadas de la aplicación y lograr lo establecido por estos instrumentos internacionales. Por ende, según lo analizado aquí, muestro un cuadro con lo que he considerado las limitaciones, alcances y vacíos que presentan estos convenios y tratados.

Tabla # 1

Alcances	Limitaciones	Vacíos
-----------------	---------------------	---------------

<p>-Instrumentos con pasos, medios y mecanismos claros de protección de derechos de las mujeres.</p> <p>-Creación de instancias de protección de derechos de las mujeres.</p> <p>-Herramientas que obligan al país el cumplimiento de lo establecido en ellas.</p> <p>-Develan la situación de violencia que sufren las mujeres.</p> <p>-Dan propuestas para la eliminación de las disparidades entre hombres y mujeres.</p> <p>-Responsabiliza los factores detonantes de la violencia contra la mujer.</p>	<p>-Sociedades patriarcales que impiden la puesta en práctica de estos instrumentos.</p> <p>-Poco compromiso político.</p> <p>-Percepción de la mujer como inferior.</p> <p>-Poco presupuesto destinado al cumplimiento de lo establecido por estos instrumentos.</p> <p>-Socialización de los valores machistas que considera innecesaria una normativa especializada en las mujeres.</p> <p>-Burocracia institucional.</p> <p>-Justicia pronta ante los casos de violencia contra la mujer.</p> <p>-Leyes nacionales que no se ajustan a los convenios y tratados internacionales.</p>	<p>-Muchos de los tratados internacionales en derechos humanos obvian las particularidades de las mujeres.</p> <p>-Consideran al hombre como medida de las sociedades.</p> <p>-Presentan a hombres y mujeres como iguales.</p> <p>-Se consideran a las mujeres indistintamente de su condición de clase, etnia, etc.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en tratados y convenios internacionales.

Según se puede apreciar en el cuadro anterior, y como se ha venido analizando, los convenios y tratados internacionales implican la protección de derechos de la población, algunos de forma específica y otros de manera general. Además, se establecen para que todos los países del mundo los puedan implementar, y, por consiguiente, les obliga a cumplir con lo estipulado en estos.

Esto posibilita que las personas tengan registrados una serie de derechos de los cuales deben disfrutar indistintamente de las particularidades que presenta cada individuo, pero, (y aquí entran en juego las limitaciones) la realidad es que producto de las condiciones de las sociedades y de las personas que ostentan el poder, parte de la población no puede gozar de los derechos humanos básicos, por lo que el mercado, el capitalismo, como modelo de producción imperante, genera las condiciones de explotación y precariedad necesarias para que algunos humanos no cuenten si quiera con los derechos básicos.

Sin embargo, en respuesta a este modelo, algunas personas sufren con más fuerza los embates de las condiciones propiciadas por esta forma de producción, además de otros factores que agravan, como es el caso de las mujeres, las cuales reciben ataques desde diferentes puntos.

Por lo tanto, es importante la creación de normativa que subsane lo que sucede a las mujeres, esto implica instrumentos que atiendan oportunamente los derechos de esta población. Pero, como sucede en el caso de algunos convenios y tratados internacionales, su aplicación no se logra por una serie de factores que impiden su puesta en práctica. Estas limitaciones (expuestas en el cuadro anterior) en el caso de las mujeres sobrepasan cuestiones generales y se centran en especificaciones propias que solo comparten ellas y, por consiguiente, significan un ataque directo.

Si bien es cierto se cuenta hoy con un marco normativo y jurídico de derechos humanos para las mujeres, como nunca antes en la historia de la humanidad, se continúan presentando obstáculos en el ejercicio y goce de derechos por parte de las mujeres, situación que plantea múltiples desafíos a los Estados y a las sociedades. (INAMU, 2011, p. 4)

Esto significa que el sistema tiene un rival y como tal, como medida para ejercer dominio, busca la forma de controlarlas, lo cual se traduce en la precarización de sus vidas por medio, en parte, del poco compromiso en la aplicación de los acuerdos internacionales en materia de derechos.

Aunado a esto se debe reformular, pulir, mejorar, incluso crear nuevos instrumentos de derechos de mujeres que superen y mejoren los vacíos que presentan los ya planteados, esto por cuanto las formas en cómo controlar a las mujeres se transforman y adaptan, lo cual requiere de nuevas maneras de contemplar y controlar los embates del patriarcado.

Por ende, es necesario actualizar o elaborar un documento que contemple los retos que viven actualmente las mujeres en temas como la violencia feminicida, donde se evidencie los vacíos presentados por estos instrumentos y reconociendo que la lucha va más allá del respeto de los pocos derechos con los que cuentan las mujeres, sino entender esta disputa como una búsqueda de igualdad en todos los aspectos de la vida con respecto a los hombres, iniciando por cuestionar las nuevas formas que ha encontrado el varón para ejercer violencia, cómo se están juzgando a los agresores y las libertades propiciadas por el Estado por medio de leyes mal empleadas.

Ámbito nacional

A continuación se presenta la legislación y normativa reguladora del delito de la violencia contra las mujeres, la cual tiene como fin la protección de sus derechos. Esto producto de la subyugación bajo el control de los hombres de la que han sido víctimas históricamente. Estos, con esta misma idea, imiten diferentes tipos de violencia que tienen repercusiones negativas en cuanto a la integridad física, psíquica, patrimonial, etc.

Por tal motivo, se torna pertinente mostrar los diferentes apoyos jurídicos con los cuales cuentan las mujeres en cuanto a la discriminación, sometimiento, violencia y demás, que se genera en la relación con los hombres, producto de una organización dominada y en predominio de lo masculino.

Además, la exposición de esta legislación permite demostrar el compromiso del país en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres, su eficiencia y eficacia y la necesidad o no de implementar normativa menos permisiva con los agresores y las múltiples formas que han adoptado para legitimar su masculinidad hegemónica.

Cuadro 2

Título	Año de creación	Principales contenidos
Ley de promoción de la igualdad de la mujer.	8 de marzo de 1990	Con respecto a esta ley, la intención es promover programas en com especializadas en temas de mujeres para garantizarles protección y orient sufrido violencia. Así mismo, se propone que se prevengan más casos en los o que pueden sufrir de violencia.
Ley contra la violencia doméstica. N° 7586	10 de abril de 1996	Esta ley se formula con la intención de brindar protección con la cual se dignidad de las mujeres que han sido víctima de violencia domestica específi que es en este espacio donde más se generan agresiones contra las mujeres.
Penalización de la violencia contra las mujeres. N° 8589	12 de abril del 2007	Para este caso se pretende proteger los derechos de las víctimas de violenci formas de violencia tanto física, psicológica, sexual y patrimonial, ejecutad razones de género.

Fuente: elaboración propia con base a leyes de mujeres en Costa Rica.

Los derechos de las mujeres a nivel mundial han sido víctima de constantes críticas y deterioro, lo cual obligó a las mujeres a realizar una serie de acciones con las cuales se lograría su incorporación en las consideraciones de derechos humanos, al mismo tiempo posibilitó la creación de normativa específica como se ha indicado en el apartado anterior.

Esto implica afirmar que los logros de los movimientos feministas se traducen en los tratados y convenios internacionales que hoy son base para la conformación de la normativa existente, estos son acuerdos adquiridos por los países en este caso sobre temas de mujeres y para que un tratado o convenio sea aplicado en un país determinado los representantes de este deben haberlo firmado, al hacerlo automáticamente están obligados a aplicar lo indicado o modificar la normativa interna para adaptarlas a estos instrumentos, por lo que su cumplimiento es obligatorio aunque hayan leyes que los contradigan. (INAMU, 2015)

Con la creación de estos tratados y convenios se pretende que los países cuenten con una serie de mecanismos legales de protección de los derechos de las mujeres, con lo cual las naciones que decidan ratificarlos, están obligadas a adaptar su normativa para cumplir lo estipulado por estas de corte internacional.

Con respecto a esto:

El tema de los derechos humanos, igualdad de género, dentro del marco jurídico del Estado costarricense, se encuentra amparado por importantes instrumentos internacionales, tales como: la *Carta de las Naciones Unidas* (1945), la cual asentó el principio de igualdad para mujeres y hombres; la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948), que vetó la discriminación a causa del sexo, la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, ONU, 1979); la *Convención de Belem do Pará*, la cual demandó el respeto de todos los derechos de las mujeres; la *Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing*, cuyo pilar fue la promoción de la igualdad, del desarrollo y la paz; asimismo, estableció principios y acciones para conseguir que las mujeres disfrutaran de la igualdad de derechos y de oportunidades (Tribunal Supremo de Elecciones citado por Chacón y Fonseca, 2014, p. 78).

Relacionado con lo anterior es importante destacar que “Al reflexionar sobre los logros de la mujer, también se comprueba que el estado costarricense, en las últimas seis décadas, ha aprobado una serie de leyes que ha generado una política inclusiva de género.” (Chacón y Fonseca, 2014, p 74) esto producto de la presión ejercida a nivel internacional por las diferentes instancias de protección de los derechos de las mujeres, así como los movimientos feministas a lo interno del país que están en constante lucha de lograr la protección de sus derechos.

Estos logros posibilitan que las personas y en este caso las mujeres al formar parte de una nación específica le sean adjudicados una serie de derechos por la idea de pertenencia. Al mismo tiempo, es deber del Estado permitir y brindar las facilidades necesarias para que las personas disfruten de estos.

En el caso de Costa Rica, se adquiere una ciudadanía que permite el acceso a los beneficios ofrecidos en este contexto específico. Sin embargo, la realidad difiere de lo que dicen las leyes, esto por cuanto según menciona Beltrán y Sánchez (S.F) la ciudadanía considera las relaciones entre los ciudadanos y como estos se relacionan con el Estado, las cuales a su vez están basados en un marco normativo y legal.

En este punto, podemos notar lo idealista que puede llegar a ser el término ciudadanía, visto de esta forma incluiría indistintamente a hombres y mujeres y disfrutarían sin distinción del respeto de sus derechos, sin embargo, tanto las relaciones de estas con otros ciudadanos, en este caso los hombres, así como con el Estado, presentan disparidades abismales.

Por lo tanto, desde el momento en que se empieza a hablar de ciudadanía la cual sea entendida bajo un marco jurídico legal que brinde a todas las personas los derechos específicos promulgados, se estaba incurriendo en una falacia en cuanto las personas las cuales apoyaron esta iniciativa se enfocaron en sus propias características como sexo, propiedad y educación, como personas dentro de una sociedad determinada, por ende solo contemplaban a hombres, blancos, con poder adquisitivo y con cierto nivel de educación, dejando fuera de este encasillamiento a las personas que no cumplían estas características, entre ellos a las mujeres (Brown, 2004).

Desde este momento las mujeres han sido excluidas del entramado jurídico que se suponía iba dirigido a toda la población. Sin duda la condición histórica de las mujeres con respecto a la opresión recibida tanto del hombre como del sistema en general, ha imposibilitado el recurrir a los derechos que en teoría toda la población ostenta, ya que, en la práctica, son uno de los grupos humanos más violentados.

Por esto, los derechos propuestos por las sociedades modernas en cuanto al acceso al ámbito social y político son insuficientes para que las mujeres puedan acceder a una ciudadanía equiparada con la de los hombres, ya que las sociedades se basan en normas masculinas y en la exclusión de mujeres (Pateman citado por Beltrán y Sánchez).

Además, la dinámica de vida de las mujeres, la cual se basa en la discriminación y opresión, provoca que no puedan ejercer plenamente sus derechos, por eso deben ser ubicada en una clase particular y la legislación que se elabora con la intención de protegerla debe ser defendida. (Pateman, 1995)

Por consiguiente, la conformación de la legislación de los países en temas de mujeres son medidas establecidas para protegerlas en el entendiendo que por sus particularidades han sido sujetas de dominación y opresión, por tanto, vistas como objetos y como tal, bajo el dominio del varón para hacer con ellas lo que mejor consideren.

En el caso de Costa Rica, el país cuenta con una serie de herramientas jurídicas que le permiten la protección de los derechos de las mujeres. A pesar de esto, es importante determinar cuál ha sido su impacto tomando en cuenta la cantidad de mujeres asesinadas en los últimos años.

Para analizar esta situación es importante recalcar que nos encontramos en un país machista y un sistema patriarcal que como tal, está regido por hombres con una postura conservadora y misógina. Estas personas no promueven una estructura jurídica propiciadora del respeto de los derechos de las mujeres en tanto no se da la creación de leyes que permitan un abordaje integral de la situación y su alza en los números de asesinatos.

Además, las personas que se encuentran en cargos de importancia con respecto a la promoción y creación de instrumentos jurídicos, reproducen valores machistas, por lo cual promueven una estructura denigradora de lo femenino, presentándose un deterioro de la vida de las mujeres y un no reconocimiento de la igualdad entre sexos. Esto se materializa en la no aplicación de convenciones internacionales y leyes nacionales que criminalizan y repudian la violencia contra las mujeres.

Por consiguiente “La sociedad patriarcal considera que la mujer carece de relevancia y de valía en comparación con el hombre, y que son estos los que deben ocupar predominantemente los puestos de mayor poder en empresas, en la política, en el gobierno y por supuesto también, dentro de la casa.” (Arriazu, 2000, p.308). Esto implica la ausencia de una postura y punto de vista desde las mujeres, de sus vivencias y sentires en carne propia, que promueva una nueva visión de cómo ser consideradas las mujeres dentro de la dinámica social.

Ya que, si estos puestos están a cargo principalmente por hombres socializados por el sistema patriarcal, en consecuencia actuarán bajo estas creencias, desencadenando que las mujeres vean deteriorado el acceso a derechos, por lo tanto, quedarán estancadas en una posición de inferioridad y subordinación.

Aunado a esto, los derechos de los cuales hoy gozan las mujeres han sido incorporados recientemente, este tema se comenzó a dialogar en los años setenta y el derecho en el cual se debía proteger contra la violencia femenina es uno de los que se consideró más recientemente, el cual fue alrededor de los años ochenta (Engle, 2002). En este caso la discusión en cuanto a los derechos de las mujeres es una cuestión recientemente abordada, tomando en cuenta que la Declaración Universal de Derechos Humanos fue creada en el 1948.

Por ende, aunque en teoría se entiende que la Declaración Universal de Derechos Humanos contempla a todas las personas del mundo, indistintamente de sus características económicas, físicas y demás, en la aplicación está lejos de cumplir sus objetivos. Las particularidades y la constante discriminación sufrida por ejemplo por las mujeres, incluso

ya creado este documento internacional, no impide la violencia ejercida contra ellas y de paso violenta lo estipulado en muchos de estos tratados.

Por esto, diferentes instancias a nivel internacional han buscado dar un giro a esta situación, incorporando una legislación específica para las mujeres que procure un verdadero respeto a sus derechos, al buscar una reducción y eliminación de la violencia. Así, los diferentes países que deseen aprobar estos instrumentos, contarán con una serie de documentos que les permitan tener un insumo que trabaje los asesinatos por razones de género según las necesidades y particularidades presentadas por las mujeres en la dinámica social y en las relaciones con los hombres.

De esta forma, a pesar que, aunque sean pocos, el país ha reconocido algunos convenios y tratados internacionales, además de contar con leyes en contra de la violencia hacia la mujer enfocada en la prevención y erradicación de las muertes (los cuales se mencionan en los cuadros anteriores), no se ha reducido el número de casos, sino, ha incrementado considerablemente. Situación que se ha reflejado alrededor del mundo.

Según los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 % de las mujeres del mundo que han tenido una relación de pareja han sufrido de violencia física o sexual, así mismo, cerca del 38% de los feminicidios es producto de violencia conyugal. De igual forma, alrededor del siete por ciento ha sufrido de agresiones sexuales por personas que no son sus parejas.

Estos datos muestran que los feminicidios parten de una cuestión estructural dada en todos los países del mundo, además se debe considerar que probablemente los datos no sean del todo fehacientes por cuanto muchos de los países no brindan información sobre esta situación específica, por lo cual se generan vacíos en la información. Esto también está aunado a países que no cumplen con lo estipulado en los diferentes convenios y tratados internacionales con respecto a los derechos de la mujer, lo que agrava la situación.

En el caso de Costa Rica, el informe alternativo (informe sombra) (2017) muestra que nuestro país no cumple con una serie de artículos correspondientes a la CEDAW (por sus siglas en inglés). En este informe se habla del incumplimiento de los artículos 2 y

respectivamente los incisos b, el cual indica que los países partes deben tomar las medidas necesarias que prohíban toda discriminación contra la mujer. Inciso c, ofreciendo protección jurídica a las mujeres sobre una base de igualdad con los hombres.

Inciso e, en el cual se indica que se debe eliminar la discriminación contra la mujer perpetrada por cualquier persona y el inciso f, menciona que se deben realizar las medidas necesarias para derogar o modificar leyes y reglamentos. Además del artículo 3, el cual busca el desarrollo y el adelanto de las mujeres, el artículo 5 inciso a, donde se expresa el deber de modificar los patrones socioculturales entre hombres y mujeres y por último el artículo 6 según el cual se deben suprimir la trata y explotación de la prostitución de mujeres.

Según los casos presentados por este informe sombra, es evidente que el Estado muestra deficiencias en cuanto la eliminación, por ejemplo, de los patrones socioculturales reproductores de la lógica machista que en consecuencia precariza la vida de las mujeres.

Así mismo, para justificar lo mencionado anteriormente “En Costa Rica, los resultados de la Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, mostraron que el 58% de las mujeres había experimentado, al menos, un incidente de violencia física o sexual desde los 16 años y que, en la mayoría de las ocasiones, esa violencia había sido ejercida por un hombre cercano (Sagot, citado por sagot 2004).

A partir de esto, según el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (2018) en Costa Rica ocurren dos feminicidios por mes y se presentan 132 solicitudes de medidas de protección por día. Además, para el 2017, de las 58 muertes de mujeres reportadas, 26 se catalogaron como feminicidios. Para el 2018, hasta el 15 de noviembre ya se contabilizaban 52 muertes de mujeres, de las cuales se reportan 15 feminicidios, 5 feminicidios ampliados, 6 muertes que no se encasillan dentro de lo que se entiende por feminicidios según la ley y 26 con informe pendiente.

Por consiguiente, la cantidad de mujeres asesinadas responde a un entramado de situaciones que involucran a varias partes de la sociedad, desde las instituciones controladas por el Estado, la población masculina con fuertes características machistas y

una estructura en general que, por medio de acciones permisivas ante los agresores, les permite atentar en contra de los derechos de las mujeres.

En este caso y al que concierne a la búsqueda de medidas jurídicas que posibiliten la eliminación de la discriminación de las mujeres, es evidente la deuda que tiene el país con este grupo poblacional. Sin duda, la falta de compromiso político y el miedo a la pérdida de privilegios masculinos, impide a las personas que se encargan de los aspectos jurídicos, crear legislación que permita cumplir con lo estipulado por la CEDAW.

Es en este punto donde surgen dudas acerca de los alcances de los tratados internacionales en nuestro país. Esto porque no se ve reflejado a nivel nacional el logro de derechos por los que grupos feministas han luchado y trajeron como uno de sus beneficios la pugna por la creación de instrumentos internacionales, cuya intención principal es llegar a los diferentes lugares del mundo, ya que la violencia contra las mujeres no presenta discriminación de región o etnia.

De esta forma Chiarotti (2008) menciona que “El diseño de leyes y programas sobre el tema no ha incorporado el espíritu de los logros internacionales que lo definen como una violación a los derechos humanos de las mujeres y las niñas” (p.15). Como se argumenta en la cita anterior, la no aplicación estricta de estos instrumentos internacionales, aunado a que las leyes formuladas en los distintos países son aplicadas deficientemente o no reflejan la intención de estos logros internacionales, provoca la no obtención de los beneficios pretendidos en primera instancia para el grupo al cual va dirigido. Por lo que su importancia solo queda en el papel, impidiendo trascender y ser aplicadas acorde con las necesidades actuales de las mujeres.

Aunado a esto, según datos de ONU mujeres (2019) “Al menos 144 países han aprobado leyes sobre violencia doméstica y 154 disponen de legislación sobre acoso sexual. Sin embargo, ni siquiera contar con una ley garantiza que ésta siempre respete o aplique las normas y las recomendaciones internacionales.” En este sentido, las convenciones y tratados internacionales se convierten en un documento poco efectivo, esto por cuanto su aprobación no va de la mano con la implementación de reformas nacionales que pretendan el cumplimiento de lo establecido en estos.

Por esto, cuando el Estado ratifica un tratado o convenio internacional, es importante presionar, para que, en caso de no cumplir con lo propuesto en estos documentos, la población exija su ejecución, ya que, como miembros partes, deben ser consecuentes con los compromisos adquiridos a nivel internacional y ejecutar las medidas según se indiquen.

De esta forma, para que los convenios internacionales cuenten con un alcance significativo en nuestro país, se debe de tener claro que “Cuando se ratifica un tratado internacional de derechos humanos, es el Estado en todas sus instancias (nacional, provincial y municipal) quien se compromete a realizar los mismos y a garantizar su ejercicio y goce para todas y todos” (Chiarotti, 2008, p.16). Por tal motivo, es nuestra obligación como ciudadanas y ciudadanos exigir al Estado, desde sus diversas instituciones, su gobierno nacional y locales, vele porque la mujer pueda vivir libremente, sin ser violentada por querer hacerlo.

Sin embargo, cuando las mujeres desean liberarse de la opresión, el patriarcado busca los mecanismos de control como la violencia, para impedir que esto se haga efectivo. Además, se generan estereotipos como la idea de inferioridad, el permanente servicio a los hombres, ser concebidas como ciudadanas de segunda clase y como tales, menospreciadas, vistas como innecesarias cuando no se adaptan al sistema, convirtiéndose por ende prescindibles, dignas de ser asesinadas.

Es así como “Sin embargo, aunque los países hayan ratificado los acuerdos internacionales y adecuado la legislación nacional, muchas veces incurren en violaciones a los derechos humanos mediante costumbres, prácticas, patrones religiosos, sistemas políticos y comportamientos que obstaculizan o impiden que las personas gocen de ellos plenamente” (Camacho, 2003, p.14). De esta forma, el desinterés del Estado de velar por la vida de las mujeres se transfiere a la sociedad civil, quien inconscientemente son el reflejo de las ideas inculcadas por los grupos de poder hegemónicos que impulsan una forma de vida en beneficio de pocos y se vuelve tangible gracias al dominio ideológico impuesto sobre las personas.

En el caso de Costa Rica, con respecto a los convenios y tratados internacionales el Artículo 7 de la Constitución menciona que una vez que la asamblea legislativa ratifique los tratados internacionales, estos estarán por encima de las leyes internas, incluso que la constitución (Constitución política de Costa Rica). Esto responde a la necesidad de protección de los derechos de las personas, debido a que los Estados tienden a irrespetar los derechos de poblaciones específicas.

Aunado a esto y en búsqueda de la protección de los derechos de las mujeres, se ha impulsado una serie de instancias que están encargadas de su protección como una forma de aplicar lo propuesto por estos convenios y tratados.

Para 1974 se estableció el Centro para el Desarrollo de la Mujer y la Familia el cual fue una de las primeras instancias en cuanto a la protección de las mujeres, la cual se tornó necesaria debido a la exigencia de protección de sus derechos. Este tuvo una reformulación en 1986, con la Ley no. 5988, en este caso se cambió su nombre y se empieza a llamar Centro para el Mejoramiento de la Mujer y la Familia quien tenía como objetivo la promoción de la mujer y así reducir la discriminación (Fabrikant, 2003). Esto se debió en parte a la necesidad de cumplir con lo establecido por la CEDAW en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres, en cuyo caso esta institución tendría un papel importante con esta labor.

Sin embargo, a pesar que producto de la Ley No. 5988 que especificaba las labores del centro y brindaba independencia, no se le adjudicaba un presupuesto, por lo cual su funcionamiento se vio limitado y su alcance e impacto no podría ser el esperado. Para 1993 se crea el INAMU como institución sustituta al Centro para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, debido a la necesidad de que las mujeres contaran con una institución encargada de velar por sus derechos. Esta institución plantea que la mujer es un ser independiente de su familia con derechos y necesidades específicos para ellas y por los cuales se debía velar para su disfrute y protección (Fabrikant, 2003).

Esta reformulación se debe a las propuestas realizadas en Beijing en cuanto a los derechos de las mujeres y el contexto del país, por lo cual se realiza este cambio como una

manera de cumplir con las necesidades en materia de derechos de las mujeres promulgadas a nivel internacional y para subsanar la precariedad de la vida de las mujeres en el país.

La creación del INAMU tiene la intención de proteger a la mujer en todo sentido, esto por tanto no acceden en igual medida a los hombres de los beneficios ofrecidos por el Estado. Es producto de lo anterior, que esta institución procura la aplicación de la legislación internacional y nacional según las necesidades de este grupo población.

Además, impulsa la creación de legislación centrada en el avance de temas de derechos, con lo cual, se pretende contar con una serie de instrumentos tanto nacionales como internacionales que proporcione a las mujeres las herramientas necesarias para su defensa. Es así como el INAMU tiene un papel significativo en la dinámica de las mujeres a nivel nacional; contar con una instancia que trabaje específicamente con las mujeres, evidencia la necesidad de protección de estas personas, funciones que se convierten cada vez más indispensables producto de los índices elevados con respecto a la muerte de mujeres por razones de género.

Esta institución se crea bajo la ley N° 7801 “Ley del Instituto Nacional de las Mujeres” en la cual se propone impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, proteger los derechos de las mujeres contemplados en los instrumentos internacionales, así como las leyes del país, que las instituciones del Estado cumplan con lo estipulado por la ley y propiciar su participación. Estas son algunas de las funciones en las que se centra el INAMU.

Además, según datos del INAMU (2018) esta institución recibe financiamiento gracias al artículo 23 de la Ley constitutiva del INAMU No. 7801 en la cual se establece que su financiamiento proviene del 2% de los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Para el año 2018 contaba con un presupuesto de ₡21.203.935. Estos recursos se distribuyen en el programa administrativo, donde se trabaja por medio de acciones administrativas y de apoyo a la gestión institucional y el programa técnico, en el cual realizan acciones de fortalecimiento de la rectoría del INAMU en materia de igualdad y equidad de género, así como la promoción y protección de los derechos de las mujeres.

No obstante, a pesar de todo lo que se ha abordado hasta el momento en cuanto a instrumentos jurídico e instituciones enfocadas en las mujeres, los casos en los cuales son violentadas dejan en evidencia que la respuesta de estos instrumentos y de las instancias competentes para su aplicación no es la adecuada, el aumento de casos de violación de derechos, a pesar de estas convenciones, tratados y leyes, es elevado.

Lo anterior se debe a la presencia de conductas machistas y el constante ataque que sufren, lo cual amerita un trabajo no solo jurídico, sino también un cambio estructural en las sociedades que permita concebir las relaciones entre hombres y mujeres desde posturas diferentes, es decir, basada en la igualdad. Por esto, en instancias como la escuela, un aparato ideológico importante, se puede observar conductas como:

Una canción que se enseña a los niños en la escuela es ilustrativa con respecto a las expectativas de las mujeres costarricenses y al rol que se proyecta para ellas en la sociedad: *Me quiero casar con una señorita de la ciudad/ que sepa barrer/que sepa limpiar/que sepa abrirme la puerta para ir a trabajar/ Y que sepa cocinar arroz con leche*. Los estereotipos de género y la discriminación aún subsisten en la sociedad costarricense y la mayor parte de las mujeres enfrentan la discriminación día a día en sus hogares y en sus comunidades debido a la persistente estructura social patriarcal y al fuerte énfasis que se hace en los roles reproductivo y materno de la mujer. (Fabrikant, 2003, p.7)

Por ende, estas disparidades entre los sexos son inculcadas desde edades tempranas, formando sociedades que normalizan los roles de género, en cuyo caso, son las mujeres las que presentan mayores consecuencias negativas. En este caso, se debe dejar claro que las mujeres nunca han sido equiparadas con respecto a los hombres, estas desigualdades se van acrecentando hasta llegar a edades adultas, donde los episodios de violencia se vuelven más frecuentes y crueles.

A raíz de esto se debe enfatizar en la necesidad de lograr una articulación entre las leyes, las instituciones estatales y los convenios internacionales que permita una aplicabilidad que reduzca el número de casos en los que las mujeres son violentadas. Además de realizar un trabajo conjunto en la sociedad de forma integral que posibilite la

eliminación de las conductas machistas y el patriarcado para con esto lograr la protección de la vida, así como una participación igualitaria y activa en la sociedad.

De igual forma se debe recalcar que a pesar de que muchos de estos tratados y convenios internacionales van dirigidos de forma general tanto para hombres como para mujeres, estos no utilizan lenguaje inclusivo, por lo cual hay una negativa de incorporar a la mujer en estos instrumentos, alegando que al hablar de hombres se incorpora a toda la humanidad, sin embargo, se debe dejar claro que esto responde a que las personas ostentadoras del poder de los organismos más importantes del mundo son hombres y como tales, organizan las sociedades según sus perspectiva masculina.

Aunado a lo anterior, se debe destacar que el lenguaje oprime y es violento para con las mujeres porque las invisibiliza de la sociedad de la cual forman parte, negando su existencia debido a que no es importante mencionarlas ni incorporarlas a la dinámica social producto de la inferioridad que representan para los hombres, por lo tanto, no se menciona lo que no existe o que no presenta una importancia significativa para los distintos espacios sociales.

A pesar de esto, este análisis no se centra en desvalidar los tratados internacionales y leyes que protegen los derechos de la mujer, al contrario, se considera que son un instrumento fundamental para atender la coyuntura por la que están atravesando estas personas en nuestra sociedad. La idea fundamental es criticar de manera constructiva para que al abordaje realizado hacia la reducción de los femicidios sea acorde con lo que dicta la ley y los convenios internacionales, pretendiendo un compromiso político que permita una aplicación verdadera de estos instrumentos y una reducción significativa en cuanto a los asesinatos de las mujeres.

Estrategia metodológica

En el siguiente apartado se presenta la estrategia metodológica que se llevará a cabo en el desarrollo de esta investigación, en la cual se mostrará el enfoque ontológico, epistemológico y metodológico, así como la población y las técnicas a tomar en cuenta para la recolección de la información y de esta forma plasmar bajo qué criterios se desarrollará

la investigación y la teoría que respaldará paso a paso la visión de cómo se conoce y entiende la realidad.

Por lo tanto, se debe tener claro que “Una metodología es una teoría sobre los procedimientos que sigue o debería seguir la investigación y una manera de analizarlos.” (Harding, 1998, p. 2). Esta tiene un punto medular dentro de la investigación debido a que determina los pasos a seguir por parte del investigador o investigadora en el proceso de indagación.

Enfoque ontológico

Para iniciar con este apartado se procede a definir lo que se entiende por ontológico, que para este caso utilizaremos la definición de Alicia Gurdían (2007), la cual lo explica como:

(...) la visión de mundo que tiene la investigadora o el investigador, el concepto de realidad-realidades, a su dinámica y complejidad, en la que subyace el proceso investigativo y del que dependerá el tipo de problemas que se plantean, la perspectiva desde la cual se les aborda y la forma en que se trata de buscar respuestas. (p.66).

Ampliando lo anterior, Guba y Lincoln (2002) se refieren a lo ontológico por medio de la respuesta a la pregunta: “¿Cuál es la forma y la naturaleza de la realidad y, por lo tanto, que es lo que podemos conocer de ella?” (p.120). Para el caso que nos atañe, y respondiendo a esta interrogante, la mujer se encuentra inmersa en un sistema y una sociedad que se ha encargado de denigrar y menospreciar su posición, por lo tanto, el acceso a ciertos derechos se ve negado por la constante etiqueta de inferioridad. Por ende, se pretende conocer la forma en cómo actúa este sistema específicamente en las mujeres, en todo lo que las rodea y que les impide el disfrute de una vida plena.

Por ende, según el objeto de estudio planteado en esta investigación, se intenta estudiar la situación que viven las mujeres con respecto a la desigualdad que sufren

producto del sistema patriarcal, en comparación con los hombres y relacionado con el derecho a la vida, ya que en este caso este ha sido históricamente violentado.

Por consiguiente, las sociedades se encuentran en una lucha constante entre diferentes grupos que buscan igualdad y aquellos que presionan por mantener el orden social creado para responder a sus intereses. Esto ha permitido una amplia desigualdad y al mismo tiempo un descontento entre las masas populares, generando una lucha entre los que violentan derechos y las y los violentados.

En el caso de las relaciones de violencia de los hombres hacia las mujeres, esto ha permitido al varón, los cuales gozan de más poder otorgado socialmente, interiorizar un posicionamiento de superioridad ante las mujeres, por lo cual, se han adjudicado el derecho de poder disponer de ellas a su antojo, a tal punto que se han encargado de negar sus derechos y creerse los absolutos dueños de sus vidas.

Es así como la mujer se encuentra en una realidad dominada por el poder masculino, que se ha encargado de decidir sobre sus cuerpos, sus vidas, imponiendo su visión por los medios necesarios para mantener su poder, aunque esto conlleve la violencia de muchos tipos, entre ellos la física, que a su vez podría llevar a su muerte.

De esta forma los feminicidios son actos de crueldad propiciados en contra de las mujeres quienes habitan en una sociedad dominada por el sistema patriarcal, poder que se ha adquirido a estos de forma arbitraria y con cuyo respaldo realizan el crimen cuando así les plazca, apoyados por una sociedad permisiva, acrítica y con poca intención de cambiar esta realidad.

Por este motivo, según el objetivo de esta investigación, reconcomiendo la realidad que viven las mujeres y las sujetas de estudio quienes brindaron la información pertinente para su realización, vamos a entender a las mujeres como sujetas de conocimiento, las cuales son las que propician la información para responder a las preguntas que se han generado a lo largo de este documento. Además, dentro de este trabajo se tiene claro que las mujeres son personas que deben contar con los mismos derechos que los hombres, y por tanto la lucha se enfoca en lograr al menos problematizar y brindar nuevas perspectivas ante este cometido.

La intención es criticar una estructura machista patriarcal que se ha encargado de apoderarse del cuerpo de las mujeres y explotarlas para su beneficio. El propósito de estos actos es que los hombres y el sistema dominado por los mismos, mantengan los privilegios que les permiten ostentar beneficios a los cuales las personas del sexo opuesto están lejos de disfrutar.

Por tanto, se debe comprender que a las mujeres a lo largo de la historia se les han adjudicado una serie de características como inferioridad, cosificación, control, sumisas, objetos sexuales, reproductoras de la especie, entre muchas otras características, para, bajo este respaldo, ejercer el poder libremente. Así mismo, las sociedades se han convertido en un cómplice eficaz en la socialización de valores hetero-patriarcales lo cual permite mantener su dominación, reproduciendo ideas misóginas y androcéntricas.

De esta forma, en esta investigación se pretende evidenciar la necesidad de cambiar y deconstruir la perspectiva adjudicada para con las mujeres en nuestras sociedades altamente desiguales. Por esto parto del reconocimiento de las mujeres y lo femenino derribando la idea de sexo débil, promoviendo que sean tomadas en cuenta en todos los espacios de importancia de igual forma que los hombres, brindándoles los recursos y accesos justos para aspirar a romper con una estructura pensada para que el hombre domine.

De igual forma es importante llevar el foco de la crítica hasta espacios como el hogar donde las mujeres son sometidas a largas horas de trabajo, y con su incorporación al mercado laboral, a dobles jornadas laborales, y los hombres siguen manteniendo su postura de que las labores de trabajo doméstico, cuidado y demás son actividades meramente femeninas y por tanto se abstienen de realizarlas.

El interés es presentar una postura con respecto a la mujer en la cual sea entendida como una persona con los mismos derechos que los hombres y como tales puedan obtener en la misma medida los beneficios del varón por el simple hecho de serlo, repudiando los feminicidios y las causas bajo los cuales se gestan, advirtiendo de la complicidad del sistema dominante en las muertes constantes hacia las mujeres.

Enfoque epistemológico

Para el desarrollo de esta investigación se pretende tomar en consideración como enfoque epistemológico el feminismo marxista, el cual según las categorías de análisis con las cuales se pretende abordar la problemática, brinda mayor claridad de lo que se desea investigar. Por su parte “La epistemología es una teoría del conocimiento que considera lo que se puede conocer y cómo, o a través de qué pruebas las creencias son legitimadas como conocimiento verdadero”. (Blazquez, Flores, Ríos, 2010, p.22).

Esto se relaciona con el feminismo porque esta forma de entender y conocer brinda una mirada distinta a la forma investigativa androcéntrica implantada. En este caso específico, según lo investigado y en relación con el enfoque utilizado esto se relaciona con el hecho de que:

Las feministas argumentan que las epistemologías tradicionales excluyen sistemáticamente, con o sin intención, la posibilidad de que las mujeres sean sujetos o agentes de conocimiento, sostienen que la voz de la ciencia es masculina y que la historia se ha escrito desde el punto de vista de los hombres (de los que pertenecen a la clase o a la raza dominante) (...) (Holding, 1998, p.14)

Por ende, se pretende brindar una perspectiva nueva al modo en cómo se entienden los fenómenos sociales, tomando en consideración las diferencias presentes entre hombres y mujeres, generando conocimientos que se especialicen en la vivencia de las mujeres y las preguntas que pueden surgir también de las investigadoras mujeres o personas sensibilizadas con lo referente al género.

En este apartado se pretende conceptualizar lo que se entiende por feminismo y marxismo, posteriormente se entrará de lleno en el feminismo marxista, esto para brindar una comprensión de cómo estas dos perspectivas confluyen para realizar la crítica del sistema opresor.

En primer lugar, se debe considerar que nuestras sociedades están basadas en una visión androcéntrica, las cuales tienen por definición una discriminación implícita para con

las mujeres. Estas, al encontrarse en un mundo regido por hombres, tienden a ser menoscabras en comparación con ellos.

A raíz de esto surge el feminismo para accionar por medio de la lucha, derrocamiento, eliminación, cuestionamiento y crítica al patriarcado como forma de dominación que posibilita la precarización de la vida de las mujeres principalmente, por ende, se ha encargado de deslegitimar la manera en cómo la sociedad interactúa bajo este orden social específico y proponer nuevas formas de entender las relaciones y todos los aspectos en relación con hombres y mujeres.

El método feminista sirve, entonces, para desarrollar conocimientos nuevos y distintos sobre cualquier aspecto de la realidad, que no podemos obtener con otro método. Es un Punto de vista que sirve para crear un conocimiento con menos falsificaciones al tomar en consideración cuestiones hasta ahora marginadas o ignoradas. Y reduce los errores porque es menos parcial, menos ciego, menos sesgado. (Blazquez, Flores, Ríos, 2010, p.75)

Es así como el feminismo está en constante búsqueda de lograr que el patriarcado pierda su poder, valores y creencias que asigna a la sociedad y por lo cual las mujeres sufren los efectos negativos que desencadena y que se presentan como feminicidios, esto por medio de la visibilización de situaciones y temas antes marginados que son necesarios de demostrar para reconocer la discriminación implícita en las sociedades y las relaciones sociales.

Entendido de esta forma, podemos referirnos al feminismo como “...un conjunto de valores, creencias y experiencias que conforman una manera de ver el mundo o cosmología, que se contrapone a la forma androcéntrica en que se mira el mundo dentro de los distintos modelos de patriarcado...” (Facio, 1992, p.37). De lo anterior se desprende que el feminismo cuestiona la visión que han adoptado las sociedades para definir a las personas de la sociedad, incluida en estas las mujeres y su relación con lo “masculino”, ya que en la realidad estas sufren de muchas desigualdades con respecto al varón y al mismo tiempo son dominadas por ellos.

Es por tal razón que el feminismo busca un cambio en las sociedades y la forma en cómo se concibe la mujer, ya que esto tiene un peso trascendental en las relaciones que se dan entre hombres y mujeres y el acceso vinculado al aspecto político, social y económico, ya que en los tres se encuentra en un deterioro constante.

Así mismo:

El feminismo es también un pensamiento crítico. Sus objetivos de transformación obligan a actuar en el terreno de las ideas a fin de subvertir arraigados códigos culturales, normas y valores, así como el sistema simbólico de interpretación y representación que hace aparecer normales comportamientos y actitudes sexistas, que privilegian lo masculino y las relaciones de poder patriarcal. En este contexto el feminismo desarticula los discursos y prácticas que tratan de legitimar la dominación sexual desde la ciencia, la religión, la filosofía o la política. (Montero, 2006, p.171)

En este sentido el feminismo tiene una labor importante en tanto interfiere en todos aquellos espacios donde la ideología dominante intenta bajo distintos mecanismos lograr implantar sus ideas con la intención de mantener subordinado a un grupo y de esta forma aprovecharse de él.

En segundo lugar, nos encontramos en sociedades regidas por una forma de producción altamente desigual, la cual se ha extendido a lo largo del mundo y ha hecho de este un lugar de explotación constante de sus recursos, trayendo consigo repercusiones negativas desde todos los puntos de vista de donde se observe. En respuesta a tal situación surge el marxismo como forma de crítica a un modelo de producción dañino.

Producto de esto “El marxismo es una teoría del desarrollo de la sociedad clasista, del proceso de acumulación en las sociedades capitalistas, de la reproducción del dominio de clase y del desarrollo de las contradicciones y de la lucha de clases” (Hartmann, 1996, p.8). En este caso, el marxismo lleva su atención a la crítica de la explotación del proletariado para el enriquecimiento de la burguesía.

El capitalismo, para su funcionamiento y reproducción, debe apropiarse de la fuerza de trabajo del pueblo, el cual recibe un pago mínimo por su labor y en contraposición el burgués se enriquece. A partir de esta desigualdad generada en el proceso de producción, es que se forman dos clases, las que poseen los medios de producción y por ende los que ostenta el dinero y poder adquisitivo, y por otra parte el proletario que solo obtiene lo mínimo para vivir y volver a vender su fuerza de trabajo.

Por ende, entendiendo estas dos perspectivas de forma conjunta y según la crítica hacia la cual se dirigen, se puede comprender que el feminismo y el marxismo son dos teorías que critican el poder y develan las disparidades sociales entre hombres y mujeres, así como aquellas gestadas entre la clase trabajadora y la burguesía, las cuales a lo interno de los sistemas son concebidas como racionales, pero en realidad basan su funcionamiento en la explotación de las personas más vulnerabilizadas. (Mackinnon, 1995)

En ambos casos se genera una desigualdad producto de la estructura que se ha socializado de tal forma que cala a tal punto que su revertimiento ha traído muertes tantos de aquellos y aquellas que se oponen, como por los que sucumben ante la constatación de explotación y violencia que sufren.

Por lo tanto, tomando en cuenta estas dos perspectivas teóricas, cuya crítica se basa en un modelo de sociedad que ha logrado articular el patriarcado y la explotación capitalista, es como el feminismo se apropia del análisis realizado por el marxismo y sus categorías y reconoce la necesidad de cuestionar el sistema, pero al mismo tiempo entiende que ellas son más subyugadas en comparación al hombre, ya que el capitalismo ha encontrado en el patriarcado mecanismos eficientes para reproducir su sistema, en este caso por medio de la opresión de la mujer, su explotación y control, relegándolas al hogar.

Sin embargo, se debe tener en consideración que el feminismo y el marxismo no concuerdan del todo, ya que como menciona Sánchez (1986) el feminismo tuvo que luchar en contra de algunos de los posicionamientos del marxismo que pretendían descalificar la lucha de las mujeres. Sin embargo, a pesar de esto, el feminismo logró puntos de encuentro con el marxismo y se apropió de algunas de sus categorías de análisis para entender y explicar la opresión en la cual se ven inmersas.

Además, a pesar que se considera que las primeras críticas a la cuestión de la mujer en la producción social fueron realizadas desde el marxismo, en cuanto Engels ubica la opresión sexual producto del surgimiento de la propiedad privada y las clases sociales (Sánchez, 1986), esto no quiere decir que el marxismo tuviese una preocupación emancipadora de la mujer, ya que centró en su crítica en el capitalismo y en entender su función dentro del sistema.

No fue hasta que las mujeres brindaron un punto de vista distinto y apoyado en el marxismo, producto de sus experiencias de opresión más violentas ante el sistema capitalista, que se empieza a entender un feminismo marxista, en el cual se le da una mirada desde la mujer, que tome en cuenta sus particularidades y como tal pueda brindar una crítica específica ante la situación.

Si estas interlocuciones eran ineludibles es porque el feminismo, como movimiento que aspira a la emancipación de las mujeres de toda opresión, debe necesariamente dialogar con las corrientes teóricas y políticas que expresan las tendencias revolucionarias de la época. (D'Atri, 2008, p. 1)

Es así como se comienza a considerar el feminismo marxista como una postura crítica ante el sistema y ante el patriarcado, esto por cuanto el capitalismo y el patriarcado lograron adaptarse de tal forma, y por el hecho de que no hay un sistema totalmente puro, que sus intereses se combinan perfectamente en gran parte.

Por ende, el feminismo encuentra en el marxismo una forma de entender la realidad a tal punto que le permitiera comprender como los dos sistemas de opresión se encargaban de precarizar la vida de las mujeres, incluso más que los hombres que formaban parte del mismo proletariado.

Esta situación se denota por cuanto “Así como el trabajo de la mujer sirve al doble propósito de perpetuar la dominación masculina y la producción capitalista, así también la ideología sexista sirve al doble propósito de glorificar los valores capitalistas y las características femeninas” (Hartmann, 1996, p. 23). En este punto se muestra la importancia que han adquirido el entrecruce que se realiza entre el capitalismo y el marxismo.

Esto por cuanto en ambos casos, esta confabulación permite perpetrar el predominio del otro. Cuando el patriarcado le delega al hombre la potestad del control de la mujer y le adjudica características de inferioridad, permite actuar al capital el cual, apoyado en estas ideas, relega a la mujer labores específicas que logren la reproducción del sistema.

De esta forma, producto de los puntos de encuentro que obtuvieron el capitalismo y el patriarcado, las mujeres están bajo dos focos de opresión que trabajaban de forma conjunta. Por un lado el sistema capitalista las subyugada bajo una forma de producción explotadora y que las forzaba a las labores domésticas y de cuidado para mantener al proletariado y el ejército de reserva y por otro lado, al ser este sistema dominado por los hombres y estos al considerar a las mujeres como inferiores en todo sentido, discriminándolas a extremos en los cuales no poseían prácticamente ningún derecho, llevaba a esta población a una precarización tanto por el capitalismo como por el patriarcado que actúa en todos los espacios de la sociedad, incluso en sus propios hogares.

Por consiguiente, clase y género son dos formas de ejercicio del poder y dominación presente en los estados capitalistas, sin embargo, la dominación ejercida por patriarcado para con la mujer, no se desenvuelve en la misma medida que la clase, ya que la dominación de la mujer aparece previa al capitalismo. (Brown, 2004). A pesar de esto, han logrado adaptar las exigencias que ambos tienen en cuanto la explotación relacionada con la clase y el género.

En este punto el feminismo y el marxismo son dos posturas críticas que tienen a un opresor dominador que se instaló en la estructura y cuya función es la de explotar grupos específicos de la población y como consecuencia habitan conjuntamente. En este caso las mujeres presentan la particularidad de ser oprimidas tanto por el patriarcado como por el sistema capitalista.

Por lo tanto, en la lucha feminista y la búsqueda de una configuración del marxismo ahora dentro de este movimiento de mujeres, inicia una propuesta en la que surjan categorías para el análisis de su situación de opresión que se reproduce día con día en sus hogares, en el mercado de trabajo y la sociedad en general.

Es en este contexto que la categoría mujer-trabajo surge de un enfoque político que intenta, fundamentalmente legitimar a la mujer como sujeto de estudio y a la sociedad machista o patriarcal como objeto por transformar. Este es el marco político en que se da el diálogo entre marxismo y feminismo (Sánchez, 1986, p. 70).

De esta forma, como hemos venido mencionando, la crítica se centra en atacar dos puntos de opresión que se articulan para lograr una estructura altamente desigual y que producto de sus génesis, es por definición altamente violenta para con las mujeres. Bajo este constante ataque, las mujeres precisan entender la realidad desde dos perspectivas, en este caso se apoderan del análisis marxista para entender la explotación que genera el capitalismo, y por otro lado incorporan a este análisis la violencia ejercida por el patriarcado.

Por consiguiente, entendiendo que nos encontramos bajo un sistema que actúa bajo dos aristas, se debe incentivar una lucha que ataque en ambos casos para que su derrocamiento sea eficiente. En consecuencia, se debe trabajar en definitiva tomando en cuenta al marxismo y al feminismo en tanto son las dos corrientes teóricas que han logrado evidenciar la forma en cómo actúa y se reproduce el sistema en el cual nos encontramos atrapados.

La lucha contra el capital y el patriarcado no tendrá éxito si se renuncia al estudio y a la práctica de las cuestiones del feminismo. Una lucha dirigida solo contra las relaciones capitalistas de opresión estará condenada al fracaso, ya que se pasarán por alto las relaciones patriarcales de opresión que le sirven de base (Hartmann, 1996, p. 26).

En este caso como menciona Hartmann, atacar a un solo punto de opresión dejaría a otra población y aun sistema explotando a grupos específicos con ciertas características que le permiten su reproducción. Por ende, se debe realizar una lectura global en la cual se logre detectar los mecanismos con los cuales actúan los que ostentan el poder y atacarlos de forma conjunta para lograr una ruptura importante y evitar su incorporación.

La intención es realizar una lucha conjunta con la cual se permita derribar un sistema que se ha apoderado de otras ideologías, que, trabajando de forma conjunta han logrado mantenerse en el tiempo y deteriorar la vida de las personas las cuales utilizan para su beneficio.

Por lo tanto, dentro de esta investigación resulta importante el apoyo brindado por esta teoría en el entendido que los casos de feminicidios presentan como precursor y cómplice principal al sistema capitalista-patriarcal, esto debido que en ambos casos la explotación y control, ejercida por ambos para con las mujeres, implica un dominio total a tal punto de obligarlas a realizar comportamientos determinados, y el seguimiento de este es forzado o de lo contrario las medidas de represión son los mecanismos más importantes para lograr mantener a las mujeres en su rol.

En este sentido, la violencia y los feminicidios son el acto final de un continuo de agresiones que obligan a las mujeres su sumisión ante el sistema capitalista-patriarcal, por ende, su la violencia feminicida resulta la forma principal optada para someterlas según los deseos de los grupos hegemónicos y, por consiguiente, es necesario comprender el funcionamiento de ambos sistemas tanto de forma individual como la conformación conjunta de sus acciones represivas.

Además, estos feminicidios permiten la reproducción del sistema, en tanto con la ejecución de estos actos el sistema capitalista-patriarcal obliga a las mujeres al sometimiento de sus intereses, además de validar la violencia como forma de control básica de hombres y del sistema para con las mujeres.

Enfoque metodológico

Para esta investigación utilizaré el enfoque cualitativo, esto porque me permite un mejor acercamiento a la realidad por medio de una interacción abierta entre el entrevistador y la entrevistada, logrando esto, podré reconocer mucho del lenguaje corporal, los silencios

y demás, importantes para poder comprender el significado que tienen las respuestas para la persona entrevistada.

Ya que estos tienen un lenguaje oculto pero que brinda indicios en la significancia del tema para las personas, entre otros factores determinantes que a su vez posibilitan mejor comprensión de lo indagado y de los cuales el investigador debe tomar como fuente de información.

De esta forma Mejía (1999) menciona que...el aporte de la investigación cualitativa permite un acercamiento a la realidad social que destaca la realidad subjetiva del individuo, la complejidad de los fenómenos, la historicidad y la imagen sistémica. (p.225). Ante esta definición se puede observar como la investigación cualitativa tiene un abordaje amplio de la realidad, y aún más de aquella donde coexisten las y los individuos, logrando la extracción de información veraz con lo que se desea investigar y acorde al contexto.

Por ende, las características principales de la investigación cualitativa según Mejía (2004) es que utiliza datos cualitativos como palabras, discursos, dibujos, etc., y los significados de estos, logrando descripciones detalladas de la realidad, aportes que no se utilizan desde otras perspectivas. Además, coloca al ser humano como sujeto central de análisis y así rescatar el aspecto humano de la realidad social y comprender la intención del acto social.

Esto se torna importante para esta investigación debido a que la situación vivida por las mujeres con respecto a los casos de feminicidios son el centro de esta indagación, esto para determinar la significancia de las muertes de mujeres para la sociedad y principalmente para las mujeres quienes son las que sufren los embates de este sistema opresor dentro de sus vidas cotidianas.

Además, este tipo de investigación nos propicia de técnicas que permiten la obtención de respuestas subjetivas, es decir de lo que piensan y sus sentimientos, lo cual es información muchas veces oculta y de mucho valor. (Mejía, 1999, p. 233). Esto nos brindará datos de cómo las personas interpretan la sociedad y el contexto en el que se encuentran.

En este caso, y según la información que brindan las entrevistadas las cuales están en contacto con las mujeres violentadas, se puede obtener información precisa de lo que éstas sufren cuando están inmersas en episodios de violencia, así como permite extraer, de voz de las víctimas, aquellas formas de control que utiliza el hombre para mantener a las mujeres bajo constantes agresiones y como medida final, la muerte.

Es por tanto, como menciona Mejía (1999), que lo cualitativo describe la vida de las personas, la información recolectada será la realidad que viven las y los individuos con las cuales se trabajará, como es que entienden e interpretan estos hechos, y como se desenvuelven ante ellos.

Esto implica comprender la vida de las mujeres en los micro escenarios donde se desarrollan y todos los factores que confluyen para la realización de violencia feminicida, sus sufrimientos, miedos, complicaciones y demás factores que tienen como consecuencia su muerte.

Población participante

Para realizar esta investigación pretendo coordinar con trabajadoras de instituciones públicas que atienden casos de violencia feminicida, donde se procura que nos brinden información por medio de una entrevista previamente elaborada. Se opta por trabajar con estas personas por el conocimiento que tienen ante esta temática, las cuales, producto de su labor diaria y por actuar bajo una ley que trata estas situaciones, son las más indicadas para responder a las preguntas y entender como los factores de género, son aspectos determinantes para que se gesten los feminicidios.

Los criterios para elegir a estas personas es que sean trabajadoras del INAMU, ya que es esta institución la encargada de velar por la atención de las mujeres en nuestro país y entre otros aspectos, lo referente a la violencia. Además en este lugar se encuentra información importante para entender este tema, ya que se encargan de velar por que las instituciones de diferente índole cumplan con lo establecido por la ley en temas de derechos y presentar registros acerca de la violencia de todo tipo sufrida por las mujeres.

Así mismo se espera que las trabajadoras cuenten con una experiencia de laborar en el lugar de mínimo un año, esto permite obtener información precisa de lo que se espera recuperar producto de la experiencia de las personas al desempeñarse en el cargo y además, al menos dos personas trabajen en una sede regional de la institución.

De igual forma se espera que estas trabajadoras formen parte del departamento de violencia de género o de alguna manera tengan amplio conocimiento de las labores realizadas en este departamento y acerca de las mujeres que se acercan a pedir asesoría por casos de violencia, sin obviar la necesidad de presentar claridad de lo que implica el tema de los feminicidios a nivel país.

Técnicas

A continuación se muestran las técnicas que se utilizarán en la recolección de información en la presente investigación.

En primera instancia tomaré en cuenta la entrevista en profundidad directa, la cual se entiende como una serie de preguntas abiertas realizada a las personas entrevistadas ligadas a las temáticas de estudio, (Mejía, 1999, p.230) donde los individuos pueden hablar abiertamente sobre las preguntas efectuadas, siempre guiando las respuestas acorde con lo que se pregunta, pero con la facilidad de dar contestaciones amplias, donde se tenga la posibilidad expresar todo lo considerado necesario.

La idea de esta técnica es crear una narración espontánea donde se tenga total libertad de hablar y sea desarrollada tanto por él o la entrevistada como por el entrevistador, intentando llegar lo más profundo posible en la información indagada, esclareciendo aún más la temática. (Mejía, 1999, p.227). La intención es poder generar un diálogo ameno, creando una empatía y por ende extrayendo información de apoyo para la investigación.

Esta técnica posibilita la recolección de datos de forma amplia y acorde con lo que se desea investigar, logrando rescatar la parte subjetiva de las personas y donde ellas se puedan expresar abiertamente, lo cual permite información acorde a la respuesta de los objetivos planteados.

Por último, utilizaré para el análisis los documentos que nos pueda brindar las instituciones correspondientes, las políticas que son base para su funcionamiento, así como bases de datos incluidos las del poder judicial. La intención obtener datos que ayuden a esclarecer lo indagado por esta investigación. Para esto se pretende utilizar la técnica de análisis documental la cual se explica como:

Técnicas de investigación documental (procedimientos orientados a la aproximación a, procesamiento y recuperación de información contenida en documentos, independientemente del soporte documental en que se hallen) Ejemplos de estas técnicas son el aparato crítico (conjunto de apoyos al texto principal de un documento científico, según normas internacionales), las técnicas de lectura (aproximación al documento) y la reseña, el resumen, etc. (recuperación de la información). (Rojas, 2011, p.279).

Para este caso se pretende recuperar la información que nos propician las políticas del INAMU y documentos, la Ley de Penalización de Violencia contra Mujer, así como las bases de datos del poder judicial para poder obtener información vital para el proceso de investigación que se quiere desarrollar.

Fases de la investigación

A continuación se presentan las etapas o fases para la realización de esta investigación en cuanto a la propuesta para ejecutar las investigaciones cualitativas y los pasos a seguir para lograr resultados, en la medida de lo posible, eficientes.

La investigación cualitativa cuenta con cuatro fases que guían su proceso, las cuales permiten una estructura ordenada acorde con cada momento de la investigación. Rodríguez, Gil y García (1996) proponen cuatro fases con las cuales guiarse en el proceso de investigación cualitativa, las cuales son la preparatoria, trabajo de campo, analítica e informativa.

La fase preparatoria consta de la elaboración de un marco teórico y la planificación de actividades que se aplicarán en las fases posteriores de la investigación. (Rodríguez, Gil y García. 1996). Este marco teórico será fundamental en la investigación debido a que establecerá las categorías pertinentes para el análisis de este el trabajo, fijando los puntos los cuales desde mi perspectiva son importantes para dar respuesta a los objetivos planteados.

Seguidamente se continua con la fase de trabajo de campo la cual Rodríguez, Gil y García (1996) la identifican con el acceso al campo, en el cual el investigador o investigadora se inserta en el contexto, en la vida cotidiana de las personas para extraer la información pertinente para el desarrollo de su investigación, en esta primera entrada se inicia con el contacto de las y los informantes en cuyas situaciones se establecen las condiciones para aplicar las técnicas de recolección de datos.

Con respecto a esta investigación el contacto de las personas colaboradoras se realizó por medio de correo electrónico, los cuales se encuentran en los sitios web de esta institución. Este medio posibilitó una mejor organización con las personas entrevistadas, ya que a lo interno me refirieron con las encargadas de trabajar el tema de violencia de género específicamente, quienes son las que fueron propuestas en este trabajo.

Sin embargo se presentaron complicaciones como la lejanía en la que se encontraban estas personas, también con respecto al tiempo destinado a las entrevistas, ya que al trabajar en una institución como el INAMU, deben cumplir con un horario, además de atender a la población que asiste en el lugar, la cual es una cantidad importante.

Estos factores implicaron en algunos casos atrasos con respecto a las fechas destinadas para la realización de las entrevistas o tiempo limitado para ampliar el diálogo entre entrevistador y entrevistadas y así poder obtener más información. Sin embargo los datos recolectados fueron suficientes para el desarrollo idóneo de este trabajo de investigación.

Además, esta fase también se identifica con la “recogida de los datos” la cual se entiende, según los autores Rodríguez, Gil y García (1996) como el momento donde se pone en práctica las técnicas que permitirán la extracción de información, que brindan los

aportes deseados para dar respuesta a los objetivos planteados, esto permite identificar todas aquellas situaciones que se dan en la interacción con el sujeto o sujeta de estudio y brindan información relevante para la investigación, que no se puede notar si no se da una relación horizontal y cara a cara con las personas colaboradoras en el trabajo.

Posteriormente se iniciará la fase analítica en la cual se realizará el análisis de la información recolectada luego del proceso de trabajo de campo (Rodríguez, Gil y García. 1996), donde se podrá realizar una investigación más minuciosa acerca de lo que se logró extraer de las técnicas de recolección de información implementadas, y enfrentando lo que dice la teoría, las personas entrevistadas y nuestra opinión de lo que se está investigando. Esta triangulación está respaldada por una propuesta metodológica y teorías que permiten un examen rico y más cercano a responder lo investigado y develar la problemática o situación estudiada.

En este sentido se propone trabajar para el análisis de forma tal que se corrobore lo propuesto por la teoría con las intervenciones de las personas entrevistadas, las cuales al ser las más cercanas a la situación indagada, son quienes tienen mayor claridad y conocimiento de lo sucedido a las mujeres, en este caso las víctimas de violencia feminicida.

Así mismo, esto se articula con la experiencia del investigador con el tema y su formación académica. Por ende, esta triangulación implica tres fuentes desde las cuales se nutre la investigación y se articulan activamente para responder a los objetivos y ampliar el panorama del tema de investigación y al mismo tiempo brindar aportes desde las particularidades del planteamiento de este trabajo en específico.

Finalmente se concluirá con la fase informativa en la cual el investigador presenta y difunde los resultados de la investigación. (Rodríguez, Gil y García. 1996). Este proceso desde mi punto de vista es de vital importancia en tanto permite demostrar los hallazgos y resultados de la investigación a toda la población interesada, a las personas con las cuales se trabajó y aquellos individuos que se encuentren en una situación similar por medio de la defensa pública, y así ofrecer un panorama amplio y una visión distinta a la impuesta por los sectores dominantes del país, buscando siempre la transformación de la realidad.

El seguimiento de estas fases permitirá que la investigación se guíe bajo un orden lógico posibilitando trabajar por momentos específicos de ayuda para resolver paso a paso las diferentes interrogantes de la investigación.

Operacionalización de categorías

A continuación se presenta un cuadro que muestra las categorías y subcategorías que serán parte del análisis de este trabajo para comprender la situación en torno al feminicidio en nuestro país. Así mismo se exhiben las técnicas con las cuales se recolectará esta información y las fuentes de las mismas.

Categorías	Subcategorías	Técnica	Fuente
Género como expresión de los feminicidios	<ul style="list-style-type: none"> -Género -Androcentrismo -Sexismo -Misoginia -Femicidio -Femicidio ampliado -Feminicidio -Violencia Femicida -Violencia contra las mujeres -Patriarcado 	<ul style="list-style-type: none"> -Entrevista en profundidad directa. -Análisis documental. 	<ul style="list-style-type: none"> -Políticas sociales -Políticas institucionales -Trabajadoras de instituciones públicas. -Revisión de expedientes

Estado y violencia contra la mujer	<ul style="list-style-type: none"> -Estado -Reforma de Estado -Estado Benefactor -Neoliberalismo -Estado, diseño y ejecución de políticas públicas. -Políticas sociales. -Política con perspectiva de género -Política transversal -Política de paridad -Políticas para las mujeres -Ciudadanía -Ciudadanía de segunda clase -Aparatos ideológicos del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> -Entrevista en profundidad directa. -Análisis documental. 	<ul style="list-style-type: none"> -Políticas sociales. -Políticas institucionales. -Leyes de protección a la mujer.
------------------------------------	--	--	---

Fuente: realización propia.

Cronograma

A continuación se presenta un cuadro que muestra la forma en cómo se distribuirán las fases del TFG en los ciclos respectivos a su elaboración.

Fase	I y II Ciclo-2017	I Ciclo -2018	II Ciclo -2018	I Ciclo -2019	II Ciclo 2019
------	-------------------	---------------	----------------	---------------	---------------

feminicidios, intentando demostrar los diferentes factores que de alguna forma repercuten en la vida o muerte de las mujeres.

El análisis se ordenó en tres capítulos, dentro de los cuales se puede encontrar, en el primero los feminicidios, muertes de mujeres por el simple hecho de ser mujeres y como expresión máxima de violencia, en un segundo capítulo se presenta la intervención del INAMU en la atención de los casos de muertes de mujeres por condiciones de género y en un tercer capítulo se presenta el papel del Estado ante la violencia feminicida en el país.

Feminicidio como expresión máxima de violencia contra las mujeres

En este primer apartado se pretende realizar un ~~abordaje acerca del~~ análisis en torno a las muertes de mujeres por razones de género y los factores que confluyen para la ejecución de este crimen. Se abordarán aspectos como la imposición e intromisión del patriarcado hacia los cuerpos de las mujeres como forma de control, así mismo se contempla el feminicidio como expresión máxima de la violencia contra las mujeres dentro de las sociedades machistas controladas por el patriarcado, cuyo delito se ejerce por la pareja, expareja, familiar, vecino o desconocido, etc., que se crea dueño de la mujer.

Se debe mencionar que los feminicidios en Costa Rica son entendidos en este país desde dos modalidades, femicidio según artículo 21 de la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, aquellos donde la persona que asesina a la mujer es una pareja o expareja, y el femicidio ampliado, el cual contempla otras muertes fuera de las relaciones que propone el primer tipo de delito mencionado anteriormente, es decir, el que cometa cualquier hombre independientemente del espacio y su relación con la víctima pero basado en una condición de género. Estos están estrechamente relacionados con lo propuesto en la Convención Belem Do Pará como se muestra a continuación.

Tabla #2

Femicidio Art.21 LPVCM		Femicidio Convención Belem Do Pará	
Imputado	Victima	Imputado	Victima
Compañero unión de hecho	Compañera unión de hecho	Excompañero unión de hecho	Excompañera unión de hecho
Esposo	Esposa	Ex-esposo	Ex-esposa
		Atacante sexual	Desconocida
		Novio	Novia
		Ex-novio	Ex-novia
		Cliente sexual	Trabajadora del sexo
		Amante	Amante
		Hermano	Hermana
		Hijo	Madre
		Padre	Hija
		Concuño	Cuñada
		Ex-concuño	Ex-cuñada
		Ex-yerno	Ex-suegra
		Hijastro	Madrastra
		Nieto	Abuela
		Padrastro	Hijastra
		Primo	Prima
		Yerno	Suegra
		Tio	Sobrina
		Secuestrador	Secuestrada
		Conocido cercano	Conocida cercana
		Ninguna relación	Ninguna

Fuente: Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y acceso a la justicia y Poder Judicial.

Ambos tipos de delitos, según se muestran en el cuadro anterior, han tenido un incremento exponencial y sostenido, en la siguiente tabla se exponen como se han presentado estos casos en los últimos cinco años.

Tabla # 3

Datos de femicidios de los últimos cinco años en Costa Rica			
	Femicidio art. 21	Femicidio ampliado	Total
Año 2015	9	18	27
Año 2016	11	15	26
Año 2017	14	12	26
Año 2018	18	8	26
Año 2019	10	3	13

Fuente: Observatorio de Violencia de Género.

Como se puede observar en la tabla anterior, los datos reflejan altos índices de feminicidios en el país, números que se han mantenido en los últimos cinco años, lo que implica deficiencias en la atención por parte del Estado ante la muerte de mujeres por razones de género, así como el mantenimiento de la cultura machista, que se mantiene y prolifera gracias a las condiciones sociales que permiten su reproducción.

En el caso del año 2019, se puede notar una reducción sustancial con respecto a las muertes de mujeres, sin embargo en ese año se encuentra en curso el desarrollo de esta investigación, por lo que no se logra obtener todos los datos de los casos al cierre de este trabajo, pero, tomando en cuenta los otros años considerados, así como las épocas festivas donde se presentan más consumo de alcohol y demás factores, se puede esperar que, el año cierre con cifras similares a las anteriores.

La ratificación de los convenios internacionales, así como las políticas y leyes que se implementan para combatir estos crímenes no presentan un compromiso político real en la erradicación de estos casos. Esto por cuanto se mantienen los números de muertes en la misma cantidad como si fuese una receta, sin negar los asesinados en los cuales no se logró encasillar en alguno de estos delitos.

Los resultados en cuanto a la aplicación de estos instrumentos en relación al incremento de feminicidios corresponde a una sociedad patriarcal, esta ha permeado todos los espacios sociales y de una u otra forma se encuentra bajo amenaza, por lo tanto, la sociedad civil y las autoridades correspondientes se vuelven permisivas ante ciertos delitos cuya finalidad es mantener un orden social que pierde estabilidad, por ejemplo por medio de la luchas de las mujeres en la búsqueda de igualdad con respecto a los hombres.

Por este motivo el acenso de los casos de feminicidios es una forma de respuesta al miedo que implica la pérdida de privilegios de los hombres, atacados por grupos contra

hegemónicos que combaten constantemente en busca de medios y formas para acabar con estos casos. Con respecto a esto, la entrevistada 2 menciona que:

Entonces eso es lo que considero, si lo vemos a décadas atrás tenemos menos casos, pero en los últimos años se ha querido incrementar nuevamente, ha dado como un giro, veníamos trabajando mejor y erradicando muchas cosas y de hace un tiempo para acá desde hace unos 4 ó 5 años ha venido una resistencia muy fuerte reflejada mucho en violencia política, en muchos discursos a nivel institucional que ha hecho que esa parte conservadurista, esa parte de violencia contra las mujeres vuelva otra vez a incrementarse y se vuelva a reflejar en todas las situaciones que hemos visto.

Con respecto a esto, datos del Observatorio de Violencia de Género muestran que para el 2018 se presentaron 18 femicidios artículo 21 y 8 femicidios ampliados, sin embargo, la importancia de rescatar este año es la contabilización de 20 asesinatos más con el informe pendiente, es decir, no se tiene claridad de si pertenece a alguno de los tipos de femicidios reconocidos en el país o no, por lo que estos números pueden aumentar exponencialmente.

Esto permitiría demostrar, entre otros aspectos, que la situación con respecto a los feminicidios es más preocupante de lo considerado hasta el momento, incluso esto podría evidenciar que la tardanza o despreocupación en determinar las muertes de las mujeres es un factor más de invisibilización de la realidad del país con respecto a estos crímenes.

Jiménez (2011) menciona que las mujeres no solo viven episodios de violencia constantemente, sino que además mueren todos los días. La violencia sufrida está basada en una inequidad de los sexos, ejercida por los hombres hacia las mujeres para obtener poder, dominación y control.

Además, como lo anota la entrevistada 4, gran parte de la situación vivida por las mujeres actualmente referida a la violencia está relacionada con la:

Naturalización y una visión de que la violencia contra las mujeres es completamente válida, que de un pronto a otro respondiendo a un conjunto de costumbres, de comportamientos de corte patriarcal, caemos sencillamente en un modelo donde se

naturaliza, se valida la violencia que las mujeres diariamente vivimos en este país, desde la violencia a nivel de acoso callejero, donde se ha dicho que todo es válido, que son piropos y que de alguna forma hay que aceptarlos como tal(...) pero de alguna forma yendo desde el origen tiene que ver con una naturalización de la violencia donde sencillamente se valida el hecho de que yo estoy con vos y que sos mía y formas partes de mi propiedad, activos y demás.

Por lo tanto, las costumbres sociales arraigadas al patriarcado dentro de las relaciones de pareja son trascendentales en la validación de las masculinidades tóxicas, en este sentido, permiten reconocerse a sí mismo y antes los demás como el sujeto dueño, propietario y capataz de las mujeres.

Por consiguiente, la violencia valida la masculinidad tóxica, permite que los hombres obtengan una posición privilegiada y de reconocimiento social, debido a sus acciones que se relacionan con la hombría, honor y dominio; por esto, la violencia se convierte en una manera de afirmar masculinidades siempre y cuando no pueda lograrlo por otros medios, como por ejemplo funcionando como proveedor, dominador, control del poder. Por esta razón la violencia es normalizada y se convierte en parte esencial de la dinámica de los hombres y sus relaciones con las mujeres. (Sagot, 2017).

Como menciona la entrevistada 1:

Bueno, como lo hemos dicho de hace mucho tiempo en el INAMU y todas las organizaciones que trabajan los temas de mujeres, es resultado de la sociedad patriarcal en la que vivimos, que sigue mostrando o diciéndole a la mujer que debemos tener una posición subordinada ante el hombre y en ese sentido siguen siendo los hombres quienes se creen con el poder sobre las mujeres de tal manera que nos quitan la vida, entonces no es más que una forma de mostrar cómo son las relaciones de poder en esta sociedad.

En consecuencia, la sociedad es un reproductor por excelencia de las desigualdades entre hombres y mujeres. La constante búsqueda por lograr ampliar la brecha entre ambos sexos permite al varón obtener control y poder que se traduce en violencia que se puede ubicar desde dos perspectivas. La violencia ejercida hacia aquellas mujeres sometidas a los

designios del varón, en cuya relación “romántica”, los golpes y demás agresiones forman parte de la convivencia y en un segundo escenario donde las mujeres pretenden romper con el aprisionamiento que imposibilita ejercer sus derechos.

Lo anterior se debe a una serie de eventos que inician por medio de la sociedad patriarcal y que vincula a las mujeres, agresores, el Estado y la sociedad civil, todos actuando conjuntamente en la reproducción de la discriminación de la mujer, hasta llegar a la utilización de la fuerza para ejercer dominio, respaldado en la ideología patriarcal que naturaliza esta conducta basado en el sexo y naturaleza del hombre. (Guajardo y Cenitagoya, 2017).

Al mismo tiempo, los deseos de las mujeres de desprenderse del dominio del varón es una muestra clara de insubordinación al patriarcado y a su pareja formada por la socialización de este sistema, y por tanto un insulto a los deberes de macho en cuanto al control de la mujer; por esto, en estos casos el feminicidio es visto o comprendido la acción final de control ante los actos de rebeldía, es la expresión máxima de violencia.

Castañeda, Ravelo y Pérez (2013) mencionan que la violencia masculina muestra la desigualdad implícita entre ambos sexos, en cuyo caso las relaciones de poder y dominación permiten que los varones se posicionen por encima de las mujeres, por lo que bajo este constructo se justificaría el derecho a violentarlas.

De esta forma, la violencia, control y sumisión de la mujer se agudiza a medida que se apropian de características que la sociedad ha considerado como negativas, en este sentido la lucha en contra del patriarcado y la búsqueda de la igualdad se vuelve más profunda según las particularidades de las mujeres y la sociedad donde se inscriben.

Para entenderlo de esta forma se debe considerar que las mujeres traen consigo una serie de cargas sociales y violaciones a sus derechos desde el momento de nacer; en este sentido, su condición de género es una sentencia de muerte en tanto la concepción de mujer implica reducirlas a cosas o al menos no con los derechos que sí ostentan los hombres.

Ante esto, la entrevistada 3 menciona que el género:

Define que hay un hombre y una mujer, que el hombre es fuerte, que el hombre es el que tiene que salir a la calle a trabajar, el hombre no llora, es el proveedor, el que lleva los pantalones y por consiguiente la mujer es la sumisa, la calladita más bonita la que debe mantenerse en el hogar, en la crianza de los hijos, en esas cuestiones de las labores domésticas, es la chillona, la que jode, la que molesta.

Estas cuestiones relacionadas con los mandatos sociales obliga a las mujeres a adoptar una postura específica dada con su condición de género y al mismo tiempo estas características son las encargadas de agudizar la violencia contra ellas, en el entendido de que las particularidades propiciadas a los hombres se exaltan y las de las mujeres se minimizan a tal punto de considerarse denigrante que alguna de las dos partes se traslade a las funciones del otro o la otra, no están hechos para ubicarse en las conductas no correspondientes según la sociedad en la que se inscriben, ya que lo femenino es inferior para que el hombre se ubique desde este comportamiento y en caso de hacerlo no es reconocido como tal y las mujeres no están en la capacidad de para comportarse como un hombre debería.

Y, dentro de estas consideraciones negativas adjudicadas a lo femenino, se puede entre ver uno de los motivos acuñados por los hombres para ejercer violencia, es decir, la mujer al ser considera inferior, menospreciada y no entendida como igual, ayuda a que el varón ejerza violencia sin ningún remordimiento.

Por lo tanto, dentro de las características asignadas a las mujeres producto del género adjudicado, se contempla la agresión como parte de la estabilidad de las relaciones que se establecen entre los sexos, por ende, al hablar de los feminicidios no se puede obviar la categoría género como punto medular en la concreción de este delito. Relacionado con esto la entrevistada 1 menciona que:

Bueno, es una relación directa porque el femicidio es el asesinato de una mujer por su condición de género, por su condición de ser mujer, entonces la vinculación es directa, nos están matando por el hecho de ser mujeres, entonces usualmente es a manos de una pareja actual o pasada, mujeres que mueren a manos de los hombres

que se han creído los dueños de ellas, entonces la relación, no podemos hablar de Femicidio si no hablamos de la condición de género.

En este sentido, la explicación del feminicidio se relaciona con el dominio del género que trae consigo la supremacía masculina así como la opresión, discriminación, explotación, los cuales persisten gracias a una legitimación social que es hostil y desvaloriza todo lo relacionado con las mujeres y se potencian gracias a la impunidad social y judicial presente ante los delitos contra ellas. (Harmes y Russell, 2006).

De esta manera, referirnos al género nos remite automáticamente a una cuestión de desprotección que la sociedad ha reproducido para con las mujeres, por lo tanto, implica la característica primordiales como detonante o posibilidad máxima de sufrir un feminicidio.

Por lo tanto, los crímenes que viven las mujeres, indistintamente de su edad, es el extremo máximo de dominación de género, que tiene como consecuencia prejuicios sexistas y misóginos. (Lagarde, 2008). Por consiguiente, el feminicidio se ha arraigado profundamente en la cultura de todos los países del mundo, ya que ninguno es una excepción ante los casos de este tipo de delito y en todos se presentan estos asesinatos; la condición de ser mujer y la connotación que se ha dado a estas tienen consecuencias graves para ellas.

Esta situación forma parte de la socialización a las que las mujeres son expuestas, donde prima la construcción de una mujer sumisa, sometida a los roles de género. Incluso es parte de esta formación que las mujeres entiendan que las agresiones son funciones del varón dentro del matrimonio y soportarlas permite demostrar su dignidad como pareja y de llevar el título de esposa.

Somos mujeres de la casa, la mujer perfecta que me construyó mamá, esa mujer en la casa dedicada a sus labores domésticas a su rol de mamá, completo, las 24 horas, los 7 días de la semana, la que no jode, la que no reclama, la que no exige, esa es una mujer perfecta, pero esa mujer. (Entrevistada 3)

Esta construcción de mujer perfecta según la sociedad, inicia desde niñas, se convierte en un ideal en función a una sociedad determinada pero siempre machista y a los hombres que la conforman. Una mujer sumisa, que acepte todas las órdenes del varón, ya

sea que esté en una relación de pareja o no. Por lo tanto, la dominación del hombre supera las relaciones de pareja y se extiende a todo espacio donde hay una interacción entre hombres y mujeres.

Parte de este control es posible gracias a los roles de género que forman parte importante de la dinámica de parejas; estos son una guía básica en la cual ambas partes se basan o se les obliga a basarse para mantener un control no cuestionable, incluso reciben el apoyo de instituciones que han creado una dependencia importante para la población que adquiere estos valores, como por ejemplo la iglesia.

Este aparato ideológico entre otros como la escuela, son una fuente importante de control de las masas, que entendiendo esto están bajo el dominio de los sectores hegemónicos quienes a su vez son los principales promotores de los valores machistas y los roles de género dentro de la sociedad clasista y androcéntrica.

Los roles de género la colocan en esa pose de dominación, de sostener ese orden y desde el machismo hegemónico, si no está dentro del orden social esperado, establecido, ese ofensor debe mantenerla dentro del ciclo de la violencia, para que se coloque en ese lugar y si no el castigo máximo que podría recibir una persona sería la muerte, en este caso una mujer. (Entrevistada 2)

En este caso, el peso social que significan estos roles de género para el mantenimiento del sistema de reproducción capitalista, de la clase trabajadora, representan grandes esfuerzos para los grupos hegemónicos por medio de los aparatos ideológicos que comentamos líneas arriba, para mantener el control de la población y la reproducción de sus intereses como grupo cerrado y reducido.

Además, estos grupos tienen el medio de contención definitivo de las mujeres, en este caso los hombres, estos son los encargados de mantener a las mujeres dentro de los roles establecidos para ellas por medio de la violencia. Se les socializa para proteger su masculinidad, para dominar a las mujeres y al mismo tiempo controlen sus intereses de dependencia e igualdad, aunque para esto tengan que asesinarlas.

En este sentido, las causas del por qué se da un feminicidio están implícitas en el sistema patriarcal, ~~el mismo~~ que indica una serie de parámetros dentro de los cuales se

ubica a las mujeres como herramientas para la construcción de una sociedad que se basa en la desigualdad, para mantener la reproducción del sistema, las relaciones de producción y la dominación masculina.

Las mujeres mueren a manos de los hombres por la masculinidad hegemónica, patriarcal y violenta que vive nuestra sociedad, los hombres siguen creyéndose dueños de las mujeres, de los cuerpos de las mujeres de las vidas de las mujeres y por eso terminan matándolas. (Entrevistada 1).

En este punto la socialización de los valores machistas representa un peso significativo ante la prevalencia de la vida de las mujeres. Estas son moldeadas para servir y soportar los tratos de los hombres y estos tienen libertad absoluta de decidir sobre los cuerpos de las mujeres, independientemente de los resultados que el control implique, es decir, la muerte forma parte de la imposición que se ejerce hacia ellas.

Su función dentro de la dinámica social está dada para que el varón sea el controlador absoluto de la sociedad y todo lo que lo rodea, incluida aquí a las mujeres, ya que no se comparan a los hombres y por tanto no pueden dominar nada pero si son sujetas de dominación. En contra posición, la mujer y su rol dentro de la sociedad la ubica como objeto, sumisa, propiedad, etc., por tal motivo, creada para ser dominada.

Las corrientes feministas otorgan la responsabilidad de la ocurrencia de estos hechos (femicidios) al sistema denominado “patriarcado”, ya que los asesinatos de mujeres constituyen un ejercicio de poder desde el poder mismo, cuya finalidad es la dominación, la imposición y la apropiación de los cuerpos de las mujeres; es una institución sostenida en el control del cuerpo y la capacidad punitiva sobre las mujeres, y con ello contribuyen a demostrar, de forma fehaciente, la dimensión política que expresan estos asesinatos de mujeres en un medio dominado por la cultura e institucionalidad patriarcal, que atribuye menos valor a la vida de las mujeres y propicia la subyacente justificación a los crímenes de que son objeto. (Cladem citado por Jiménez 2011).

En este caso el patriarcado es el encargado de brindar las pautas necesarias para el control de los cuerpos de las mujeres, acciones no ocurridas espontáneamente sino que

representan el mantenimiento del control de los hombres al mando de todos los espacios sociales que han adoptado como suyos y en este caso, la sociedad en general.

Por lo tanto hay un control desmedido del cuerpo de la otra, en cuyo acto no está presente la voluntad de la víctima y a su vez es expropiada del control de su espacio, su cuerpo. (Segato, 2013). La mujer no puede considerar su cuerpo como suyo, no tiene la potestad de tener control sobre este, su cuerpo es un espacio apropiado por el varón.

Por ende, lo femenino es un espacio de conquista, de dominación y sometimiento al patriarcado, gracias a la adjudicación de las falacias, respaldadas en el género que las encasilla como débiles y vulnerables. (Guajardo y Cenitagoya, 2017).

Por ende, amparados en estas cuestiones y con los privilegios que les son otorgados, así como la presión social a la que se ven expuestos los hombres en mantener su masculinidad como bien máspreciado, están a la defensiva en tanto cualquier acto que atente con el control y poder que tienen para con la mujer, activa las alertas al sentir amenazado su poder y buscan los mecanismos para mantenerlo.

En consecuencia, las acciones que realizan los hombres para mantener el control pueden ser justificadas en cualquier acto que él considere imprescindible para el dominio, o simplemente como una forma de validar la masculinidad tóxica con la que ha sido formado. En este sentido:

Los detonantes pueden ser cualquier cosa para un ofensor, casi siempre tiene que ver porque la pareja se coloca en un lugar no esperado por él dentro de esa relación dominador-dominada y eso hace que se detone la violencia que viene generada por una condición de macho hegemónico que trae interiorizado, entonces la pérdida de su lugar de poder y de dominio puede detonar la violencia, pero meramente no es nada que provoque la víctima, meramente responde desde el ofensor, es una dinámica controlada por el ofensor. (Entrevistada 2).

Entendido así, la violencia es un acto generado por un capricho masculino que se traduce en un juego entre dos rivales desiguales. Por ende, desde el inicio se sabe el

resultado de la interacción de ambas partes, es decir, los inicios de actos violentos, que empiezan desde los gritos, avisa los resultados dentro de esa relación.

Según el Observatorio de la Violencia (2014) en su informe estadístico “11 de muertes violentas en Costa Rica” se muestra que las razones por las cuales los agresores decidieron cometer el femicidio se basa en la conducta posesiva, aunado a hechos como el rompimiento de la relación, o el rechazo de la víctima de regresar con el sujeto que ejerció violencia.

Por consiguiente, la violencia tiene como resultado final el feminicidio, es el acto de violencia último de dominio del varón hacia la mujer. Responde a demostrar su dominio sobre los demás seres y más importante aún, de aquel más cercano a romper con la forma de dominación optada sobre todo lo que ha construido y como medio para mantener este orden. Esto denota un odio hacia las mujeres al impedirles ciertas libertades con las que ellos si cuentan, incluso el derecho a la vida, el más básico de todos pero al mismo tiempo uno de los más importantes.

Por esto, dentro del feminicidio está implícita la misoginia como sentimiento predominante dentro de las personas que comenten el delito, que puede ser cualquier hombre, conocido o desconocido; este representa la expresión máxima de la masculinidad para el control de las mujeres, quienes son concebidas como cosas, trofeos, instrumentos de reivindicación, de venganza gracias a la superioridad asignada a los hombres. (Sagot, 2017).

La mujer es el medio por el cual el varón logra en gran medida la obtención del título que lo acredita como macho, con poder y con personas que se subordinan a este, en este sentido, implica entender a las mujeres como el objeto que cumple las funciones necesarias para que el hombre pueda mantener sus privilegios.

Del mismo modo, como lo plantea Caputi (citada por Sagot, 2013) el objetivo adjudicado a los feminicidios es el de aterrorizar a las mujeres y brindar más poder a los hombres, quienes envían un mensaje de dominación. Estos actos muestran a las personas el poder que dentro de las relaciones poseen los varones, lo que implica que los límites

impuestos por este tanto dentro del ámbito privado como público deben ser respetados para impedir ser asesinadas.

En este sentido, el mensaje que se socializa por medio de los feminicidios es claro, es un mensaje dirigido a las mujeres, dentro del cual se les obliga a someterse al varón para conservar sus vidas. Además de demostrar a la demás población masculina los métodos utilizados para el control de la mujer y los medios por los cuales pueden mantener su virilidad y protección de su masculinidad hegemónica.

Por lo tanto, los feminicidios no son un delito espontáneo, sino que en su concreción media un objetivo claro para con las demás mujeres, las cuales reciben este mensaje y se colocan en la posición de la persona agredida. Esto es posible debido a la sociedad permisiva ante estos actos de violencia, es decir, la omisión en el tratamiento de estos casos deja la posibilidad de que más personas sean propensas a que sus vidas concluyan de esta forma.

Con respecto a esto la entrevistada 2 menciona que:

Es un mensaje muy claro sobre el cuerpo y la vida de las mujeres, es el dominio absoluto, es el decir que tenemos que continuar sobre el orden social establecido y si no el castigo y la sanción sobre nosotras; muchas cuando ponen medidas de protección, muchas cuando quieren divorciarse, muchas cuando se separaran de sus parejas o pusieron algún límite o algo a ese poder y a ese dominio, entonces el femicidio o el feminicidio es una especie de mensaje de castigo a las mujeres de que tenemos que continuar bajo ese orden, si no pagamos con la vida.

Esto además implica inculcar a las mujeres el miedo de las agresiones como resultado a la desobediencia, lo que las obliga a quedarse sufriendo dentro, por ejemplo, de la relación de pareja, lo que sin embargo es la decisión que probablemente acabe con su vida, pero que el miedo a nuevas agresiones, las limitaciones a acceder a redes de apoyo o obligaciones estatales deficientes ante la erradicación de la violencia les impide tomar la decisión de salir del ciclo de violencia.

Por eso, como menciona una de las entrevistas, el hombre amenaza y agrede para que la mujer entienda su posición como subordinada y en caso de que no cumpla con sus obligaciones como mujeres.

La forma en cómo yo te amenazo, estoy conscientemente asegurándome de que vos veas en mis amenazas un riesgo inminente y a partir de ahí las mujeres se paralizan y del mismo terror no se siente en la posibilidad de actuar y por eso de alguna forma la sociedad se voltea y dice, “porque no lo deja”, “porque no se decide de una vez y lo deja”, o “yo te ayude la otra vez y volviste con él, será que te gusta”, “será que te sientes muy bien con esa situación”, o “vea a ver usted que hace, de por si usted permanece con él”. (Entrevistada 4)

De esta forma, se convence a la sociedad que la culpable es la mujer, por mantenerse dentro de la relación de violencia sin conocer todo lo que implicaría para ellas alejarse de su pareja, y al mismo tiempo el hombre y por ende el patriarcado envía un mensaje claro para todas las personas del sexo opuesto.

El mensaje detrás de los feminicidios se concentra en demostrar el control de los cuerpos de las mujeres ejercido por las personas del sexo opuesto, como mecanismo para mostrarse y mostrar su masculinidad el cual es un ritual que debe manifestarse continuamente para exhibirse ante la sociedad y confirmar su dominio. Por lo tanto, muchas de las aptitudes presentadas por los varones como la necesidad de estar ejerciendo violencia, son formas de ratificación ante los demás machos de su condición de poderío, demostrando que no son vulnerables y que su “hombría” aun le permite ejercer control sobre otros cuerpos.

La masculinidad es un privilegio que está condicionada a su obtención, es decir, se debe ganar y a su vez ser reafirmada constantemente su virilidad, y una de las formas que han encontrado para hacer efectivo esto es por medio de las mujeres, ellas brindan el tributo gracias a la violencia y dominación y ellos son los beneficiarios de los privilegios que vienen con la masculinidad hegemónica. (Segato, 2013).

Y evidentemente el feminicidio es una de las medidas adoptadas como forma de aprobación de la virilidad masculina. En este sentido la violencia feminicida tiene dos

resultados, el control de las mujeres y la demostración ante los otros y las otras de que el varón aún se encuentra en condiciones de ejercer su poder.

Por ende el feminicidio es:

Un castigo ejemplar, en el sentido de que constituye un mensaje dirigido a las mujeres en general, suscribiendo la idea de muchas colegas de pensar en plural la idea de que las violencias feminicidas no solo designan a los asesinatos de mujeres, sino también a la violación sexual, el secuestro, la tortura o la vejación (...) (Varela, 2017: p.8).

El acto de violencia entendido como mensaje es a su vez una forma de lenguaje que funciona para aquellos que entienden lo transmitido cuando no han participado directamente del acto comunicativo, por ende, la preocupación radica en que cuando un alfabeto, en este caso violento, se instala en la población que lo expresa y recibe, es difícil de desinstalar. (Segato, 2013)

Por consiguiente resulta importante tomar en consideración el hecho de que la muerte de las mujeres es el fin último de una serie de agresiones gestadas desde el momento de nacer. A lo largo de sus vidas se implan una serie de mecanismos de control que marcan dos polos en la vida en sociedad, identificado como uno de los más importantes medios de discriminación, en este caso referidos a las diferencias otorgadas a hombres y mujeres.

Esta relación implícita entre hombres y mujeres tiene como resultado la segregación de estas últimas, esto por cuanto la necesidad de dividir de forma marcada ambos sexos está basada en una idea androcéntrica, bajo la cual el varón se presenta superior y para que esta sea ejercida a cabalidad debe haber una contraparte ante la cual imponer su poder, en este caso las mujeres.

En consecuencia, debido a los privilegios adjudicados hacia sí mismos por parte de los varones, se debe crear una cultura que reafirme estas acciones, basado en una serie de constructos que permitan mantener el orden establecido por los hombres el cual se basa en actos de continua violencia indistintamente de la etnia, clase, lugar etc.

No hay un perfil de víctima, porque las mujeres todas, sin excepción alguna hemos sido víctimas de violencia incluso desde antes de nacer cuando no se quería que las

familias tuvieran mujeres, por ejemplo, u otras culturas donde no quieren que nazcan mujeres, que salgan muy caro la dote y lo demás, luego desde pequeñas hemos sufrido abusos sexuales, incesto, acoso callejero y luego violencia de pareja, en los noviazgos, diferentes tipos de relaciones... (Entrevistada 1).

Por consiguiente, los actos de violencia forman parte de la dinámica de las mujeres en su vida en sociedad. Es así como estas representan para los hombres aquel cuerpo que al mismo tiempo es el territorio, el pergamino que funciona como medio para evidenciar el dominio que ejercen sobre aquellas vulnerabilizadas. (Varela, 2017).

Otro aspecto importante a recalcar para entender los casos de feminicidios es que son un hecho que no distingue entre las mujeres, es decir, afecta de igual manera a personas de sectores populares como aquellas de la burguesía y sectores populares por igual. En nuestro país se muestran diferentes casos que evidencian lo mencionado anteriormente, ya que se presentan asesinatos de profesionales como de personas sin algún título académico. “Cualquier mujer puede ser víctima de violencia aquí no podemos visualizar de que si una nacionalidad o de otra, de un estrato social o de otro, o con instrucción o menos instrucción que la otra, todas las mujeres estamos en riesgo de femicidio.” (Entrevistada 4)

En la noticia de la Nación del 22 de octubre del 2018 titulada “Flor de María se convirtió en la en la víctima 18 de femicidio en Costa Rica,” se presenta el caso de una mujer que trabajaba en una finca, en las labores agrícolas y fue asesinada de varias puñaladas por su pareja (unión libre). Además, en esta misma noticia se presenta el caso de una profesora que fue asesinada a solo una semana de que ocurriera el hecho de la campesina. (Marín, 2018).

En esta noticia se presentan los dos polos que se mencionaron anteriormente. Se muestra como las mujeres indistintamente de su grado académico, el lugar donde estén, entre otros factores, son en igual medida propensas a sufrir de feminicidios y, por lo tanto, nada asegura que estén exentas de librarse de esta situación.

Todas, por el hecho de ser mujer ya estamos predispuesta a sufrir maltrato, porque vamos a sufrir maltrato por nuestras parejas, nuestro novios, si salimos a trabajar vamos a ser objeto de un acoso sexual en el trabajo, si salimos a la calle vamos a ser

objeto de un acoso en la callejero, si vamos a tener un bebé, vamos a parir vamos a ser sujetas de una violencia institucional, como sujetas a una violencia mediática, que es lo que vende los medios de comunicación, una mujer perfecta bonita, donde nos utilizan para propaganda en una mayor parte, hacia un público masculino, simplemente por el hecho de ser mujeres. (Entrevistada 3).

Es decir, cualquier interacción implica la posibilidad de sufrir violencia. Por eso el temor que envuelve para una mujer el salir a la calle, o el enfrentarse a un hombre ante determinadas situaciones que denoten sus emociones agresivas, aumenta la posibilidad de sufrir algún tipo de violencia. Por esto, deportes como el fútbol exaltan a los hombres, quienes descargan sus frustraciones ante las más vulnerabilizadas, en este caso las mujeres.

Según datos del INAMU, la atención que realizó el 911 en el mundial de Brasil 2014 fueron las siguientes, para el partido Costa Rica–Grecia se realizaron 486 llamadas por violencia doméstica, 20 llamadas por hora en promedio, Costa Rica–Inglaterra 216 llamadas, Costa Rica–Italia 335 llamadas, Costa Rica–Uruguay 388. Por ende, la exacerbación que incitan los partidos de fútbol representa un peligro para las mujeres a sus vidas.

Sin embargo también es importante considerar algunas situaciones que si bien no son detonantes directos para que las mujeres sean víctimas de feminicidios sí aumentan las posibilidades de que sufran de este tipo de agresiones. Las facilidades de acceso a los beneficios que brinda el Estado, entre otras condiciones pueden ser situaciones a considerar al momento de tratar esta temática y sus implicaciones.

Podríamos hablar de factores que podrían condicionar tal vez que una esté en una posición más vulnerable, como estar en una zona más alejada de las instituciones, tal vez contar con menos redes de apoyo, pero no exonera a ninguna mujer a que pueda perder la vida en manos de una pareja o de una persona por una cuestión de género o de ser mujer...

...pero sí que hay factores y condiciones que pueden hacer que una esté más propensa a vivir episodios de violencia según ciertas condiciones económicas, sociales o culturales. (Entrevistada 2).

En este sentido, los factores que expone la entrevistada se deben considerar ya que de una u otra forma contribuyen en los casos de feminicidios. Para entender el fenómeno y todos los factores que aumentan los casos, es necesario tomar en consideración elementos como estos. Las investigaciones deben ampliar sus panoramas y extenderse a los lugares alejados de la GAM que viven situaciones diferentes a las que se enfrentan las mujeres en las periferias.

Por lo tanto, las facilidades o no con las que se cuente para la atención de los casos de feminicidio pueden ser un aspecto importante para salvar la vida de una mujer o no. Esto relacionado con el apoyo y facilidades que brinda el Estado a las instituciones encargadas de estos temas, como se muestra en el siguiente caso.

Recuerdo el caso de una persona de Jaco o Guacalillo para adentro, y para sacar a la señora de una finca tuvieron que hacer tres traslados porque una patrulla llegaba hasta cierta parte y las otras igual, para sacarla a Garabito y total se dieron las 5 de la tarde desde la mañana haciendo eso, como lo que pasa en Chomes o Morales que es como una hora, entonces alguien que esté con el agresor y que la esté amenazando con arma de fuego o arma blanca, ¡mientras llega la policía!
(entrevistada 3)

Casos como estos se deben tomar en consideración, ya que los alcances que tienen algunas instituciones están relacionados con el lugar donde se ubican, en este sentido, las facilidades de acceso a instituciones del Estado no son iguales para todas las personas. La cobertura realizada por una institución tan importante como lo es el INAMU no es la idónea siempre y cuando no haya un apoyo estatal que le permite cumplir los objetivos de regionalización necesarios para la atención del alarmante crecimiento de casos de violencia feminicidia.

Ante esto el INAMU responde a estas situaciones promoviendo una serie de acciones que permitan un alcance mayor con los recursos con que cuenta; siempre está en busca de soluciones para apoyar a las mujeres y en este caso buscan expandirse a las zonas rurales y a aquellas mujeres que requieren de una mayor atención ante los casos de violencia.

La violencia está inmersa en la sociedad tanto en las zonas rurales como en las zonas urbanas, lo que sí creemos que está más difícil para las mujeres en zonas rurales tiene que ver con la posibilidad de denuncia, de poder acudir a las instancias y poder recibir el apoyo que se requiere, de hecho para ello actualmente a raíz del decreto de declaratoria de interés prioritario de la violencia contra las mujeres, planteamos como un proyecto, que ya va a empezar la prueba piloto, una atención itinerante, es decir a las zonas más alejadas, en algunas elegidas van a llegar las instituciones hasta la zona, no es esperar vengan y busquen ustedes sino vamos a buscarlas a ellas para que tengan la posibilidad de denuncia. (Entrevistada 1)

Por ende, a pesar de que la violencia que sufren las mujeres es de carácter universal e histórico, hay diferentes niveles de riesgo, es decir, hay personas que están más expuestas a sufrir de violencia debido a relaciones íntimas y sociales más peligrosas. En este sentido la violencia vivida, las posibilidades de obtener ayuda, de sobrevivir, varían dependiendo de la mujer afectada, del agresor y del contexto, incluso análisis realizados en diferentes países muestran cómo aspectos relacionados con la pobreza, edad, desempleo, faltas de recursos etc., están estrechamente relacionados con la posibilidad de sufrir violencia feminicida. (Sagot, 2017)

Por esto, el INAMU se centra en lograr que un mayor número de mujeres sean atendidas y menos sufran de violencia. Buscan la forma de llegar hasta ellas con la intención de proteger sus vidas de manos de los agresores. Y esto se debe a que al vivir en lugares tan alejados y al ser el hogar el sitio más peligroso para las mujeres, es necesario brindar las condiciones necesarias para que las mujeres puedan obtener los recursos y protección debida.

Esto por cuanto la mayoría de muertes de mujeres se concentra en los hogares, ya que es el punto de convivencia principal, más cercano y justificado para su control. Es dentro de este espacio que los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres se naturalizan debido a sus labores dentro de las relaciones de pareja y que les impone la sumisión como parte indispensable de su conformación.

De esta forma, la violencia se acrecientan con el paso del tiempo a medida que avanza el tiempo de relación, (en el caso de encontrarnos en una relación sentimental)

aumenta la posibilidad de que la mujer acabe muerta en las manos del esposo o pareja, este es su asesino potencial más cercano, la probabilidad de muerte que implica esta persona para ella es alta.

Y es que el hogar representa para las mujeres el primer y más brutal espacio de feminicidio. Dentro de este lugar es donde se muestran mayores casos de violencia feminicida y de feminicidios, es decir, que las mujeres viven y conviven con su potencial asesino, el cual en cualquier momento, bajo cualquier circunstancia, puede actuar y acabar con la vida de su compañera. Ante esto la Entrevistada 1 menciona que “Sin duda alguna y los estudios lo han dicho y la OMS lo ha dicho, los hogares son los lugares más peligrosos para las mujeres y los niños, entonces eso no lo vamos a negar”.

Según Estado de la Nación, (2012) UNODC, 2013 (citado por Sagot 2017) en los países donde los índices de criminalidad son menores las mujeres tienden a ser mayormente asesinadas en el hogar, pero en aquellos donde los índices de criminalidad son más altos las mujeres son atacadas igualmente en espacios privados como públicos. Independientemente de la posición que ocupe el país dentro de los índices mencionados anteriormente, el hogar sigue siendo un espacio que requiere de una pronta intervención, ya que es el lugar por excelencia donde sufren en mayor medida de violencia feminicida.

Por ende, las armas que estén a la mano de los asesinos en sus hogares son las usadas para concretar este crimen, incluso sus manos se vuelven en uno de los medios a utilizar para asesinar a estas personas. Muchos de estos actos están impregnados de una violencia desmedida, con lo que se concreta la idea de que la misoginia es un sentimiento presente en la ejecución de estos feminicidios.

Hace poco también lo trabajamos nosotras cuando estábamos apoyando la ley de armas para que se limitara su uso. Todas las investigaciones que nosotros recopilamos dicen que cuando hay un arma en la familia se incrementa en un porcentaje la posibilidad de morir a manos de su pareja.

El año pasado de los femicidios que hubo fueron 11 con arma blanca 7 con arma de fuego, seis con asfixia y dos con otro tipo, recuerdo que uno fue con un tubo y el otro no lo recuerdo, pero arma blanca es el mayor, este año que llevamos 8

femicidios han sido arma blanca la mayoría, 4, 2 armas de fuego y 2 otros.

(Entrevistada 1)

Por consiguiente, la posibilidad de que las armas aumenten dentro de los hogares como una forma de controlar de la criminalidad creciente en el país puede en consecuencia aumentar otro tipo de crimen, el feminicidio, lo que sin duda elevaría los índices de estos casos debido a la accesibilidad que representa para el agresor utilizar un arma de fuego y disparar contra la mujer.

Sin embargo, esto no restringe la posibilidad de que los feminicidios se frenen, ya que como se pudo expresar en la cita anterior y según se ha venido comentado, cualquier instrumento que el perpetrador pueda utilizar para hacer efectivo su cometido es válido. Incluso si la crueldad forma parte del delito, como en el caso de utilizar un puñal y propiciar varias acometidas, o el uso de un tubo como medio de provocar la muerte.

Por ende, se debe entender que los actos violentos y excesivos forman, en muchas ocasiones, parte de la violencia por razones de género, es decir que se contemplan dos factores que se suman a la preocupación ante esta situación. Por un lado la violencia ejercida a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres y por otra parte la crueldad implícita en los actos cometidos.

En este caso vamos a considerar dos situaciones que muestran como la violencia desproporcionada está implícita en los asesinatos de mujeres por razones de género. En el diario electrónico “elmundocr” se muestra la noticia titulada “Mujer guanacasteca muere carbonizada a manos de compañero sentimental”, en este caso, un hombre enciende fuego a la casa de su pareja estando ella dentro, la mujer queda atrapada y muere carbonizada. En otra publicación realizada en el mismo periódico y por la misma periodista titulada “Mujer es asesinada en Puerto Jiménez a manos de pareja sentimental,” se muestra como un hombre toma como arma un tubo y asesina a su pareja. (Pérez, 2018).

En estos dos casos se puede entender que los asesinatos tienen una intención clara, el sufrimiento, el odio, ya que es injustificable la forma en cómo deciden acabar con la vida de una mujer, lo que aumenta la preocupación relacionada con la posibilidad de sufrir feminicidios, que sobrepasan la muerte de las mujeres como parte de la exaltación de su

virilidad, sino que la violencia en las muertes demuestra el odio que algunos hombres sienten para con las mujeres o la incapacidad para entenderlas como iguales.

Este predominio del varón y la constante demostración de virilidad en cuyo caso la violencia desmedida está presente, va más allá del hogar, aunque los datos muestren que en este lugar se dan mayor número de casos. Pero, sin embargo, al ser los controladores universales pueden ejercer dominio en cualquier espacio.

En este sentido el patriarcado ha propiciado el control a los hombres de los espacios públicos, es decir, la dominación de la mujer sobrepasa el ambiente del hogar y se traslada a las calles y diferentes lugares que de igual manera se les ha adjudicado el poder a los hombres de ejercer libre control sobre ellos. En estos lugares deben buscar otras formas de justificar la violencia, pero independientemente de la excusa, siempre será responsabilidad de la mujer.

Es así como “Si al abrigo del espacio doméstico el hombre abusa de las mujeres que se encuentran bajo su dependencia porque puede hacerlo, es decir, porque éstas ya forman parte del territorio que controla, el agresor que se apropia del cuerpo femenino en un espacio abierto, público, lo hace porque debe para mostrar que puede.” (Sagot, 2013. P.29). En este caso, los hombres y la violencia se dan en gran medida gracias a que la sociedad les ha dado la oportunidad, las condiciones y las facilidades para hacerlo. Tienen todos los incentivos y medios suficientes para poder agredir a las mujeres solo porque son mujeres y porque pueden hacerlo.

Es en este punto cuando se inician comentarios o juicios de valor justificados en situaciones absurdas pero suficientes para apoyar los actos de violencia. Según Segato (2013) la sociedad en general, como una forma de dar respuesta y justificar el feminicidio, deposita en la víctima toda la responsabilidad de lo que le sucede, por esto muchas son señaladas como fiesteras, mentirosas y demás adjetivos que permitan desresponsabilizar a la sociedad machista en que todos nos encontramos, de la violencia que sufren las mujeres.

Por ende, aunque la violencia está hasta cierto punto justificada en las relaciones de pareja, los hombres tienen la autoridad suficiente para violentar a las mujeres fuera de este espacio, dominan tanto el ámbito público como privado. Es así, como las agresiones se

sostienen en ideas como “las mujeres andan solas”, “se visten de formas que los hombres consideran provocativas”, entre otras casusas, considerados argumentos suficientes para manifestar algún tipo de violencia sobre ellas.

Sin embargo, está claro que el hombre y el patriarcado está en la búsqueda de control de sus cuerpos y decisiones, justificado en situaciones ridículas cuyo trasfondo es disfrutar de los placeres que les genera el violentar a las mujeres y mantener el control.

Por lo tanto, según los aspectos que hemos tomado en consideración en este apartado, podemos inferir que la sociedad dominada por el patriarcado y los diferentes mecanismos de sometimiento y de control, son las principales causas en como la sociedad se articula para crear las condiciones para que las mujeres mueran todos los días en manos de los hombres.

Por esto, es importante considerar que “La reducción sostenida de la violencia contra las mujeres solo tendrá lugar a través de la transformación de las normas sociales a todos los niveles. La prevención es la inversión más estratégica para superar la violencia contra las mujeres en el largo plazo” (Guajardo y Cenitagoya, 2017, p.83). Por ende, es importante el apoyo que se realice al INAMU como institución encargada de la prevención, y control de los feminicidios y todos los temas relacionados con las mujeres.

Además de ser una entidad que propone una transformación en la sociedad, en nuevas masculinidades, en la igualdad de las mujeres, recalando que es importante una innovación en las formas en cómo nos relacionamos las mujeres y los hombres, así como la interpretación que se tenga de ellas, ya que la actual imposibilita el acceso a una serie de derechos, incluso el más importante, el derecho a la vida.

Aunado al ataque constante ante las formas en cómo se violenta a las mujeres, ya que como menciona la entrevista 5 “las acciones tanto de los derechos humanos como las acciones de violencia mutan constantemente, porque efectivamente en su momento un derecho era poder usar pantalón, un derecho tenía que ser el derecho a votar, efectivamente ahora al mutar los derechos también muta violencia”. Y esto responde a la necesidad del sistema de mantener controlada a las mujeres para su propio beneficio, según se ha venido explicando en este trabajo.

Por esto se reconoce la necesidad de fortalecer instituciones y programas de atención de la mujer y la violencia y reconocer con esto la desventaja que presentan estas y así guiar acciones para proteger sus derechos, sus vidas y con esto, eliminar la violencia y disparidades reproducidas por el sistema.

Capítulo 2: Labores del INAMU en la atención de violencia feminicida

En el siguiente apartado se pretende analizar las funciones del INAMU como ente encargado de velar por el bienestar general de las mujeres, principalmente el respeto de sus derechos, la búsqueda de igualdad que le permita a esta población el disfrute de sus derechos como seres humanas y lucha contra el patriarcado.

En primera instancia se debe comprender que el INAMU es una institución del Estado encargada de velar por los derechos de las mujeres, además de brindar oportunidades para que las disparidades entre hombres y mujeres se reduzcan. Busca una inserción en la sociedad de tal forma que tengan acceso a mayores oportunidades que les ha imposibilitado el sistema de dominación imperante.

Sin embargo, esta institución ha sido atacada por el patriarcado, quien ve en ella la posibilidad de ruptura con el sistema que se ha basado en la desprotección de las mujeres y la explotación de esta para mantener una serie de desventajas que beneficie los intereses del varón.

Uno de los ataques más claros y recientes contra esta institución y por ende contra las mujeres fue la propuesta del Fabricio Alvarado, quien buscaba la presidencia de Costa Rica en el 2018. Pretendía la disolución de este ente y promovía una nueva institución donde se trabajará a la familia de manera general, es decir, todas las personas entraban en esta categoría, hombres, mujeres, niños, etc.

Con respecto a esto se deben tomar en consideración algunos aspectos con base en las propuestas de las mujeres y los movimientos feministas en general. En primera instancia la creación de una institución como esta, así como una serie de leyes y tratados internacionales específicos para las mujeres se debe a un sistema históricamente excluyente. Es decir, a pesar de que hayan instituciones especiales y tratados y leyes

generales dirigidos indistintamente para hombres y mujeres, la realidad difiere mucho de lo que se plasma en el papel, las mujeres en ningún espacio y bajo ninguna circunstancias se consideran en igualdad de condiciones con respecto a los hombres, por esto, el macho siempre tendrá las de ganar.

Por otra parte, la disolución de esta institución significaría una mayor desprotección de las mujeres. Esta es la encargada de velar porque se cumpla normativa que atiende a las mujeres y buscar la protección de este grupo poblacional quienes son constantemente discriminadas. Por esto, la pérdida de esta institución significaría un retroceso en los derechos de las mujeres y los logros de las luchas de los movimientos feministas.

A pesar de que este candidato no quedó electo, las formas en cómo se afectan a las mujeres hacen que el INAMU realice un esfuerzo arduo para lograr la cobertura pretendida. Esto por cuanto los derechos de esta población siempre serán atacados y más aún si optan por romper con los roles asignados.

Según los objetivos de esta investigación, relacionado con las labores del INAMU, en este caso nos centraremos en el trabajo realizado por el departamento de violencia de género. En esta institución el trabajo de esta área en específico se enfoca en la atención de la violencia contra la mujer y la pronta aplicación de la "Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2012".

En esta política se hace un recuento del contexto costarricense con respecto a la situación de violencia que enfrentan las mujeres, la normativa nacional e internacional para la atención de esta situación, así como una explicación de los alcances, objetivos y logros pretendidos por esta política con su aplicación.

Dentro de esta destacan una serie de ejes en los cuales se explican las labores y la forma en cómo se pretende atacar la situación de violencia por las que atraviesan las mujeres en nuestro país. Dentro de los que destacan el eje de promoción de una cultura no machista, el eje de protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no re-victimización y el eje de prevención de feminicidio. Estos, en conjunto con otros considerados en este documento, permitirían, siempre y cuando se brinden las posibilidades

y facilidades a esta institución, combatir eficiente y eficazmente el aumento exponencial de muertes de mujeres por razones de género en Costa Rica.

Actualmente se realizan una serie de labores para la atención de los casos de violencia abordadas más adelante. Así mismo esta institución brinda servicios relacionados con empresarialidad, participación política, formación humana, salud sexual y reproductiva entre muchos otros aportes que de forma integral facilitan el mejoramiento de las condiciones de vida y acceso de las mujeres.

Pero, según el tema que compete en esta investigación y en el cual me concentraré, en esta institución se tiene un abordaje claro ante las situaciones de violencia atendidas en este lugar: "Nosotras tenemos un abordaje integral, utilizamos un equipo conformado por psicóloga, abogada, trabajadora social en algunas delegaciones, aquí solo tenemos psicóloga y abogada, trabajamos desde un enfoque género sensitivo, fundamentado desde la teoría feminista" (Entrevistada 2). Como se puede apreciar, el trabajo realizado por esta institución contempla una intervención interdisciplinaria que posibilite abordar a la víctima desde diferentes aristas que permitan un acompañamiento integral.

El INAMU ha procurado espacios para estos efectos, así como también espacios en las oficinas regionales como en el espacio central, en la delegación de la mujer en San José, donde de alguna forma brinda la posibilidad a la mujer para que se acerquen, que conozcan sus derechos, realizamos programas donde realizamos diferentes trabajos también que no solamente son en prevención de violencia pero que de alguna forma la prevención de violencia o el trabajo con violencia es un eje transversal para nosotras como institución, porque no podemos ver a la mujer fuera de ese rol social y fuera también de esas constantes amenazas sociales ante las cuales podemos estar expuestas. (Entrevistada 4)

Estas intervenciones ayudan en primera instancia a las mujeres a reconocer la violencia sufrida, es decir, admitir que no es algo natural ni normal y por ende no la deben aceptar, permitiéndoles saber que hay recursos con los que pueden contar cuando decidan salir de la situación de violencia; muchas de ellas solo la revelan cuando se sienten apoyadas. (Hartigan, 1997).

Por esto, la primera intervención y además interdisciplinaria, permite el reconocimiento de la situación enfrentada por la mujer. La violencia se puede dar desde diferentes perspectivas, legal, psicológica y demás, y cada profesional desde su formación guiará a la persona afectada a romper con el ciclo de violencia, brindándole las posibilidades de alejarse de este ambiente, lo que implicaría salvarle la vida.

Además la entrevistada 3 menciona que:

Lo ideal es primero la prevención para que no se llegue a esos casos, la orientación a través de diversos programas. Ya en el momento del femicidio o las situaciones de violencia de pareja, en el momento en que las señoras ya están metidas en el círculo, ya la viven y buscan aquí el INAMU, se les da una asesoría, un acompañamiento para que ellas entiendan la dinámica en las que están metidas y puedan salir adelante.

En este caso se rescata la importancia de brindar apoyo incluso antes de iniciadas las manifestaciones de violencia. Es decir, ofrecer la información necesaria para identificar las acciones sutiles que inician con comentarios y gritos y concluyen con el arrebatado de sus vidas. Por esto, cuando se brinden servicios es importante enfocarse en las personas en mayor riesgo y con más barreras sociales, económicas, etc., lo que implica brindarles a estas mujeres posibilidades de contar con espacios seguros independientemente de su clase, etnia, etc. (Sagot, 2017).

Esto implicaría un trabajo que inicia con la capacitación de las mujeres, de reconocimiento de las situaciones de violencia y así evitarlas o liberarse de ellas. Y por otra parte, es importante contemplar el trabajo con hombres por medio de las diferentes instituciones del Estado en la construcción de masculinidades alternativas para ocuparse de las diferencias y el machismo implícito en las relaciones de ambos sexos.

Además de tornarse importante iniciar ese trabajo desde edades tempranas; estos comportamientos se asignan a los niños y niñas y en estos primeros espacios como el hogar y la escuela, se comienzan a reproducirse y diferenciarse las acciones y conductas entre unos y otros, incluso se obliga a los menores a restringir actitudes que son exclusivas del sexo opuesto.

La socialización de género, es decir, la construcción de las diferencias entre hombres y mujeres, supone propugnar un modelo que ve como normal en los varones cierta dosis de agresividad en su conducta, como si parte inherente a la masculinidad fuera cierta dosis de violencia. Se acepta comúnmente, por ejemplo, que los niños (varones) son muy brutos, y sobre los que no lo son recaen sospechas de que «no son muy hombres». Cuando se trata de las mujeres, la violencia no sólo no entra a formar parte de la socialización femenina sino que en ellas se promueve, sobre todo, su asociación con los valores ligados a la vida, a la creación de la vida, a la maternidad, al cuidado, a la dulzura y a la entrega. (Osborne, 2009, p. 42)

Estos valores y tipos de socialización inician desde estas edades porque se interiorizan y al mismo tiempo se materializan a lo largo de la vida, cobrando mayor importancia en la adultez, en las relaciones de pareja, además de que reciben estímulos de diferentes instancias y en todas las etapas de desarrollo para mantener estas conductas. Es así, gracias a los comportamientos y acciones asignadas, que la violencia feminicida se vuelve parte de la identidad de muchos hombres, de manera que se les exige constantemente legitimar su masculinidad, lo cual se logra en parte gracias a las relaciones agresivas con las mujeres.

Por esto, el feminicidio es una de las formas en cómo controlar a las mujeres, someterlas y obligarlas a aceptar los roles de género impuestos desde niñas que las obliga en la vida adulta a fungir como esclavas del hogar y del dueño de su vida, el hombre, su esposo, su propietario inmediato. (Sagot, 2013)

Con respecto a esto, el INAMU ofrece un “violentómetro” en el cual se especifican una serie de acciones cometidas por los hombres y que ellas ubican dentro de este instrumento para determinar el grado de violencia sufrida, lo que posibilita tiempo para buscar ayuda si las mujeres logran identificar el aumento de las agresiones antes de que lleguen al color rojo, el feminicidio.



Fuente: INAMU

En este instrumento se especifica con colores las acciones del agresor en cuyo caso en amarillo representan los inicios de violencia más sutiles, el naranja demuestra como la violencia aumenta por medio de conductas con una connotación más violenta y en el rojo la posibilidad de ser víctima de un feminicidio es alta, por lo que lo idóneo sería salir de la situación antes de llegar a ellos.

De esta forma, el INAMU cuenta con un protocolo aplicado ante los casos de violencia atendidos en esta institución. Las medidas implementadas tienen como fin la protección de la vida de las mujeres. Esta entidad se ha encargado de habilitar una serie de recursos con los cuales puedan ayudarlas a salir de los episodios de violencia, contando con el apoyo necesario para ellas y sus hijos e hijas, facilitando su salida del hogar y la dependencia en la que se encuentra sometida.

En el protocolo se hace una valoración de riesgo, se ve el caso, si hay que llevarlo a medidas de protección se lleva a medidas de protección, y si hay que llevarlo a albergue se lleva a albergue, lo que se hace es salvaguardar la vida de la señora y si

tiene niños o niñas se salvaguarda la vida, se pone la medida, se aleja al ofensor y eso lo haría el juzgado, después se traslada a un CA, a un albergue y posteriormente se le dará todo el seguimiento... Tenemos incluso hasta kit de emergencias, si la señora ve que no va a ingresar al albergue es un botón de pánico que se le facilita y ella puede inmediatamente presionar el botón y si no se le dice a la persona si está muy lejos que ingrese por el 911, nosotras tenemos una línea por ahí, esa atiende las 24 horas. (Entrevistada 2).

La forma en cómo son atendidas las mujeres les permite salir del episodio de violencia, por esto la valoración del riesgo admite determinar la situación vivida por la mujer y establecer los pasos a seguir en busca de proteger sus vidas. Además, se toma en consideración que muchas de ellas no salen de la situación de violencia gracias a la presión social, juicios de valor que las obliga a mantenerse en sus hogares, aunque la tentativa de sufrir un feminicidio esté presente.

En estos casos se pueden encontrar situaciones en las cuales las mujeres por cuestiones de dependencia económica, por hijos, por miedo a ser asesinadas, entre otras razones, sienten temor de abandonar a su pareja debido a las implicaciones que esto puede traer para ellas. En parte se debe a las pocas facilidades de acceso a servicios ofrecidas por el sistema a las mujeres, obligándolas a mantenerse dentro del círculo de violencia.

Según Montero (Citado por Echeburúa 2002) muchas mujeres pueden aceptar las conductas del agresor debido a lo que considero principalmente la socialización machista del agresor, justificada en factores como el alcohol, el estrés laboral, mal carácter y la mujer se sostiene dentro de la condición de violencia al sentirse obligada de contar con un hogar, estabilidad económica, por las desigualdades generadas por el sistema, lo que al final cala profundamente en su salud y puede concluir con su muerte.

Por esto la labor realizada por esta institución posee un peso significativo para la población de mujeres en el país, tiene una función primordial dentro de la atención de casos específicos que solo esta entidad aborda. Otras han delegado las funciones de este tipo de situaciones al INAMU, aunque en teoría y según la ley, todas las instituciones deberían estar capacitadas para saber qué hacer en casos de violencia o cualquier otra situación contra las mujeres.

Lo anterior se refleja en el siguiente caso:

Como una señora que llega a un centro de salud y dice que vive violencia, hacen una referencia y la referencia anda por tres o cuatro instituciones, y al final llega aquí, entonces uno dice qué está pasando, qué están haciendo esos profesionales que están ahí. Y nos hemos topados varios casos de la caja que nos preocupa, por ejemplo en Quepos había un caso crítico de una señora y había que sacarla, había que albergarla y la profesional hizo una referencia para que nosotros viéramos que hiciéramos, y empecé a investigar yo y había antecedentes, precedentes y nada más era de continuar con una institución porque ya a la señora se le había ofrecido protección a la víctima, el ingreso a un albergue, en su momento dijo que no, pero quedó la posibilidad ahí que en el momento que ella quisiera o cambiara de opinión nada más era de llamar, y esa referencia andaba por todo lado. Cuando a mí me llega y veo lo que la trabajadora indica en la referencia me asusté, como no pueden resolver... posteriormente una del hospital me llama y me dice que tiene una situación de violencia y que no sabe cómo proceder, cuando uno oye eso piensa, en qué estamos. (Entrevistada 3)

Aquí se pueden observar dos situaciones con respecto a esto. En primer lugar, la función del INAMU y de su personal encargados en los temas de mujeres, por ende, las más capacitadas para el abordaje de ciertas situaciones, y, en segundo lugar, el poco compromiso de algunas de las instituciones que a pesar de que deberían intervenir en estas situaciones, han delegado todas las funciones a esta institución y se desresponsabilizan del abordaje de estas cuestiones.

Por esto, hasta cierto punto no hay un compromiso real de muchas instituciones del Estado de los temas de mujeres, muchas ~~de las instituciones~~ que trabajan conjuntamente con el INAMU no están asumiendo la responsabilidad de los casos que llegan a la institución, por lo que la atención se delega a otras instituciones y el tiempo es apremiante porque en casos de estar sufriendo violencia feminicida, los riesgos de que la mujer pierda la vida aumentan, por eso la atención debe ser pronta.

Sin embargo, el INAMU atiende todos los casos de violencia gracias al compromiso para con esta población y la sensibilización de las mujeres que trabajan en esta institución.

Con respecto a esto y las labores realizadas en esta institución, la entrevistada 2 menciona que:

Pues yo lo considero bastante bueno, lastimosamente creo que necesitamos más apoyo, más apoyo estatal, más apoyo de la sociedad, hay tanta resistencia social y del sistema por lo que nosotras atendemos, que el mismo sistema trata de invisibilizar las cosas que hace el INAMU, pero yo considero que de todo lo que hace el INAMU realmente hace un buen trabajo, porque es como hacer todo lo que ha hecho casi con el sistema en contra, entonces se ha hecho mucho, se podría hacer mucho pero necesitamos más... generar más políticas, generar más recursos, lastimosamente todo lo que es para mujeres va a ser cuestionado, si lo gastaron bien, si no lo gastaron bien, entonces es muy cuestionado. (Entrevistada 2)

Con respecto a esto la labor ejecutada por esta institución recibe constantemente cuestionamientos, es una lucha con un poder instaurado, esto por cuanto la sociedad machista-patriarcal ataca constantemente a las mujeres, por ende, un ente a favor de los derechos de esta población siempre será cuestionado en el entendido que todo lo relacionado con ellas es motivo de resistencia.

Esto por cuanto, como lo hemos venido desarrollando, uno de los objetivos principales del patriarcado es el dominio del macho sobre la hembra, relación en la que se basa las relaciones entre los seres humanos en sociedad, es un sistema de dominación sexual sobre el que se apoyan otras dominaciones como el de la etnia. (Aguilar, 2008). Por ende, el objetivo del sistema patriarcal siempre serán las mujeres, a las cuales buscará dominar para mantener el control de ellas y de la sociedad según los parámetros de compartimentos establecidos.

El INAMU se enfrenta contra el sistema de dominio por excelencia, el sistema patriarcal-capitalista, dentro del cual el sometimiento y control de las mujeres es parte del funcionamiento idóneo de este sistema, posicionando a esta institución como un rival claro ante el orden social establecido, por ende, se verá envuelta en una serie de situaciones que dificultan su funcionamiento, uno de ellos, como ya se mencionó, el sistema del cual formamos parte.

Otro de los aspectos perjudiciales al funcionamiento de esta institución es lo relacionado con la asignación de recursos, de este dependen en gran medida el abordaje y el alcance logrado, ya que a partir de esto se puede contratar más personal, ampliar albergues, y demás herramientas necesarias para mejorar la intervención de los casos de feminicidios, lo cual se relaciona con falta de voluntad política y una fuerte política pública⁵.

Lo que más se necesitan son recursos y eso es lo más difícil en este país con la situación económica, por ejemplo para ampliación de los albergues, ampliación de los espacios, necesitamos más espacios para las mujeres, personal también, tanto a nivel de la delegación por ejemplo, nosotras que somos la parte técnica y en las regionales también, la apertura de otras regionales; entonces, priorización del tema en buena medida, tendría la prioridad, incluso el año pasado ese decreto de interés prioritario de violencia contra las mujeres y como un todo la falta de recursos. (Entrevistada 1).

Por esto, a pesar de que la situación es crítica en cuanto a la cantidad de casos de violencia en nuestro país, ~~además de muchas acciones que ponen el tema de prioridad~~, los trabajos son hasta cierto punto paliativos, es decir, muchos de ellos no logran los objetivos por los cuales son creados o son meros formalismos sin alcances significativos, por esto las labores del INAMU se complican aún más porque las propuestas que brindan las diferentes entidades, están lejos de lograr una cobertura real.

En este sentido, la asignación de presupuesto puede limitar el actuar de la institución, ya que de este dependen las acciones que pueden o no realizar. La conciencia ante estos casos permitiría una mejor redistribución de los recursos, además debe darse una coordinación entre las diversas instancias de la administración pública para que se asignen justamente a favor de las mujeres y que además se incorpore la perspectiva de género, herramientas que permitan mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (Guzmán, 1997)

Aunado a esto, otra de las complicaciones generadas por este tipo de situaciones está relacionado con el recurso humano. Parte de las políticas neoliberales buscan la

reducción del Estado, lo cual se traduce en menos contratos de personal y a su vez complica la atención a las personas que requieren algún tipo de apoyo y, por ende, generan cargas laborales debido a los altos índices de personas atendidas, en este caso por situaciones de violencia, que como hemos mencionado a lo largo de esta investigación, han aumentado y se han mantenido a lo largo de los últimos años.

El neoliberalismo y las personas que apoyan este sistema de organización social y económica consideran la reducción del Estado y, por ende, del gasto público asumido por este con respecto a temas sociales no debe estar a cargo de esta entidad, además mencionan que la modernidad va de la mano con el achicamiento del Estado. (Rojas, 2013). Con estas intenciones los sectores populares son los más afectados por los embates violentos de esta forma de realizar política, y las mujeres serán una de esas poblaciones mayormente afectadas por estas medidas.

Esto se traduce en menos instituciones, recursos y personal contratado y capacitado para la atención de temas sociales, en este caso, para el tratamiento de la violencia de género. Con respecto a esto, relacionado con algunas regionales se observa lo siguiente:

En las regionales estamos funcionando ahorita solo un equipo de psicóloga y abogada, para atender toda una provincia, nosotras atendemos desde Quepos, la Península, Monteverde, Chomes, desde Abangaritos hasta acá y solo somos dos, entonces es desgastante queremos abarcar muchas cosas, pero voluntad y deseos de hacer cosas por las mujeres es lo que nos sobra, estamos muy motivadas en lo que hacemos. (Entrevistada 2)

Sin embargo, esta es una dinámica que se puede observar en muchas de las regionales de esta institución, lo que implica que todas las mujeres del país encuentran obstáculos en la atención de la violencia debido a que el Estado y las acciones políticas-patriarcales no han concebido los feminicidios como un crimen de intervención inmediata.

Que hace falta mucho recurso, hace falta mucho recurso, que no da abasto, no da abasto, no puede ser posible que en una región tan grande, y en todas las regiones que son grandes, pero aquí contamos con el cantón más grande del país, solo se

cuenta con una abogada y con una psicóloga. No puede ser posible que para trasladarme a atender a una persona en riesgo en Upala deba trasladarme cinco horas para llegar allá y cinco horas para desplazarme acá igual, tanto uno como profesional como la usuaria porque por el recurso económico, por las situaciones que hay, “si voy tengo que ir a escondidas para que nadie me vea”, porque también estoy en riesgo si dicen “hay mire van a ir a denunciarme”, entonces todas esas situaciones son estrategias que tiene que crear el Estado fortaleciendo las instituciones que velan por los derechos de las mujeres y más por las que están en riesgo de femicidio, entonces son parte de lo que deben ir cumpliendo. (Entrevistada 5)

En este caso es evidente la necesidad de creación de más centros regionales y contratación trabajadoras para brindar una mejor atención a las personas que llegan en busca de algunos de los servicios. Según lo relatado por la entrevistada, el volumen de personas que deben atender, relacionado con la cantidad de territorios que debe abarcar una sola regional con solo dos personas para la atención de la violencia de contra las mujeres y con el faltante de una trabajadora social, se vuelve un trabajo arduo.

A esto se debe agregar que muchas de las mujeres por la lejanía donde habitan, se les vuelve una tarea difícil el poder acceder a los beneficios brindados por esta entidad, por esto encontramos dos aspectos a valorar alrededor de esta situación. Primero la dificultad que significa para las mujeres el poder acceder a estos servicios por la lejanía en la que se encuentran ubicadas las sedes y por otra parte, la sobrecarga de trabajo soportadas por funcionarias de esta entidad ante la atención de un territorio y una población tan voluminosa.

Por esto, en las zonas rurales se deben de contemplar una serie de factores que dificulta el acceso de las mujeres a los servicios del Estado, relacionados con recursos materiales, no pueden dejar sus trabajos, escasez de servicios, el transporte, la lejanía, etc. (Ramos, 2006). Esto determina el acceso de los individuos residentes de zonas rurales a determinados servicios, muchas de estas instituciones no han logrado regionalizarse de tal forma que más personas puedan hacer uso de estos con menos dificultades.

En este caso las mujeres están en riesgo por las complicaciones que significa el traslado al INAMU, los escasos recursos impiden a esta institución instalar más regionales para la atención de la violencia. La complicidad del Estado radica en el poco interés a tratar estos temas y negar la consideración de que la muerte de una mujer es un acto de pocos minutos que impide su escape de las manos del asesino.

Esta situación se agrava aún más cuando por ciertas situaciones los índices de atención aumentan, es decir, eventos o momentos del año que están caracterizados por un crecimiento exponencial en los casos de violencia contra las mujeres, generando dificultad en la atención debido a los altos índices de “usuarias” que requieren asesoramiento.

Las regionales necesitamos un poco más de equipo de recurso humanos para lo que es la parte de atención y resolver los del traslado y tal vez un albergue más, porque a veces en los momentos en que se incrementa más la violencia, cuando hay partidos, mundiales, semana santa no damos abasto, aun así nosotras respondemos, tenemos prepuestos para poder contratar edificios con habitaciones para habilitar para las mujeres, pero si necesitamos un poco más de apoyo para ampliar la respuesta que nosotras damos. Entrevistada 2

Como se puede ver, este tipo de situaciones aumentan las probabilidades de que las mujeres sufran de violencia, y a su vez acrecienta la carga de trabajo de las funcionarias de esta institución, debido al poco personal con el que se cuenta y la atención se vuelve en una labor ardua al realizar las valoraciones y acompañamientos necesarios para brindarle un apoyo oportuno.

Aunado a esto hay otras complicaciones que se deben considerar. Se cuentan con una serie de recursos, pero muchos de ellos no dependen exclusivamente del INAMU, sino que están sujetos a las labores de otras instituciones.

Contamos con los recursos de equipo de atención que en todas las regionales hay, de hace 5 años para acá más o menos, y el dinero existe, pero para el traslado en pasajes, taxis y esas cosas. Hemos hasta la fecha, dependido de otras instituciones para hacer traslado más allá, fuerza pública, protección a la víctima, si sería bueno

tal vez con más recursos para fortalecer los programas, o tener un poco más de espacio para atender más mujeres y más equipo. (Entrevistada 2)

A pesar de estas situaciones que calan tanto para las funcionarias como para las mujeres que llegan en la búsqueda de ayuda, las profesionales de esta institución siempre logran brindar la intervención a las personas que llegan en busca de ayuda, por lo tanto, todas reciben la atención necesaria y demuestra el compromiso de esta institución y el personal que la conforma según las labores realizadas en cada oficina.

De esta forma los trabajos se dividen de tal forma que en la sede central se realizan las labores relacionadas con el trabajo de la política pública y realizar valoraciones, mientras en las regionales se da la atención de la personas que llegan al centro en busca de ayuda, es en estos lugares donde se hace efectivo los trabajos realizados en la sede central, por medio de la atención de mujeres “En las regionales Huertar Norte, Sur, en Alajuela, Pacífico y Liberia, tenemos una profesional en derecho y una en psicología, aquí nosotros somos 8 profesionales que lo que hacemos es trabajar la política pública, poner en marcha todo más hacer las valoraciones, y en la delegación de la mujer no sabría decirte cuantas personas hay pero nunca nos alcanzas, los recursos nunca son suficientes.” (Entrevistada 1).

Las labores de atención están delegadas a las sedes regionales, las cuales tiene personal designado para atender cuestiones específicas, según las necesidades de la población, esta atención hasta cierto punto **especifica** permite tener mayor conocimiento de las personas de la zona, más aún de aquellas que se encuentran más cercanas a la sede.

Este abordaje permitiría a las funcionarias claridad acerca de las necesidades de la población, de los casos más comunes y de situaciones específicas que solo responden a la realidad del contexto determinado, ya que las dinámicas de las mujeres y de la sociedad cambian según la conformación de la comunidad específica, ejemplo de ello es la cuestión de las fuentes de empleo, esto es un factor determinante para ellas y para las comunidades.

Así mismo, gracias a las necesidades que presenta la población, también se han conformado una serie de mecanismos alternos para brindar mejor abordaje de casos de violencia en el país, esto es gracias a los CLAIS con los que se cuentan en algunas regiones.

Los CLAIS, que está el ministerio público, el poder judicial, esta fuerza pública, estamos nosotros, para el traslado de las mujeres, incluso también un albergue, fuerza pública o la oficina de atención y protección a la víctima, en sí, todo el trabajo que se hace en prevención se trabaja con el MEP, con Pani Amor, con diversas instancias que tiene a su cargo también la temática no solo el INAMU, entonces la ejecución de la política pública es toda inter institucional. (Entrevistada 1)

La vinculación del trabajo en equipo formulado por medio de los CLAIS tiene la intención de realizar un trabajo conjunto al momento de presentarse situaciones de violencia contra la mujer, todas estas entidades mantienen una comunicación que les permite realizar un seguimiento ante el caso con el propósito de que la persona sea atendida lo mejor posible según la circunstancia y facilidades de los involucrados.

Este trabajo permite “Desarrollar mecanismos de trabajo articulado entre las instituciones intervinientes” (González, 2011, p. 7) Que de una u otra forma están obligadas a la atención de la violencia contra las mujeres, que en el caso de nuestro país, según los convenios y tratados internacionales ratificados les obligan a estas labores. Además el trabajo conjunto permite retroalimentación entre todas las instancias involucradas para mejorar las intervenciones de cada una y en conjunto.

Un ejemplo de la obligatoriedad de los Estados en la protección ante la violencia contra las mujeres sostenida en la ratificación de convenios internacionales lo encontramos en la convención Belem Do Pará, la cual en el artículo 7 menciona que “Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia...” en este sentido, el país queda obligado a tratar la violencia contra la mujer, de impedir casos relacionados con esto se realicen, ya sea dentro de sus funciones y sus instituciones así como de pronta y justa repartición de justicia según se requiera.

Sin embargo, aunque se estipule esto dentro estas herramientas jurídicas internacionales, lo cierto es que el país no ha logrado hacer efectivo lo determinado en estas, por lo que, a lo interno, los movimientos y organizaciones comprometidas con la

erradicación de la violencia, se ven obligadas a proponer alternativas para el tratamiento de los casos, en este sentido, los CLAIS tienen la función de brindar una intervención pronta ante la violencia.

Esta articulación y conformación de CLAIS obtiene relevancia ya que las mujeres tendrán más disponibilidad de instituciones con mecanismos de manejo de la violencia, esto porque la presencia y posibilidad de sufrir violencia está latente en todos los espacios donde se desenvuelven. Por esto en cualquier momento se puede presentar un caso y este tipo de grupos establecerían la diferencia entre la salvación de la vida de una mujer o no. Esto también se aplica a la ejecución de la política nacional a cargo del INAMU.

Para la ejecución de las políticas, y en especial la que trabaja el INAMU se realiza una labor con muchas otras instituciones como parte de las operaciones del Estado en brindarles a las mujeres espacios libres de violencia o los mecanismos necesarios para detener los casos dentro de las instituciones donde se presenten, ~~esto porque las mujeres al relacionarse con los hombres siempre estarán bajo la posibilidad de recibir algún tipo de violencia, y con respecto a esta situación radica la importancia de mantener acciones que permita la pronta atención.~~

Por esto es importante que el Estado y las diferentes instancias sociales se sensibilicen con respecto a “Que la violencia no es solamente responsabilidad del INAMU, que son esas 23 instituciones que están trabajando la política pública y atender la violencia contra las mujeres, entonces habría que sumar otras instituciones al trabajo en las otras zonas. (Entrevistada 1). Ya que los feminicidios se concretan gracias a una serie de factores donde incluso está involucrado el Estado y muchas de las instituciones que lo conforman, por eso es necesario designar las responsabilidades a quienes no quieren asumirlas.

No tiene que verse como que el INAMU es el único responsable de trabajar el tema de género o de riesgo de muerte de mujeres, yo creo que es un tema generalizado para todo el mundo, para todas las instituciones y todas las personas que vivimos en este país, porque esencialmente eso sería volver otra vez identificar que la violencia es una situación de mujeres y ya está y no es cierto, estamos hablando de toda una estructura a nivel judicial que debe velar porque los derechos de las

mujeres y los hombres por igual sea respetados, porque el derecho de la vida de las mujeres vale igual que el de los hombres. (Entrevistada 4)

Responsabilizar a estas instancias pondría el ojo público sobre sus funciones y la atención con respecto al aumento de los casos de feminicidios en el país, lo cual obligaría un mayor compromiso e implementación de los castigos pertinentes si no cumple con la normativa internacional que obliga la protección de las mujeres en los diferentes espacios de la violencia.

Por esto, los movimientos feministas debido al aumento de casos de violencia y por ende de feminicidios, consecuentemente denuncian la precaria acción del Estado. En algunos lugares del mundo estas organizaciones de mujeres presentan en sus consignas la responsabilización del Estado y exigen más presupuesto para la atención de casos, reclamando con esto prevenir las muertes de mujeres por razones de género, asignación de más recursos, declarar la situación de emergencia y la aplicación de las herramientas internacionales. (Anzorena, 2017).

Por ende, está claro el papel del Estado como cómplice en los casos de feminicidios que se han dado en diferentes partes del mundo, lo que indica la permanencia del sistema patriarcal en el traspaso de fronteras y culturas, lo cual se vive de manera similar en nuestro país, quien ha asumido los valores de estos y los implanta en la sociedad.

Por lo que la labor de una institución como el INAMU es ardua por la lucha que representa ir en contra del Estado y de la sociedad civil con las pocas herramientas para el trabajo y bajo una presión constante y cuestionadora de sus labores, señalando la existencia de excesos de casos de violación a los derechos de las mujeres, y al responsabilizarla y buscar su cierre se desresponsabiliza a las demás instancias contribuyentes de la violencia que niegan la participación en esta.

Lo que implica a su vez la lucha encarnizada de esta institución, de los movimientos feministas y demás organizaciones que proponen la igualdad de la mujer como parte de la revolución ante el sistema capitalista y patriarcal como la única forma de lograr igualdad y equidad verdadera, en tanto considero que el INAMU seguirá interviniendo en pro de esta

situación siempre y cuando se les presenten las condiciones para hacerlo y si reciben el apoyo de los diferentes movimientos sociales.

Capítulo 3: La omisión de la intervención estatal en los casos de feminicidios

En el siguiente apartado se pretende analizar cómo afecta la atención o no, realizada por el Estado hacia los temas de mujeres y como esto influye a la concreción de los feminicidios, es decir, en como la omisión ~~de este órgano~~ afecta directamente a la vida de las mujeres, ~~respaldado por una serie de valores machistas que naturalizan estos asesinatos.~~

Se pretende considerar en este capítulo al Estado como precursor importante en la forma en cómo se manejan y aumentan los casos de feminicidios, en este sentido sobre esta entidad recae el sistema patriarcal, los grupos de poder hegemónicos los que al mismo tiempo controlan al Estado y a su vez median en la intervención de las violencia contra las mujeres, por medio de políticas, leyes y los distintos brazos con los cuales actúa, en este caso las instituciones, que son las encargadas de aplicar estas políticas y al mismo tiempo reproducen los intereses de los grupos que ejercen control sobre las masas.

Según Poulantzas (2005) el Estado y el poder son impenetrables, únicamente por un pequeño grupo que siempre ha tenido el control de este, es una dictadura de clase, la clase burguesa, la cual se instaura en este ente y promueve sus intereses en apoyo con los diferentes aparatos del Estado que hacen posible dicho poder, este está centrado en mayor medida en el Estado y, por ende, según su conformación y objetivos de control, representa y organiza a las clases dominantes.

Considerando esto, el Estado y las fracciones de poder que se encuentran en control de este, gracias al uso del poder que realizan para con los sectores populares, toman las decisiones sobre qué temas serán intervenidos y cuáles no. Aunado a esto se debe recalcar que las personas a cargo de esta entidad son precursores de la subordinación y control de las mujeres como objeto, como mercancía.

Por ende, ante un tema como los feminecidios, primero se reconoce por la población, principalmente por los grupos de defensa de los derechos de las mujeres, que el Estado está obligado a controlar las diferentes manifestaciones machistas que acaban con la vida de las mujeres, pero al mismo tiempo, este, por su conformación capitalista-patriarcal, tiene poco interés en atender estos casos, porque el control de los feminecidios implicaría un desbalance en el sistema propuesto.

Sin embargo, ante estas consideraciones se debe entender que con respecto a los feminecidios y el Estado "La situación de violencia es un problema de salud pública entonces al ser un problema de salud pública catalogado así lo involucra totalmente y directamente para realizar acciones para prevenir este tipo de situaciones, de feminecidios y de feminecidios. (Entrevistada 3). Entendido de esta forma, es una situación que involucra tanto a la sociedad civil en general, como al Estado y las diferentes entidades que lo conforman.

Por lo tanto, para que se cometa un feminecidio se requiere una articulación de diversos factores que atacan desde diferentes puntos y modalidades (Estado, Sociedad civil, etc.) materializándose como fin último en estos asesinatos. Esto compromete directamente al Estado en el sentido que este debe velar por mejorar las condiciones de los individuos en general, ya sea que se preocupe por medio de acciones concretas o que aplique de forma efectiva las ya existentes.

Por consiguiente, tener estas consideraciones implica dudar de las labores que realizan las entidades correspondientes. En el caso de Costa Rica, este país cuenta con una serie de herramientas por medio de las cuales se pretende la atención de los feminecidios, por lo tanto, los altos índices de violencia y por consiguiente de feminecidios generan dudas de las labores y la aplicabilidad de estos instrumentos.

Por un lado y según lo analizamos en el capítulo anterior, uno de los factores que se consideran al respecto es el poco presupuesto asignado a las herramientas o instituciones encargadas del trabajo del tema de mujeres, en este caso el INAMU. Por lo tanto es uno de los métodos en como ~~el Estado participa en~~ los casos de feminecidios y demuestra el poco interés en el tratamiento de este problema, ya que al considerar la cantidad de muertes de

mujeres por razones de género dadas cada año, es evidente la necesaria intervención para el control en el alza de los asesinatos.

Por otra parte se debe recalcar la ratificación del país de numerosos convenios y tratados internacionales, obligándolo a cumplir con una serie de directrices que protejan la vida de las mujeres y sus derechos en general, por lo tanto es importante analizar con respecto a los casos de feminicidios y la normativa, la ineficiencia en las intervenciones, ya que con las indicaciones establecidas en estos instrumentos, debería observarse una reducción en el número de casos.

Esto responde a una serie de mecanismos patriarcales e institucionales que a pesar de las herramientas con las que se cuentan, no producen cambios porque el sistema precisa mantener control sobre las mujeres, sobre sus cuerpos, sus decisiones, que el varón a través del Estado sea el controlador de sus vidas, utilizando los feminicidios como medida de presión.

Con respecto a esto se debe considerar que el feminicidio es funcional al sistema en tanto busca construir una sociedad de cuerpos disciplinados que permitan la reproducción del orden capitalista reforzado en la inacción del Estado y en la poca asignación de recursos para la atención, traduciéndose en muertes de mujeres en manos de hombres que acrecienta el carácter conservador de la justicia cuando se condenan estos casos. (Casola, 2018)

Por esto el Estado es permisivo cuando es omiso ante la atención de casos, no legisla para mujeres, es decir, deja relegados proyectos en temas de mujeres, no crea políticas ~~con perspectivas de género~~ o no se aplican a cabalidad, y todo esto porque no hay un interés real de reducir los casos de feminicidios, los perpetra y esto a su vez permite mantener el estatus quo.

El sistema patriarcal que se sigue sosteniendo desde la normativa, desde cómo están conformadas las instituciones, desde donde se toman hasta los lineamientos, esa visión esta y no quiere decir que sea solo tomada por hombres, muchas veces también puede haber mujeres, pero si tenemos esa visión patriarcal vamos a tomar

las decisiones desde esa línea y vamos a seguir sosteniendo el sistema, sistema conservador. (Entrevistada 2)

Por lo tanto, los valores machistas impulsados por el sistema patriarcal permean todos los ámbitos y a todas las personas, ~~en este caso se debe considerar que los individuos que no generan una deconstrucción que les permita una ruptura con esos valores dominantes, transmitirán~~ estos por medio de la atención y la toma de decisiones, los cuales afectarán principalmente a los sectores a los cuales van dirigidas estas intervenciones, políticas y leyes.

En este sentido, aunque haya un conjunto de herramientas e instituciones para velar por los derechos, en este caso de las mujeres, las personas que toman las decisiones en el país restringen las funciones y medidas para la atención, por esto, muchas de las leyes no se aplican conforme están establecidas, permitiendo la impunidad y el aumento de casos según se establezca que la situación no merece la atención requerida.

Es así como las mujeres y la sociedad civil con conciencia sobre la violencia tienen una lucha importante con un sistema inmiscuido en todos los espacios sociales, lo cual le permite trabajar desde diferentes niveles y esto a su vez posibilita la labor de perpetuar el sistema por medio de acciones que van de lo macro a lo micro y que en conjunto logran la dominación de la mujer y la exaltación del varón como ser dominante.

El proceso de dominación de las mujeres e implementación de los valores machistas, como mencionamos anteriormente, inicia por medio de un grupo hegemónico el cual controla los medios de producción, de divulgación de información y en general los aparatos ideológicos y represivos del Estado. Este poder a su vez le permite el dominio de los puestos más importantes de dirección de la sociedad, permite el control, hasta cierto punto, de la sociedad civil, ya que implanta en este órgano sus intereses de dominación patriarcal-capitalista, que a su vez emplea por medio de las instituciones encargadas de aplicar las políticas, leyes e intervenciones en general, impactando a las personas, quienes reproducen estos valores en los micro escenarios, su familia, hijos, comunidad, los cuales siguen el proceso de reproducción haciendo de estos valores propios y por ende incuestionables.

Estos imaginarios sociales inculcados en la población que actúan a favor de la violencia ejercida a las mujeres, hacen factible los delitos de la violencia de género, la impunidad y facilidad de reproducción y aumento. Por esto, los incrementos de los feminicidios de los últimos años evidencian que la seguridad y la justicia bajo la impunidad que lo admiten, permiten los casos de feminicidios. (Fernández, 2012).

Al mismo tiempo la sociedad civil admite estos delitos gracias a la ideología implantada, la cual apoya las medidas de control establecidas por la sociedad para las mujeres, ya que los valores machistas inculcan en la población formas de organización que no son cuestionadas por algunos sectores y por ende permiten su reproducción, basada en la utilización de la mujer como instrumento del varón.

Este proceso de dominación de masas que afecta a diferentes grupos populares según sus características, también posa su dominio sobre las mujeres, dominio histórico en el cual el hombre consideró a esta de su propiedad y como tal, objetivándola, relación que ha llegado hasta nuestro días y se expresa en los feminicidios, esto por cuanto no importa perder la vida de una mujer, la cual no es comparable con la del hombre, porque es un ser reemplazable, de uso inmediato y desechable, de trofeo, de control y comprobación de virilidad, por esto, “Para que los femicidios ocurran, es necesario que previamente una sociedad haya inferiorizado y desigualado al conjunto de mujeres” (Fernández citado por Fernández, 2012).

Llegar hasta estos puntos de control sobre el cuerpo de las mujeres, desde los micro escenarios donde se gestan los feminicidios, implica una serie de portillos ideológicos, institucionales, sociales, legales y demás que permiten que estos actos se realicen y se naturalicen. En este hecho radica la importancia del ataque de los movimientos feministas al sistema patriarcal y la necesidad de cuestionar las funciones del Estado como ente máximo en la atención y desresponsabilización de estos casos, “Es un Estado ausente para cuidar, pero muy presente para propiciar el incremento alarmante de femicidios.” (Fernández, 2012, p. 70)

Ante esto, una de las entrevistadas menciona que “Lastimosamente se ha metido esta visión conservadurista que ha permeado muchas instituciones, en muchas apreciaciones de las personas que están en la toma de decisiones de parte del Estado,

entonces, el compromiso en este momento es parcial, de algunas esferas si y de otras no lo tenemos.” (Entrevistada 2)

Esta visión conservadora de la sociedad, impide una ruptura de los valores machistas, en consecuencia, atenta con la vida de las mujeres constantemente y con cualquier decisión tomada. Aunque el Estado promueva una serie de directrices para considerar los feminicidios como un problema de priorización, la realidad del país indica que esto no se aplica de forma oportuna y estos intentos son formalismos de gobierno que no representan un aporte significativo para la vida de las mujeres.

Según Varela (2017) muchos centroamericanos se encuentran en un proceso de violencia gracias al mercado liberal que se implantó en esta región, el cual se inmiscuyó en todos los ámbitos de la vida cotidiana de las personas y generalizó el uso de la violencia, principalmente contra las mujeres gracias a los gobiernos omisos y cómplices. Además, esta autora menciona la “triada perversa”, en la cual la violencia es ejercida por la industria, la violencia machista y patriarcal que se conjuga con la omisa o total complicidad del Estado, por ende, la suma de impunidad, omisión, descrédito hacen de las instituciones encargadas de justicia entes con presencia nula y extremidades del crimen administrado por el Estado.

Como menciona esta autora, todos estos factores actuantes aportan los mecanismos necesarios para el sufrimiento de la violencia feminicida. La apertura de los Estados centroamericanos al mercado internacional y la imposición de sus intereses capitalistas afecta a las mujeres, ya que a pesar de que este sistema de producción ataca efectiva y activamente a los sectores populares, uno de los más vulnerabilizados con esta situación son las mujeres.

Este sistema capitalista requiere de mujeres para su reproducción, para las labores del hogar, el cuidado de los hijos e hijas, que pasarán a ser la futura fuerza de trabajo para la producción de mercancías, incluso se incorporan en dobles jornadas laborales. Por consiguiente, el sistema capitalista es un cómplice en el sentido que mantiene los roles de género y la dominación de los varones, en tanto están obligadas a la atención de la familia incluso si estas tienen un trabajo remunerado al igual que el hombre. “Los cuerpos de las mujeres son definidos, por el Estado, el mercado, las religiones, por la ciencia y por la

industria farmacéutica y son definidos de manera utilitaria, para que sirvan a las necesidades y fines del sostenimiento del sistema de poder dominante.” (Guajardo y Cenitagoya, 2017, p. 183).

Se presenta una situación donde las mujeres se insertan en el mercado de trabajo, pero los hombres no están dispuestos a asumir las labores del hogar y el cuidado de los hijos, lo cual demuestra que no se debe a una relación en la cual el varón por ser el proveedor, la mujer debía realizar las labores del hogar, se debe a una relación más de explotación, la mujer es explotada por el capitalista y también por el hombre en el hogar.

Por esto es importante romper no solo con el patriarcado, es necesario atacar a otras formas de opresión de las mujeres, el sistema patriarcal-capitalista, ambos confluyen de tal forma que uno permite la reproducción del otro, se entrelazan y atacan a los sectores más vulnerables, los sectores populares, las mujeres, demostrando la presencia de más de un factor que posibilita la violencia feminicida.

La posibilidad de que los feminicidios se realicen tienen oculto una serie de factores que permite que ~~el mismo~~ se lleve a cabo, dentro de los que destacan los de orden individual, cultural y estructural, en consecuencia es producto de un sistema de estratificación, de discursos que se transfieren a prácticas individuales y colectivas, por ende, el neoliberalismo en conjunto con las ideologías del mercado refuerzan las masculinidades tóxicas que define a las mujeres como trofeos, mercancías finalmente no tienen ningún valor más que el de placer y control. (Sagot, 2017)

Por ende, con la intención de realizar una ruptura con estos factores que uno a uno posibilita los feminicidios, se torna importante:

Garantizar la igualdad, la democracia, el acceso, la ciudadanía de las mujeres, hacer una revisión en cuanto a políticas, en cuanto a los derechos sexuales reproductivos de las mujeres, en cuanto a los sistemas de protección, en cuanto los presupuestos que están asignando, son muchos los retos que tiene el Estado, hacer una revisión propia incluso de las personas que están ahí, porque todos pasamos por la cultura, incluso hasta las que estamos por el INAMU, todas pasamos por la cultura patriarcal y eso está muy metido en la identidad personal, en la identidad propia, entonces todas esas cosas deberían de hacerse, claro, una dice, son procesos, pero se puede

hacer, erradicar la violencia contra las mujeres es posible, mucha gente dice que es utopía, nosotras creemos que es posible, creemos que es posible porque en algún momento fue una utopía hasta que las mujeres accedieron al voto y fue posible, es posible garantizarle a las mujeres y a las niñas una vida libre de violencia. (Entrevistada 2)

Lo anterior implica brindar una mayor participación de las mujeres en los espacios públicos, garantizar mejores condiciones de vida, de acceso, paridad entre las personas. Estas iniciativas son las que el Estado debería proponer para las mujeres, para mejorar las relaciones de sus ciudadanos y ciudadanas, ~~pero en contra posición~~ facilita intolerancia y contribuye en el aumento de la violencia.

La tolerancia de la sociedad ante los casos de feminicidios tiene como resultado la impunidad, lo cual a su vez incrementa los casos de violencia, aunado a esto, la falta de voluntad política y social para el castigo de los casos de violencia contra las mujeres deja una gran responsabilidad al Estado como cómplice, esto por la indiferencia, las políticas sin enfoque de género y que no se aplican de forma real y por las contradicciones de algunas instituciones que abren la posibilidad al varón de seguir ejerciendo su dominio. (Sagot, 2017)

Una de las principales fuentes de apoyo para la omisión ante los temas de mujeres son los medios de comunicación, estos se encargan de tergiversar la información y responsabilizar a las mujeres, desde los titulares de las noticias se comienza a inferir que el delito corresponde a un acto que la mujer provocó, es decir, ella se encontraba donde no debía o provocó la furia del hombre entre otras acciones que intentan justificar el feminicidio.

Según el INAMU (2013) algunos casos son graves y no tienen la cobertura apropiada, desresponsabilizan a los agresores indicando que algo los motivó, si la víctima no sufre de femicidio se minimiza el hecho y los casos relacionados con indigencia, adicciones, indígenas, no se les da el abordaje idóneo, adjudicándoles poco interés. Además, es común enfatizar en los casos donde están involucradas personas de otras nacionalidades, para delegar estos asesinatos a extranjeros que vienen al país, responsabilizándolos de los crímenes.

Además, también se pueden considerar los casos que indican que la situación se debe a cuestiones instintivas propias de los hombres como macho, entre otras cuestiones que aumentan los ánimos de estas personas, quienes en arrebatos de enojo e impulsos asesinan a las mujeres, pero deben de ser comprendidos como actos afines a su naturaleza.

Estos actos implican un control significativo sobre las personas; inculcan en la población ideas herradas que permiten y reproducen el sistema patriarcal, por lo tanto, la sociedad asume las ideas emanadas de los grupos de poder, quienes utilizan este medio para socializar sus intereses y consecuentemente se acepten e interioricen, así se llega a considerar que las mujeres reciben su merecido con sus muertes al no estar sometidas a las disposiciones sociales impuestas para ellas.

Los invisibiliza, es muy duro y es muy difícil hablar de este tema para muchas personas, hay mucha resistencia vemos que los medios de comunicación todavía no saben cómo nombrarlo dicen crimen pasional, tratan de tergiversar las cosas y a veces hasta decir que la señora se buscó que le quitaran la vida, sumamente difícil y naturalizado, pero es parte de la respuesta del patriarcado por mantener ese orden y dentro de la instrumentalización de la violencia que sostiene las comunidades, familias y sistemas caemos todos tratando de sostener esto y tratando de invisibilizar que obviamente el sistema lucha por continuar y claro que sí y mucho los medios de comunicación no lo reflejan. (Entrevistada 2)

La forma en cómo se juzga a las mujeres que han sufrido de violencia femicida o feminicidio por algunas instancias, incluido los medio de comunicación, revisando si las mujeres cumplían en su momento con los roles de género impuestos, relacionados con el deber de buenas madres, esposas, entre otras cuestiones para a partir de esto determinar si se justifica o no el asesinato, demuestra la función de reproducción de la violencia, por lo que la justifican, la mujer queda como única responsable de lo sucedido, quitando responsabilidad al hombre. (Guajardo y Cenitagoya, 2017)

Para mí la situación que vive el país es preocupante por la normalización de violencia, machismo, micromachismo, relaciones de poder, todo es un combo y mucho es la parte de culpabilizar a la mujer, y lo vemos desde la prensa, porque cuando hay un femicidio se dice, la mata porque andaba con otro, "se lo merecía,

porque andaba con otro en la calle" siempre se culpabiliza desde ese punto siempre a la mujer. (Entrevistada 5)

Por esto, y considerando el peso que tienen los medios de comunicación en la población ~~que tienen a los medios de comunicación~~ como principal fuente de consumo de información "se hace necesario erradicar el término 'delito pasional' por ser un concepto misógino, puesto que esconde todo el sistema de dominación patriarcal y por lo tanto persigue el hecho de mantener a las mujeres subordinadas, dicho esto frente la 'romantización' por parte de los medios de comunicación sobre los casos de feminicidio/femicidio íntimo." (Jiménez, 2011, p.132)

Con estas formas en cómo se socializa la información que tiene un efecto claro para quienes la consumen, el sistema patriarcal tiene muchas posibilidades en como legitimar los feminicidios dentro de la sociedad, y gracias a esto, la aplicación de las políticas son imprecisas con su contenido, es decir, no logran una prevención y atención de la violencia contra la mujer, porque al responsabilizar a estas de sus muertes, la sociedad no exige una atención y aplicación real de las herramientas legales que quedan en un formalismo que el patriarcado aprisiona para seguir reproduciéndose.

Estas acciones permisivas se vuelven efectivas en las políticas que no contemplan a la mujer, ya que al ser dirigidas a la población de forma general inicia los primeros indicios de discriminación. Ante la ley y el acceso a los beneficios y derechos propuestos de forma universal, las mujeres no podrán disfrutar de estos en la misma medida que los hombres.

La realización de políticas debe estar dirigida de forma especializada a las mujeres o contar con apartados específicos en los que se recalquen las especificidades de este grupo de la población, no se puede entender que ambos sexos recibirán indistintamente los beneficios de estas. "Las políticas nacionales deberían ser todas transversalizadas por el tema de género y eso no es una realidad, algunas lo hacen y otras no, por ejemplo en políticas de seguridad, algunas lo hacen y algunas no, entonces para eso todavía falta trabajo como Estado, aunque muchas de esas instancias que tienen esa política sean también aquellas que tiene que ejecutar esa política nacional." (Entrevistada 1)

Esto se torna importante cuando se considera que a pesar de contar con una institución como el INAMU, la responsabilidad de control y eliminación de la violencia

involucra a muchas instituciones, es decir, el INAMU no tiene la capacidad de atender todos los casos presentes en el país, por esto se debe involucrar y responsabilizar a muchas otras instituciones para considerar que la violencia contra la mujer afecta a la sociedad en general y todas, desde sus áreas de especialización, deben intervenir a tal punto de contar con la capacidad de atención de los casos.

Por esto, instituciones como el MEP debe considerar acciones donde desde edades tempranas trabajen temas de violencia, masculinidades tóxicas, roles de género y demás situaciones que se reproducen en la sociedad y en consecuencia aumentan la precariedad de las vidas de las mujeres.

Y así, de esta forma, realizar un trabajo articulado que permita el abordaje de la población desde diferentes edades y con diferentes perspectivas. El objetivo debe ser, atacar desde distintos ámbitos y tipos de población para romper con la estructura patriarcal y brindar nuevas formas de considerar las relaciones entre las personas.

Por eso, como menciona una de las entrevistadas con respecto a la atención de la violencia contra las mujeres:

El problema es que no solo depende del INAMU, se involucra varias instituciones, y el problema de que mucho de lo que dice ahí no se cumpla no se ejecuta es porque las instituciones que están involucradas no asumen el trabajo, entonces ahí queda en ese libro tan bonito. Las políticas están bien, pero cuando hay que hacerlo, o cuando una institución tiene que aportar o invertir y como es un tema de violencia y otras instituciones no le dan importancia entonces se quitan el tiro. (Entrevistada 3)

El compromiso de las diferentes instituciones para la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres debe reflejarse en las acciones que realicen, en la reducción de los casos de violencia y la aplicabilidad efectiva de la política pública, ya que, a pesar de que no sean las entidades encargadas de aplicarlas directamente, todas están comprometidas a considerar estrategias de eliminación de violencia o deben acatar las directrices dictadas por el ente encargado de su aplicación.

Esta situación de desinterés de algunos sectores se presenta de otra forma por medio de las acciones ante la protección de las mujeres en diferentes espacios, ya que por ejemplo el Estado ha considerado el espacio privado un lugar donde no debe tener injerencia, sin embargo, debe ser uno de los lugares de mayor intervención, en este es donde se dan los índices más altos de violencia.

En este sentido, las políticas deben tener una propuesta clara en cuanto a la atención de los casos de violencia, esto por cuanto no es suficiente la atención de la violencia feminicida y de los feminicidios en los espacios públicos si uno de los lugares más peligrosos para las mujeres se encuentran en el espacio privado.

Desde esta visión, el Estado es el ente que ha legitimado considerar la violencia contra las mujeres como un problema familiar privado respecto del cual el Estado no tiene ninguna responsabilidad, pues su rol primordial es tratar a mujeres y hombres bajo un supuesto principio de igualdad que opera sólo en la esfera pública y contempla las violaciones de derechos humanos de las mujeres en el contexto de la familia, por fuera de su órbita de responsabilidad (Cladem citado por Jiménez, 2011, pp. 131-132)

En este caso el Estado se desresponsabiliza de sus labores argumentando que el espacio del hogar no le compete, y no es de extrañar que el ámbito de mayor riesgo de violencia de las mujeres es dentro de este. Es así como le es otorgado el control a los hombres, quienes además tienen el derecho proporcionado por el sistema patriarcal de ejercer cualquier medida coercitiva contra ellas.

El brindar esta posibilidad no implica que las mujeres en el ámbito público estén libres de sufrir violencia, lo que posibilita esta situación es permitir el control de las mujeres en un espacio que justifica la violencia, mantiene el sistema y le permite al Estado no invertir en esta población y estos casos específicos, quedando libre de toda culpa.

Por esto, las políticas públicas pensadas para las mujeres, tomando en cuenta lo que sucede en los distintos ámbitos de la sociedad, deben contemplar la protección tanto en el hogar como en cualquier otro espacio, ya que en cualquiera de ellos las mujeres son

víctimas de violencia, además no deben ser copias de las de otros países, esto por cuanto las situaciones varían dependiendo de cada caso. (Jiménez, 2011)

Si bien los feminicidios son un problema que se da en todo el mundo, las situaciones que posibilitan que estos hechos se den, responden a diferentes variantes en la forma como se ejecutan las agresiones, el apoyo estatal y los portillos legales que benefician a los agresores, aunque estos tengan en su génesis el sistema patriarcal como motivador principal de estos actos.

Por consiguiente se han creado diferentes formas de ataque a la violencia contra la mujer. Por un lado la normativa internacional aplicada a todos los países que decidan adoptar estas medidas según el compromiso para con los feminicidios, por medio de instrumentos que tratan la situación de forma general para brindar una herramienta a todos los países de manera indistinta.

Y por otra parte se encuentran las medidas que aplican los países a lo interno y que se ajustan a la situación específica de cada uno de ellos y las necesidades de las mujeres. Con respecto a esto se contaría con diferentes formas en cómo abordar esta temática y castigar a las personas, instituciones y el Estado, los cuales, a pesar de las herramientas con las que se cuenta no cumplen lo estipulado por ellas.

En el caso de Costa Rica, una de las entrevistadas menciona que:

Nosotras creemos que el Estado al firmar las convecciones internacionales y particularmente la convención Belem Do Pará, este se obliga a garantizar la vida de las mujeres, una vida libre de violencia, al tener 26 femicidios el año pasado y 8 en lo que va del año estamos hablando de que el Estado no está cumpliendo, que hay un punto en el Estado que no termina de garantizar la vida de las mujeres. Entonces creemos que el Estado es responsable por las muertes de las mujeres y Estado como Estado y Estado estamos hablando de un montón de instituciones, Seguridad Pública, INAMU, Poder Judicial y un montón de instituciones, también habría que hacer un análisis más profundo de cuánto al Estado le interesa realmente las mujeres, para que apueste por nuestra vida o por ejemplo en materia legislativa, legislar por las mujeres. (Entrevistada 1)

Por esto, los Estados tienen el deber de castigar y garantizar las medidas para la prevención de la violencia feminicida, más aún por los convenios y tratados internacionales que han ratificado y que les obliga a cumplir lo estipulado por estos, los cuales repudian la violencia, considerada como una violación de los derechos humanos, por ende, el Estado y la sociedad civil tienen responsabilidades en la erradicación de estos casos. (Bermúdez, 2008)

Sin embargo, a pesar de que el país ha ratificado estos instrumentos internacionales para la atención de la violencia contra las mujeres, muchos de los cuales son especializados en tanto indican todos los parámetros a considerar para la erradicación de la violencia, la falta de compromiso político y el apoderamiento que el patriarcado realiza a la sociedad en general pasa la factura a las mujeres quienes son las que reciben con su cuerpo las implicaciones de este modo de organización de las relaciones sociales.

Tomando en cuenta lo anterior y relacionado con la pregunta referente a la consideración del Estado ante los temas de mujer, una de las entrevistadas menciona que:

Si lo está considerando de hecho tenemos una política que en muchos lugares no se tiene, que es el Planovi y la Pieg, si lo considera y Costa Rica a ratificado la CEDAW, Belem Do Pará, Viena, Beijing, ha ratificado todo eso, pero todavía la resistencia patriarcal dentro del sistema está y vemos lo difícil que ha sido y todas las luchas y como el conservadurismo se apropia, se apropia de partidos políticos, se ha propia de un montón de cosas y eso no dice que está latente, entonces eso va a llegar a los diseños de políticas públicas, va a llegar a muchas cosas que nosotras necesitamos que avancen más y tal vez lleguemos a un impaz porque de pronto sintamos que no o de pronto nos asustemos porque creemos que podamos tener un retroceso y lo que nosotras vivimos en estas últimas elecciones sentimos ese temor, de que estuvimos a punto de ir hacia atrás de los que habíamos avanzados. (Entrevistada 2)

El patriarcado se convierte en el principal rival para los movimientos feministas. Este ha tenido la capacidad de implantarse en todos los espacios de la sociedad, movimientos sociales, partidos políticos y demás sectores que permiten su reproducción

conforme se interioriza y se reproduce por medio de las relaciones sociales que lo sostienen y que otorgan privilegios a los hombres.

Los feminicidios son las formas consideradas por los varones para reproducir y mantener los privilegios otorgados. Bajo esta relación ellos reciben el poder de dominio sobre las mujeres, lo cual permite la satisfacción de necesidades de diferentes tipos, al mismo tiempo que las esclaviza en las labores de cuidado de los hijos y de sí mismos.

Al mismo tiempo, estas acciones permiten al sistema capitalista-patriarcal su reproducción y la dominación sobre el proletariado, quienes son la fuente de riqueza de su modo de reproducción, por lo que, por medio de la inculcación del machismo a los hombres, así como a instituciones y demás entidades, permiten que trabajen para el sistema en el mantenimiento del tipo de organización social establecido por los grupos hegemónicos.

Por ende, la lucha contra el patriarcado y sus distintas formas de expresión es el objetivo máximo de derrocamiento como forma de disminuir las desigualdades, discriminación y violencia que sufren las mujeres. Este es el pilar básico en como las mujeres son inferiorizadas con base al androcentrismo implantado por este.

La ruptura del sistema capitalista-patriarcal implicaría nuevas formas de organización de las sociedades, presentando la posibilidad de considerar nuevas formas de relaciones entre los sexos, trabajando desde edades tempranas e iniciar un proceso de deconstrucción para dejar de considerar a las mujeres, como propiedad, como objeto.

Sin embargo, a pesar de que considero esto como un futuro posible, es importante iniciar la lucha develando las complicaciones que genera este sistema principalmente a las mujeres. Es importante hacer ver su forma de funcionamiento, cómo se aplica y los diferentes espacios desde los cuales se manifiesta, iniciando desde el Estado, como ente legal que materializa los intereses del sistema por medio de sus intervenciones o no.

Por esto, se torna oportuno que para brindar un mejor tratamiento a los casos de feminicidios en nuestro país:

El gran reto que tenemos ahora es poder ejecutar la política como está pensada, como está diseñada, con el apoyo de todas las instituciones, con el apoyo político y

con el apoyo técnico, porque sin bien las instituciones están representadas dentro del sistema tiene a sus técnico, si no hay un aval político, es decir desde los ministerios, no vamos a lograr nada porque son los que dan el camino a seguir, entonces yo creo que el gran reto que tenemos actualmente es ejecutar la política , y ese el gran reto porque la política que tiene 6 ejes habla de nuevas masculinidades, de formación de nuevas masculinidades, de capacitación en primera infancia, que es de donde podemos hacer el cambio cultural, que tengamos chicos y chicas que crezcan en igualdad, que crezcan en relaciones no agresivas, cambio cultural, nuevas masculinidades, atención de la pobreza, y hay dos ejes que tienen que ver con debida diligencia, atención y prevención de violencia en general y violencia sexual más prevención del Femicidio, o sea, esta contenida aquí la atención en general de la violencia, el gran reto es poder aplicarla y poner a marchar, como corresponde y en el tiempo en que está establecido. (Entrevistada 1)

Una forma de cómo iniciar este ataque es por el involucramiento de las diferentes instituciones del Estado, por medio de crear un compromiso para la atención de los casos de violencia feminicida y feminicidio. Además, la implementación de la política nacional es una manera en como lograr la atención de estos casos y por medio de la aplicación de esta involucrar a todas las entidades competentes.

Sin embargo, es necesario realizar un proceso de sensibilización con la sociedad en general y con las entidades para la aplicación idónea de estas políticas, ya que a pesar de los esfuerzos que realiza en INAMU para la atención de los casos de violencia, la mediación con otras instancias con posturas en extremo machistas dificulta el proceso de conciliación. “El INAMU es el ente rector, con respecto con lo que tiene que ver con el Planovi, con la secretaria técnica, pero siempre median muchas negociaciones y muchos intereses y nosotras tenemos que tratar de negociar con las partes, pero si se considera.” (Entrevistada 2)

El reconocimiento y la concientización de las demás instancias por quienes han liderado la lucha, en este caso las mujeres y el INAMU, resulta reflejada en la sociedad y llega hasta estos espacios de toma de decisiones, ya que muchos de los representantes no

han hecho una ruptura con el sistema patriarcal, por lo que tendrán resistencia cuando se hable sobre los derechos negados de las mujeres.

Por esto, dentro de las labores que realizan muchos movimientos y organizaciones como una forma de atacar estas situaciones es por medio de la educación popular, empoderamiento y concientización de las mujeres, algunas se concentran en las labores de promoción y monitoreo de la legislación y otras con el trabajo centrado en las intervenciones de las políticas públicas tratando de incidir en la sociedad civil y la cultura. (Álvarez, 1998).

En este caso, el trabajo desde diferentes instancias y la vigilancia de estas es indispensable en el sentido que el deterioro de los derechos de las mujeres se da desde diferentes espacios, esto ha obligado a los grupos feministas a trabajar a partir de diferentes focos que les permita tener contenida la expansión patriarcal y no perder los derechos que muchas mujeres han logrado en el pasado, esto por cuanto siempre están en cuestionamiento y bajo constantes ataques.

Para finalizar, y según lo analizado en este capítulo, resulta pertinente demostrar como el Estado ha conformado parte importante en los casos de feminicidio del país, su tratamiento y las acciones realizadas alrededor de estos crímenes, donde su participación es nula, precaria o neutra, indica que ha tomado la posición de defender los intereses patriarcales, por lo tanto está en contra de la igualdad de la mujer y consciente las muertes de mujeres por razones de género como formas de mantener el dominio sobre estas y los beneficios que genera el estatus quo.

Por lo tanto, queda claro que el Estado es cómplice en los casos de muertes de mujeres por razones de género, en la violencia feminicida, perpetuando el sistema patriarcal y manteniendo los elevados números de muertes de mujeres que se mantendrán en tanto las acciones realizadas por los movimientos feministas en la deconstrucción de los imaginarios de las mujeres no logren cambiar la percepción hacia esta población gracias al sistema implantado tan encarnadamente en la estructura social.

Conclusiones y recomendaciones

En el siguiente apartado se presentan las principales conclusiones y recomendaciones arrojadas del análisis realizado en esta investigación, las cuales determinan el resultado final del entrecruce realizado entre la teoría, la información aportada por las personas participantes y el análisis realizado por el investigador con respecto a la temática. Estas tres fuentes de conocimientos son claves en la conformación del resultado final de este estudio.

Este apartado se dividirá de tal forma que en una primera parte se exponen las conclusiones que se desprenden de cada uno de los objetivos planteados y posteriormente las recomendaciones dirigidas a diferentes instancias que se vinculan directa o indirectamente con el proceso investigativo de la persona investigadora.

Conclusiones

A lo largo de la investigación se reconoce que el feminicidio es la expresión máxima de violencia contra la mujer, expresada como un continuo de violencia en escalada que tiene como agresión final la muerte de mujeres por el simple hecho de serlo para la validación del poder del varón sobre la mujer.

La cantidad de casos de muertes de mujeres por razones de género en los últimos años se ha mantenido constante, con una tasa alta de feminicidios y continúa en aumento en el transcurso del año en curso y de realización de esta investigación, lo cual evidencia la situación alarmante vivida por las mujeres con respecto al irrespeto al derecho propuesto por convenciones como Belem Do Pará y CEDAW en tanto exige a los Estados una vida libre de violencia para con las mujeres y principalmente el derecho a la vida.

Todas las mujeres indistintamente de la clase, etnia, etc., pueden ser víctimas de feminicidios, sin embargo, los factores mencionados anteriormente contribuyen a que las mujeres con menos recursos económicos, sin estudio, sin redes de apoyo, etc., sean más propensas a sufrir de este tipo de agresiones.

Se reconoce que los feminicidios son una forma de control del sistema patriarcal para con los cuerpos de las mujeres, concibiéndolas como propiedad y a quienes necesitan

para mantener el estatus quo el cual se basa en la discriminación, subordinación de la mujer y la supremacía del hombre.

Los resultados también arrojan que las mujeres son víctimas de feminicidios en mayor medida en el hogar donde el varón se concibe como propietario de este espacio y por consiguiente de la mujer, sin embargo, este tipo de violencia sobrepasa el ámbito privado y se comete además en el ámbito público, demostrando que las mujeres son propensas a sufrir violencia en cualquier espacio debido al control ejercido por el sistema capitalista-patriarcal.

Además, los medios de comunicación, los valores machistas y la sociedad socializada por este sistema patriarcal, culpabilizan a las mujeres de sus muertes justificándola por medio de imaginarios sociales donde se inculca que si las mujeres andaban con vestimentas consideradas provocativas, si se trasladan solas, en horas de la noche, etc., son las responsables debido a que estos comportamientos no se consideran propios de las mujeres, quienes deben estar relegadas al hogar y bajo la protección del varón, desviando la atención del agresor como responsable principal de estos asesinatos.

También se logra evidenciar según notas periodísticas, así como lo expresado por las entrevistadas, que muchas de las muertes de las mujeres están acompañadas de violencia extrema, demostrando que hay presencia de pensamientos misóginos debido a la crueldad en como los hombres deciden asesinar a las mujeres.

Del mismo modo, la decisión de un hombre de asesinar a una mujer se debe a que ha sentido que su virilidad, masculinidad, poder, posición ha sido violentada, insultada por un ser que ha considerado inferior y por tanto debe mantenerse subordinada al varón como parte de su función como esposa, hermana etc., por lo que en caso contrario la violencia feminicida es la forma optada por el hombre de exigir respeto a su condición de macho y obligarlas a mantenerse bajo su dominio.

Así mismo los feminicidios forman parte de la violencia que deben soportar las mujeres dentro de sus relaciones de pareja, concibiéndose las agresiones como parte del amor romántico, agresiones gestadas por el varón como parte de su amor hacia la mujer

para corregirlas, y por otra parte la violencia contra las mujeres que no se someten a las obligaciones socialmente adjudicadas a estas como parte de sus labores de esposa.

La violencia feminicida está relacionada con la pérdida de privilegios de parte del varón cuando se siente amenazado, privilegios que han sido otorgados históricamente por una sociedad que ha promovido la dominación masculina y la cual necesita ejercer constantemente para promover su control.

Los feminicidios tienen como objetivo infundir miedo a las mujeres y demostrar el dominio que tienen los varones para con ellas, imponiendo límites a las mujeres y mostrando a las demás lo que ocurre en caso que un hombre decida agredirlas bajo la excusa que considere suficiente para ejercer la violencia.

Las masculinidades tóxicas relacionadas con la supremacía masculina encuentran en la muerte de mujeres por razones de género el método por el medio del cual validada su posición de dominio, mediante estos crímenes se reafirman así mismo y ante la sociedad en general su posición de superioridad.

En cuanto a la ruralidad, no se puede indicar que las mujeres en estos espacios son más propensas a sufrir feminicidios que las que se encuentran en áreas urbanas, sin embargo debido al acceso a los servicios y la lejanía en la que se encuentran algunas personas, esto puede incidir en la posibilidad de salvar una vida o no, ya que el traslado, hijos e hijas, la obligación de cumplir labores domésticas y demás, puede dificultar el acceso a los derechos por los que debe velar el Estado.

También se precisa un cambio cultural y estructural con el cual las mujeres se perciban bajo las mismas condiciones que los hombres, con los mismos derechos para reducir las diferencias entre los sexos, y por tanto, negar la superioridad del sexo masculino sobre el femenino.

Se entiende al INAMU como la máxima autoridad y con mayor capacitación para la atención de las mujeres en el país, sin embargo, la situación referente a la violencia feminicida debe involucrar a todas las instituciones que tienen contacto directo con la población, desde edades tempranas hasta la adultez.

El INAMU realiza una intervención interdisciplinaria con el objetivo de brindar un mejor acompañamiento a las víctimas de violencia feminicida con la intención de evitar los feminicidios y que los números de casos sigan en incremento, debido a la preocupación que representa el elevado número de muertes.

Esta institución gracias a los esfuerzos que realiza brinda a las mujeres afectadas una serie de medidas con las cuales pueden alejarse paulatina o inmediatamente de la situación de violencia, además ofrece formas en como las mujeres pueden exigir ayuda en caso de que sus vidas se encuentren en peligro.

Además, colabora con otras instituciones con la intención de brindar pronta intervención en los casos de violencia feminicida para evitar el asesinato como tal, como una forma de ofrecer nuevas opciones para controlar y reducir los casos de muertes de mujeres por razones de género, ejemplo de ello es la implementación de los CLAIS, instancia que permite un trabajo coordinado para rápida respuesta ante la posibilidad de la muerte.

Debido a su trabajo y su experiencia en temas de mujeres, el INAMU es una entidad presente en la toma de decisiones con respecto a todos aquellos aspectos que de una u otra forma afecta positiva o negativamente, como es el caso de la política nacional, quien además de participar es la encargada de su aplicación en gran medida.

Las intervenciones realizadas por las profesionales de esta institución pretenden brindar a las mujeres el acompañamiento legal y psicológico para que rompan con el ciclo de violencia, desmintiendo mitos, empoderando y brindando la ayuda necesaria para que reconozcan la situación de peligrosidad en la que se encuentran y hallen en esta instancia los insumos necesarios para concluir con la situación que las aqueja.

No todas las instituciones, principalmente públicas han optado medidas para la protección de los derechos de las mujeres ante los casos de violencia que se presentan para la población de mujeres que atienden, no cuentan con un protocolo para la atención de estos casos, y estos son referidos al INAMU, desresponsabilizándose de la situación y de las mujeres.

La falta de compromiso de otras instituciones en el apoyo en la reducción de los casos de violencia feminicida, aunado al incremento en el número de casos, acrecienta la sobrecarga de trabajo de las personas profesionales en la atención de violencia de género en esta institución, convirtiendo la situación más compleja en tanto con mayor apoyo podrían abarcar más formas de intervención y apoyo hacia las mujeres.

La despreocupación estatal en la atención de las mujeres provoca que una institución encargada de la atención de las mujeres sea relegada a un segundo plano, en tanto no se ha considerado su actuar importante en la dinámica social, por lo que le es asignado poco presupuesto y por ende tienen menos capacidad para intervenir en tanto se dificulta la contratación de más personas, la apertura de más sedes, aumento de albergues y programas de atención etc., que se traducen en precariedad en el servicio brindado por esta institución y por tanto en la posibilidad de ofrecer mayor protección a las mujeres que lo requieren.

La intervención neoliberal implica la búsqueda de la reducción del Estado y del gasto público, esto a su vez se traduce en reducción de recursos y eliminación de programas e instituciones que desde los grupos de poder económicos se han considerado de poco interés, por lo tanto, considerando el sistema capitalista-patriarcal en el que nos encontramos, resulta evidente que una de las instancias y temas que sufren y sufrirían las consecuencias de estas medidas son todas aquellas relacionadas con los sectores populares, y en este caso las mujeres, aumentando el riesgo de violencia e impunidad.

Los feminicidios son crímenes en los cuales también se considera al Estado como un responsable directo de las muertes de mujeres por razones de género debido a que su omisión en la atención de lo sucedido en el país con respecto estas muertes demuestra el poco interés de velar por los derechos que como Estado está obligado a efectuar lo cual, al no cumplir con una de sus labores es un partícipe directo de estos asesinatos.

La violencia infringida por las instituciones suman ante los casos de muertes de mujeres por razones de género, esto debido a que las intervenciones negligentes ante las mujeres que llegan en busca de atención y que el actuar deficiente por parte de estas instituciones concluya con la muerte de estas, responde a la interferencia del sistema patriarcal dentro de las labores de las instituciones, por lo cual, implica que hay poco o nulo

interés en la protección de la integridad de estas personas, por lo que se puede considerar como un brazo más por medio del cual el Estado genera control sobre las mujeres.

El Estado es un instrumento en el cual se ha instaurado el capitalismo y el patriarcado, dominado por los grupos de poder más importantes que son los encargados de promover las prácticas machistas y la dominación de las mujeres como instrumento medular en el mantenimiento de las relaciones sociales y de producción.

Se concluye además que las mujeres son víctimas de una doble explotación, esto es por medio del patriarcado como por el capitalismo, estos dos sistemas han encontrado puntos de encuentro con los cuales se han articulado para formar una coalición que permita el control y disciplinamiento de los cuerpos. En este sentido las mujeres son sometidas al varón y diferentes instancias machistas y al mismo tiempo son explotadas por el sistema, obligándolas a realizar actividades específicas que permiten la reproducción y mantenimiento del sistema.

El Estado ratifica las convenciones y tratados internacionales en temas de mujeres, pero al mismo tiempo no aplica estos conforme los parámetros bajo los cuales son creados, no adapta, ni crea normativa nueva a nivel nacional para cumplir a cabalidad lo propuesto en estos instrumentos internacionales y reducir el número de casos.

El Estado es ajeno ante la aplicación de la ley según corresponde en los diferentes instrumentos a nivel nacional en cuanto a la protección de la vida de las mujeres y sus derechos en general, ya que su ineficiencia se muestra en el elevado número de casos y las personas que quedan impunes ante los asesinatos cometidos a las mujeres por razones de género.

Del mismo modo se reconoce al Estado como una de las entidades encargadas de socializar los valores patriarcales, los cuales llegan a la población por medio de diferentes instancias que gracias a su intervención en la sociedad y principalmente de los grupos populares tienen la capacidad de llegar a más personas e inculcar los intereses pretendidos por los individuos controladores de las masas.

El Estado se presenta como aquella instancia que exige el cumplimiento de sus intereses pero se des responsabiliza en la atención de aquellas situaciones que ha

considerado innecesarias pero que al mismo tiempo representan la posibilidad de lograr la reproducción y mantenimiento de una estructura implantada para denigrar, explotar, objetivizar y dominar en todo sentido a las mujeres.

Las mujeres son entendidas como ciudadanas de segunda clase ante el Estado, ya que, a pesar de considerarse a ambos sexos con los mismos derechos según la ley, lo cierto es que en realidad las mujeres no cuentan con las mismas facilidades que los hombres, en todos los espacios su posición siempre estará por debajo del varón, por la superioridad adquirida que le obliga a estar un escalón más arriba ya que las mujeres no pueden ser comparables a ellos por la inferioridad que representan.

La importancia que se da a los femicidios depende de la persona y el contexto en el cual es ejecutado el crimen, es decir, que en los casos en los que se consideran factores como etnia, en el caso de indígenas, en la indigencia, entre otros casos, que son personas consideradas cargas o no representan un grupo poblacional de importancia para la sociedad, se muestra un menor interés, lo que niega una parte de la violencia que sufren poblaciones específicas y que puede aumentar el número de casos.

Las políticas nacionales tienen deficiencias en cuanto a la incorporación del género dentro de su formulación, ya que a pesar que se considera que van dirigidas a la población en general lo cierto es que esto está lejos de ser así, ya que hombres y mujeres no son vistos como iguales, por lo tanto, se deben incorporar perspectivas de género que puedan considerar a las mujeres dentro de las sociedades androcéntricas.

La violencia feminicida gestada en los hogares, espacio privado, donde hay mayores números de muertes de mujeres por razones de género es un escenario que el Estado no ha considerado como parte de su responsabilidad atender, por lo cual el varón tiene toda la posibilidad de violentar a las mujeres ya que tiene el respaldo estatal y legal para hacerlo.

La violencia se transforma a medida que las mujeres van logrando derechos en la lucha por la igualdad y equidad, por lo que esto representa la resistencia del sistema patriarcal ante la posibilidad de perder la dominación sobre las mujeres, lo que implicaría una ruptura en la forma de organización que ha representado el dominio masculino históricamente.

Los femicidios son una forma de justificar que las mujeres no cumplían su papel, como esposas o como mujeres y, por ende, al no someterse a sus responsabilidades debe ser castigada por sus actos de insubordinación, por lo que, ante la sociedad, la muerte de las mujeres es aceptada en tanto es inconcebible que ellas no realicen a cabalidad las órdenes sociales que les son asignadas como mujeres dentro de las diferentes relaciones sociales, principalmente la de esposas.

Ante los casos de feminicidios no tipificados de esta manera, se debe a que no se ha logrado determinar el motivo principal por el cual los hombres deciden asesinar a las mujeres, o por acciones deficientes y poco interés por determinar el móvil del asesinato, en este sentido, podríamos estar ante número más elevados de feminicidios, debido a que no se han considerado de esta manera o no se logró demostrar que la muerte estaba relacionada al género.

Recomendaciones

Como parte del proceso formativo he investigativo que implica la realización de este trabajo final de graduación, se proponen una serie de recomendaciones dirigidas al Estado y por siguiente a las instituciones que forman parte de este, a la Universidad de Costa Rica, al Departamento de Ciencias Sociales, a la carrera de Trabajo Social, al estudiantado y al público que de una u otra forma esté interesado en la temática de los feminicidios.

Al Estado y sus instituciones

Que se considere la urgencia de entender la violencia feminicida y los feminicidios como una situación de urgente intervención debido a los altos índices de muertes de mujeres por razones de género y la violencia implícita en los asesinatos, y con esto reconocer la responsabilidad que como Estado tiene en velar por el respeto de los derechos y la vida de las mujeres ante la violencia machista instaurada en la sociedad civil, las instituciones, y el Estado mismo quien por medio de su omisión o precaria intervención es participe directo en los casos de este tipo de violencia.

Que se inicie un proceso de deconstrucción en toda su estructura la cual está dominado por el patriarcado, que en consecuencia está en menosprecio de la mujer y por tanto socializa estas ideas por medio de las instituciones de contacto directo con la sociedad civil quienes son los reproductores finales y parte importante en el irrespeto a la integridad física, psíquica y en tema de derechos en general de las mujeres, quienes reciben los embates más crueles de tal situación por medio de la terminación de sus vidas.

Que se propicien los cambios jurídicos necesarios y acorde con las convenciones y tratados internacionales en temas de mujeres, para la protección de estas en busca de la eliminación de todo tipo de violencia y en especial la feminicida, notando con esto un compromiso del Estado en el tratamiento de los feminicidios.

A la Universidad de Costa Rica

Que se promuevan cursos, programas y proyectos para acercar a la población estudiantil y al público en general en temas de violencia y femincidios para generar discusión acerca de la alarmante situación de las mujeres con respecto a sus muertes por el simple hecho de serlo, contrastando con todos los factores que posibilitan la ejecución de estos actos, es decir, todas las instancias que de una u otra forma son cómplices en la concreción de estos crímenes y con esto promover la concientización de la población para que se entiendan estos crímenes de tal forma que se deje de culpabilizar a las mujeres y no se invisibilice la situación por no considerarse importante.

Que se impartan cursos feministas para toda la población estudiantil interesa en aprender sobre este tema, ya que éstas teorías van de la mano con la lucha histórica de las mujeres para la promoción, protección y respecto de sus derechos. Esto debido que al considerar que la mitad de la población son mujeres, y que al mismo tiempo están en una desventaja considerable con respecto a los hombres es importante promover formas de disminuir tal situación, y parte de esto se puede lograr por medio del conocimiento y concientización que el feminismo puede brindar.

Al departamento de Ciencias Sociales

Es importante que esta instancia promueva la investigación en aquellos temas más sensibles para la sociedad en general, como lo es en este caso el feminicidio, ya que los casos que se presentan en nuestro país y el mundo cada año amerita de un análisis continuo y profundo de tal forma que se siga develando la preocupación en la atención de estos casos. Además, considerando la coyuntura en la que nos encontramos con respecto a esto, es importante reconocer que son pocos los estudios de trabajos finales de graduación en la investigación de esta temática.

A la carrera de Trabajo Social

Que se brinde la posibilidad a los estudiantes de trabajos finales de graduación ampliar las miradas de investigación, es decir, tener la posibilidad de adentrarse en los temas de investigación no tradicionales o considerados no propios de nuestra área, ya que muchos de ellos pueden brindar un aporte significativo a la formación, además de encontrarnos en la capacidad de abarcarlos eficientemente.

Se recomienda que, tomando en cuenta este proceso investigativo específico, que se incentive la investigación de los feminicidios, ya que en este caso, hasta este momento esta es la segunda investigación realizada, lo cual, producto de nuestra profesión, nuestros nichos de trabajo y la población con la que trabajamos, es importante que los y las estudiantes cuenten con más insumos de este tema y más se dediquen en la investigación de esta temática, ya que la formación en violencia feminicida es importante como profesionales en Trabajo Social.

Que la carrera, por su formación y sus objetivos, tenga una formación más fuerte con respecto al feminismo, importante para reconocer y entender la sociedad, su funcionamiento y los factores de opresión presente entre los sexos. Esta formación resulta imprescindible para ampliar los conocimientos de las y los estudiantes, generar conciencia y promover acciones contrahegemónicas.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, Ana L. (2005). Femicidio...la pena capital por ser mujer. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.
- Anzorena, Claudia C. (2017). Demandas feministas y políticas públicas: Reflexiones en torno a los límites del estado. Seminario Internacional Fazendo Gênero 11& 13th Women's Worlds Congress. pp. 1-13.
- Aguilar García, T. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas. AMNIS. 8.
- Althusser, Louis. (1998). Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Arango, M, et, al. (1995). Derechos humanos y mujeres: teoría y práctica. Chile: Andros Impresores.
- Arriagada, I. (2006). Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia. CEPAL: Santiago, Chile.
- Arriazu, A. D. C. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. Monte Buciero, (5), 307-318.
- Álvarez, Sonia E. (1998). Feminismos Latinoamericanos. Estudios Feministas, Vol. 6, No. 2. pp. 265-284
- Asamblea legislativa. (1990). Ley de promoción de la igualdad social de la mujer. Costa Rica.
- Asamblea legislativa. (1996). Ley contra la violencia doméstica. Costa Rica.

- Asamblea legislativa. (2007). Ley de Penalización de la violencia contra las mujeres. Costa Rica.
- Badilla, Ana E y García Torres, I. (2004). La protección de los derechos de las mujeres en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Pp. 90-190.
- Bejarano Celaya, M. (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. Revista Región y Sociedad. Colegio de Sonora Hermosillo, México. México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10230108002>
- Beltrán, Flory y Sánchez, Cristina. (S,F). La ciudadanía y lo político. Madrid: instituto universitario de estudio de la mujer.
- Boscán Leal, A. (2011). Perspectivas epistemológicas y metodológicas de la investigación feminista. Universidad del Zulia.
- Borgianni, E. Montaña, C., (orgs). (2000). La política social hoy. Sao Paulo: Cortez
- Buvinic, M. (1998). Mujeres en la pobreza: Un problema global. Washington, D.C.
- Blazquez Graf, N; Flores Pala-cios, F y Ríos Everardo, Ma (Coords.) (2010). Investi-gación feminista: epistemología, metodología y representaciones so-ciales. México DF: UNAM.
- Brown, Josefina L. (2004). Derechos, ciudadanía y mujeres en Argentina. Distrito federal de México. Política y Cultura, núm. 21. pp. 111-125.
- Bermúdez Valdivia, V. (2008). La violencia contra la mujer y los derechos sexuales y reproductivos. Revista Derecho PUCP, núm. 61, pp. 81-110.
- Carcedo, A y Sagot, M. (2000). Femicidio en Costa Rica 1990-1999. INAMU. San José, Costa Rica.
- Carcedo, A. (2010). No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica 2000-2006. 1 ed. – San José, Costa Rica.
- Camacho, R. (2003). Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, Costa Rica.

- Castro Chaves, X y otras. (2015). Segundo Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica. 1 ed. INAMU. San José, Costa Rica.
- Castien, Juan I. (2001). Familia y reproducción del capitalismo. Dpto. de Psicología Social. Universidad Complutense. Madrid. pp. 239-253. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/download/.../24452>.
- Carosio, A. (2015). Misoginia y fascismo. Maracaibo, Venezuela. Utopía y Praxis Latinoamericana, vol. 20, núm. 68. pp. 103-112.
- Casola, N. (2018). ¿Por qué decimos “el estado es responsable”? Algunas reflexiones en ocasión de una doble conmemoración. Descentrada, vol. 2, nº 1. Pp. 1-5
- Castañeda Salgado, M. Ravelo Blancas, P y Pérez Vázquez, T. (2013). Femicidio y violencia de género en México: omisiones del Estado y exigencia civil de justicia. Iztapalapa Revista de ciencias sociales y humanidades. México. Núm.74. pp. 11-39
- Castañeda Salgado, Martha P. (et, al.) (2019). Otras formas de (des)aprender: investigación feminista en tiempos de violencia, resistencias y decolonialidad.
- Coalición feminista para el avance de los derechos de las mujeres. (2017). Informe alternativo sobre el cumplimiento del Estado de Costa Rica para el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Costa Rica.
- Consejo de Europa. (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Estambul.
- Chacón Huertas, Mauren. Lizano Ramírez, Milagro. Murillo Villalobos, Evelyn. (2012). Fundamentos políticos e ideológicos que legitiman la violencia feminicida por parte del estado costarricense, a partir del INAMU y el poder judicial. Universidad de Costa Rica. Sede de Occidente. Trabajo Social. Costa Rica.
- Chacón Paula, A y Fonseca, Z. (2014). Costa Rica, mujer y ciudadanía. Revista nuevo humanismo. Vol. 2 (1), pp. 73-87.

- Chiarotti Boero, Susana. (2008). La importancia de los Instrumentos internacionales en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Ponencia realizada en el marco del Seminario: Los Acuerdos Internacionales como herramienta para erradicar la Violencia hacia las Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social. Montevideo.
- Dandurand, Y y Obando, A. (2000). Programas Nacionales para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en la Región Centroamericana.
- Delgado Mahecha, Ovidio. (2009). Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea. Universidad Nacional de Colombia. Primera edición. Bogotá, Colombia.
- Defensoría de los habitantes. (2017). Informe anual de labores 2017-2018. Costa Rica.
- Díaz, Carolina. Henríquez, Helia y Rojas, María Luisa. (2004). Las mujeres en el empleo formal: Diez años de investigación en Chile. Universidad de Chile. Chile.
- D'Atri, Andrea. (2008). Feminismo y marxismo: más de 30 años de controversias.
- Durston, J. (1999). Limitantes de ciudadanía entre la juventud latinoamericana. Última Década, núm. 10, pp. 1-4.
- Engle Merry, Sally. (2002). Las mujeres, la violencia y el sistema de derechos humanos. Guadalajara, México. Revista de Estudios de Género. La ventana, núm. 15. pp. 64-91
- Echeburúa, Pedro J. (2002). Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes. Revista Acción Psicológica. 2. pp. 135-150.
- Estrada Pimentel, María Flórez. (2016). La cara vergonzosa de Costa Rica. Semanario Universidad, Costa Rica. Recuperado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/la-cara-vergonzosa-costa-rica/>
- Las Heras Aguilera, Samara. (2009). Una aproximación a las teorías feministas. Universidad Carlos III de Madrid. Revista de Filosofía, Derecho y Política, nº 9. Madrid, España. P.45-82

- Facio Montejo, A. (1992). Cuando el género suena cambios trae. San José, Costa Rica. 1a. ed. ILANUD.
- Facio, A. (2011). Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas. Pensamiento iberoamericano N.9. pp.3-20
- Fabrikant, Heather. (2003). Implementación en Costa Rica de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. Costa Rica.
- Fernández, Arturo y Rozas, Margarita. (1988). Políticas sociales y trabajo social. Editorial HVMANITAS. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000010.pdf>.
- Fernández, Ana M. (2012). Femicidios: La ferocidad del patriarcado. REVISTA NOMADIAS. Número 16, pp. 47-73
- García Jiménez, Eduardo. Gil Flores, Javier y Rodríguez Gómez, Gregorio. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Ediciones Aljibe. Granada, España.
- Guba, Egon y Lincoln, Yvonna. (2002). Paradigmas en competencia en la investigación cualitativa. En: Denman, C. y J.A. Haro. Por los rincones. Antología de métodos cualitativos en la investigación social. El colegio de sonora. Hermosillo, Sonora. Pp113-145.
- Gurdian Fernández, Alicia. (2007). El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa. IDER. San José, Costa Rica.
- González Vázquez, Araceli. (2013). Los conceptos de patriarcado y androcentrismo en el estudio sociológico y antropológico de las sociedades de mayoría musulmana. Collège de France/EHESS. Laboratoire d'Anthropologie Sociale. Pp. 489-504. Recuperado de: https://ddd.uab.cat/pub/papers/papers_a2013m7-9v98n3/papers_a2013m7-9v98n3_p489.pdf.
- González, J. (2006). Marco conceptual para el análisis de políticas públicas frente a la desigualdad entre mujeres y hombres. Revista Administración Pública y Sociedad. núm. 1, pp.35-47

- González Vera, M. (2011). Violencia doméstica e intrafamiliar: asesinato de mujeres o feminicidio: el grado más extremo de la violencia de género. CDE. Informe anual de derechos humanos.
- Guzmán Cáceres, Maricela y Pérez Mayo, Augusto Renato. (2005). Las Epistemologías Feministas y la Teoría de Género. Cuestionando su carga ideológica y política versus resolución de problemas concretos de la investigación científica. Universidad del Valle de México. México.
- Guajardo, G. & Cenitagoya, V. (Eds.) (2017). Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.
- Guerra, Yolanda. (2004). Instrumentalidad del proceso de trabajo y servicio social. XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. La cuestión Social y la formación profesional en Trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana. San José, Costa Rica.
- Hartigan, P. (1997). La OPS enfoca el problema de la violencia contra la mujer. Revista Panamericana de Salud Pública. núm. 2, vol. 4. pp. 290-294.
- Guzmán, V. (1997). La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas. Feminismo en transición. PP. 1-16.
- Harding, S. (1998). Existe un método feminista. Debates en torno a una metodología feminista. Indiana University Press, pp.9-34.
- Harmes, Roberta A y Russell, Diana E. (2006). Feminicidio: una perspectiva global. 1ª edición. México.
- Hartmann, Heidi. (1996). Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo.
- Harnecker, Marta. (1976). Los conceptos elementales del materialismo histórico. Siglo veintiuno editores, S.A. España.

- Hurtado Saa, T. Rosas Vargas, R y Valdés Cobos, A. (2013). El contexto sí importa. Violencia de género hacia las estudiantes en escuelas secundarias y preparatorias en Guanajuato. Universidad de Guanajuato. México.
- Huerta Morera, María G. (2005). El neoliberalismo y la conformación del Estado subsidiario. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México. Política y Cultura. núm. 24, pp. 121-150
- INAMU. (1999). Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU: Ley No. 7801. San José, Costa Rica.
- INAMU. (2011). Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica. 1 ed. – San José, Costa Rica.
- INAMU. (2013). La representación del femicidio en la prensa escrita durante el periodo 2005-2009. 1, ed. San José, Costa Rica.
- INAMU. (2015). Los derechos humanos de las mujeres: lo que todas debemos saber. 1.ed. San José, Costa Rica.
- INAMU. (2016). Pobreza en Costa Rica: la situación de las mujeres. Una caracterización de las mujeres participantes en el Programa Avanzamos Mujeres 2015. 1.ed. – San José, Costa Rica.
- INAMU. (2017). Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017/2032. Editorial EUNED, 1. ed. San José, Costa Rica.
- INAMU. (2019). Saquemos tarjeta roja a la violencia intrafamiliar. <https://www.inamu.go.cr/comunicado-violencia-y-futbol>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1994). Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem Do Pará, Brasil.
- Instituto nacional de las mujeres. (2018). Presupuesto. Recuperado de: <https://www.inamu.go.cr/presupuesto>.
- Jiménez, Kenly. (1974). Teoría de clases y lucha de clases. Universidad de Costa Rica. Costa Rica.

- Jiménez Rodríguez, Nayibe, P. (2011). Femicidio/Feminicidio: Una Salida Emergente de las Mujeres Frente a la Violencia Ejercida en Contra de Ellas. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, vol. 3, núm. 1. pp. 127-148.
- Lagarde, Marcela. (2006). *Del femicidio al feminicidio*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia. Pág. 216-225.
- Lagarde y De los Ríos, M. (2008). *Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres*. UNAM, México.
- Lila, M. (2010). Investigación e intervención en violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. *Revista Intervención psicosocial*. Vol.19. Num.2. pp. 105-108.
- Mackinnon, Catharine. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Ediciones cátedra. Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer.
- Marín, M. (2018). Flor de María se convirtió en la en la víctima 18 de femicidio en Costa Rica. *La Nación*. Costa Rica. <https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/mujerasesinada-en-grecia-en-nuevo-caso-de/G3A35DP4TFG3DP33WKULHZPM6E/story/>
- Mejía Navarrete, Julio. (2004). Sobre la investigación cualitativa. Nuevos conceptos y campos de desarrollo. *Investigaciones sociales*. Lima, Perú. Pp. 277-299.
- Mejía Navarrete, Julio. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación en las ciencias sociales*.
- Mesa-lago, C. (2000). *Desarrollo social, reforma del Estado y de la seguridad social, al umbral del siglo XXI*. CEPAL, Santiago, Chile.
- Mingo, Araceli y Moreno, Hortensia. (2017). Sexismo en la universidad. *Distrito federal de México. Estudios Sociológicos*, vol. XXXV, núm. 105. pp. 571-595
- Miranda P, Hulda y Solano, H. (2016). Hombre asesina con machete a esposa y suegra en Heredia. *La Nación*, Costa Rica. Recuperado de: http://www.nacion.com/sucesos/crimenes-asaltos/Femicidios-Esposa-Suegra-Here dia_0_1565643497.html

- Montero, Justa. (2006). Feminismo: un movimiento crítico. Asamblea feminista de Madrid. Madrid, España. P. 167-180.
- Montiel Vega, A. (20014). El Tratamiento De La Violencia Contra Las Mujeres En Los Medios De Comunicación. Comunicación y Medios n. 30. pp. 9-25.
- Ochoa Reyes, K. (2012). Violencia feminicida: el caso del Estado mexicano. México. Núm. 10 pp. 53-78
- Osborne, R. (2009). Apuntes sobre violencia de género. Ediciones Bellaterra. Barcelona, España.
- Osborne, R y Molina Petit, C. (2008). Evolución del concepto de género. EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales. pp. 147-182.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2017). Índice de feminidad en hogares pobres. Recuperad de: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/indice-feminidad-hogares-pobres>.
- OMS. (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud.
- ONU. (1993). Conferencia mundial de derechos humanos. Declaración y programa de acción de Viena. Viena.
- ONU. (1995). Informe de la cuarta conferencia mundial sobre la mujer. Beijing, China.
- OEA. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica". San José, Costa Rica.
- ONU. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- OEA. (2013). Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia. Antigua, Guatemala.
- ONU. (1994). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- ONU. (1976). Pacto internacional de derechos civiles y políticos.

- ONU. (1967). Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.
- ONU. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos.
- ONU. (1994). Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, Egipto.
- ONU Mujeres. (2019). Un poco de historia. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia. (2018). Femicidio. Recuperado de: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio/>.
- Osborne, R. (2009). Apuntes sobre violencia de género. Ediciones Bellaterra. Barcelona, España.
- Pacheco González, S. (2015). Ciudadanía: derechos y responsabilidades de mujeres y hombres jóvenes en un contexto de violencia estructural. Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas, vol. 4, núm. 8. México.
- Pateman, C. (1995). El contrato sexual. Universidad Autónoma Metropolitana. Iztapalapa, México.
- Pérez González, K. (2018). “Mujer guanacasteca muere carbonizada a manos de compañero sentimental”. Elmundocr. Costa Rica.
- Pérez González, K. (2018). “Mujer es asesinada en Puerto Jiménez a manos de pareja sentimental”. Elmundocr. Costa Rica.
- Picó, J. (1999). Teoría sobre el Estado del bienestar. Madrid. Siglo XIX editores.
- Poulantzas, N. (2005). Estado, poder y socialismo. Siglo Veintiuno Editores. 9ª edición. México.
- Ramos Padilla, M. (2006). La salud sexual y la salud reproductiva desde la perspectiva de género. Rev. Perú Med Exp Salud Pública. Vol., 23. núm. 3. pp. 201-220
- República de Costa Rica. (1949). Constitución política de Costa Rica.

- República de Costa Rica. (1998). Ley del Instituto Nacional de las Mujeres No. 7801.
- Rodas González, Sulma D. (2009). El Femicidio. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Trabajo Social. Guatemala.
- Rojas Crotte, Ignacio Roberto. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México. P. 277-297.
- Roth Deubel, André-Noel. (2002). Políticas Públicas. Formulación, Implementación y evaluación. Ediciones Aurora. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://repositorio.colciencias.gov.co:8081/jspui/bitstream/11146/519/1/1094-Politic%20publicas_Roth%20Andre%201.pdf.
- Rojas, R. (2013). De la crítica a la apología La izquierda latinoamericana entre el neoliberalismo y el neopopulismo. Revista Nueva Sociedad. No 245. pp. 99-109
- Saccomano, Celeste. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? Revista CIDOB d'Afers Internacionals n.117: p. 51-78
- Sagot, M. (1994). Marxismo, internacionalismo simbólico y opresión de la mujer. Universidad de Costa Rica, (63), pp. 129-140.
- Sagot, M. (2008). Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina. Universidad de Costa Rica. Athenea Digital - núm. 14: 215-228.
- Sagot, M. (2013). El femicidio como necropolítica en Centroamérica. Labrys Estudios Feministas 24, pp. 1-26.
- Sagot, M. (2017). ¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres. Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina. Pp. 61-78.
- Sánchez Bringas, A. (1986). Marxismo y feminismo: mujer-trabajo. Asociación Nueva Antropología. Distrito Federal. México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15903005>

- Sánchez Pineda, Imelda Patricia. (2010). Análisis jurídico y doctrinario del delito de femicidio como resultado de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres en Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de ciencias jurídicas y sociales. Guatemala.
- Serrano, C. (2005). La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina. CEPAL: Santiago, Chile.
- Segato, Laura R. (2013). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. - 1a. ed. - Buenos Aires: ediciones Tinta Limón. pp.1-88.
- Sojo, C. (1992). La utopía del estado mínimo: influencia de AID en Costa Rica de los años ochenta. CRIES
- Solyszko Gomes, Izabel. (2013). Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM. México.
- Torres Rivas, Edelverto, et al. (1989). Costa Rica: crisis y desafíos. E. ed. San José: DEI
- Tortosa, J. (2009). Feminización de la pobreza y perspectiva de género. Revista internacional de organizaciones, Universidad de Alicante, (3), pp. 71-89.
- Vargas Solis, Luis, P. (2003). La estrategia de liberación económica, periodo 1980-2000. 1 ed. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Vega Montiel, A. (2014). El Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Comunicación y Medios, n. 30. pp. 9-25.
- Varela Huerta, A. (2017). La trinidad perversa de la que huyen las fugitivas centroamericanas: violencia feminicida, violencia de estado y violencia de mercado. Debate Feminista, 53, pp. 1-17.

Anexos

Anexo # 1: Consentimiento informado



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**

Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
SOCIALES, SEDE DE
OCCIDENTE SAN RAMÓN**

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA
LEY N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES
HUMANOS”**

Feminicidio: relación de la condición de género con el aumento de muertes de mujeres en el último quinquenio frente a las acciones del Estado.

Código (o número) de proyecto: _____

Nombre de el/la investigador/a principal: Pablo Francisco Ramírez Castro

Nombre del/la participante: _____

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono _____

Correo electrónico _____

Contacto a través de otra persona _____

A. PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN:

La presente entrevista tiene como finalidad, recolectar información necesaria para el trabajo final de graduación como parte de un estudio de investigación, el cual busca analizar el aumento de casos de muertes de mujeres por razones de género en el último quinquenio en Costa Rica, para esto se pretende entrevistar a las trabajadoras vinculadas con este tipo de casos. Con esto se intenta crear conciencia acerca de la preocupante situación que viven las mujeres con respecto a los feminicidios y la necesidad de atender estos temas con la intención de intervenir y así reducir o eliminar los asesinatos. La investigación será llevada a cabo por Pablo Ramírez Castro, estudiante perteneciente a la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente San Ramón, además se contará con el apoyo de Lucía Brenes como directora, como lectora a Alejandra Paniagua y Esperanza Tasies. La fuente de financiación del proyecto de investigación es una beca académica que cubre el periodo de Licenciatura. En este estudio se pretende la participación de cinco personas que laboren en el INAMU y que atiendan casos de feminicidios o estén relacionados con estos.

B. ¿QUÉ SE HARÁ?:

Usted participará de una entrevista donde nos compartirá información acerca de la intervención que realiza en el abordaje de casos sobre violencia feminicida, su interpretación de la temática a nivel nacional y el abordaje que realiza la institución donde trabaja. Se espera que su compromiso hacia la investigación se dé mediante su participación y disposición para dar respuesta a la gran mayoría de interrogantes que conforman la entrevista.

Las entrevistas se realizarán en un horario a convenir por la consultada o el consultado para que no se afecte su horario laboral, así como vida familiar. Estas se llevarán a cabo en el lugar que usted considere pertinente y en el cual se sienta más cómodo o cómoda, además puede ser acompañado o acompañada por personas de confianza que no afecte su dinámica laboral y familiar, esto con la intención que propiciar un espacio ameno que le permita expresarse con libertad. El tiempo que demorará su participación es variable según se desarrolle en cada caso la entrevista, pero se puede estimar un tiempo de duración de aproximadamente 60 minutos, asimismo las fechas serán a convenir con las entrevistadas o entrevistados. Los instrumentos a utilizar para tomar los datos o muestras, serán principalmente la grabación de audio por medio de un dispositivo electrónico para impedir algún tipo de distracción cuando se recolecte la información, estos audios pasarán posteriormente a registros escritos; otra forma de recolección de información será por medio de la escritura de lo que exprese el individuo o individuo, sin embargo, será decisión

de la persona entrevistada aceptar que la entrevista sea grabada, en caso contrario se utilizará la escritura. Estos datos serán manipulados exclusivamente por el investigador, por seguridad y para mantener el anonimato, Cabe mencionar que estas entrevistas son el insumo de análisis principal de esta investigación, apoyado en las distintas teorías a utilizar. Luego de finalizada la investigación, las personas entrevistadas y el público en general tendrá acceso a los resultados de este trabajo el cual se encontrará en la biblioteca de la institución, además se contará con el mismo en forma digital, donde por vía de acceso a internet se podrá descargar, además, en la defensa de tesis, las personas interesadas podrán formar parte de las y los oyentes y enterarse de los resultados a los cuales llego el investigador.

C. RIESGOS:

1. La participación en este estudio puede significar cierto riesgo o molestia para usted por lo siguiente: incomodidad a ciertas preguntas que pueda tomar como personales, por preguntas laborales, o tratar algún tema del cual no le gusta hablar, también revivir la experiencia de algún caso llevado como profesional y que la afecte emocionalmente. Además, esta entrevista puede significar exponer situaciones de vivencias actuales en el espacio social y laboral, lo que podría desencadenar en tensión hacia su persona aunado a la pérdida de privacidad y confiabilidad.
2. Si sufriera algún daño o molestia como consecuencia de la participación en este estudio, se detendrá la entrevista y será su decisión continuar o no. Además se referirá, en caso de ser necesario, a un profesional adecuado que le brinde la atención necesaria para su optima recuperación.

D. BENEFICIOS:

- No obtendrá ningún beneficio directo, sin embargo, si se prevé un beneficio significativo en tanto informar a las mujeres del país acerca de la temática estudiada, ya que es un fenómeno que viene en crecimiento y necesita una concientización e intervención pertinente; a nivel personal usted vivirá un proceso de concientización y apoyo para las personas que sufren esta situación. Además, esta producción de conocimiento servirá a otras investigaciones y estudiantes quienes pueden tomarla como referencia para futuros procesos similares, asimismo esta investigación pretende ser un trabajo que permita buscar y propiciar alternativas que incidan en nuestro país y específicamente en los derechos de las mujeres y el respeto a sus vidas. Por otra parte, como institución y como profesionales, este estudio podrá ser un insumo para valorar la intervención que realizan como institución en relación a los criterios abordados, esto ayudará a mejorar la formación laboral pues es de apoyo para concientizar el accionar profesional. También permite formar parte de un proceso enriquecedor que incentiva la producción de conocimiento y de los cuales puede formar parte como actuar indispensable del proyecto ético-político de muchas

personas y el mejoramiento del respecto de los derechos de los distintos grupos sociales.

- En general todos y todas las profesionales que sean partícipes de esta investigación, así como las personas que tengan la posibilidad de leer el producto final, podrán obtener una perspectiva distinta de la situación que se trabajó y que afecta al país de forma general, permitiendo de esta forma una concientización que propicie cambios en las acciones de las personas y en como interpretan estos hechos, promoviendo la defensa de los derechos de las mujeres.
- Además, este trabajo puede servir de apoyo para la creación de leyes o políticas que vayan enfocadas a tratar los feminicidios en nuestro país y a su vez, a la protección del derecho a la vida de las mujeres.

E. VOLUNTARIEDAD

Su participación en esta investigación es voluntaria. Si en el proceso de aplicación de la entrevista usted se siente incómodo o incómoda por las preguntas o por el entrevistador, puede negarse a participar y retirarse en cualquier momento sin perder los beneficios a los cuales tiene derecho, ni a ser castigada de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

F. CONFIDENCIALIDAD

Su participación en este estudio es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica, pero de forma anónima. Nunca aparecerán datos de índole personal, solo información la cual es pertinente resaltar, puesto que esta aporta al análisis que se está pretendiendo realizar sobre el tema de estudio. El investigador se encargará de manejar con sumo cuidado la información que se le facilite por medio de las entrevistas, esto con la intención de salvaguardar la identidad de las personas entrevistadas. Para esto no se utilizará el nombre de la persona en la investigación, sino que se usará un alias u otro término que no afecte la confidencialidad en el proceso de investigación y al momento de la publicación de resultados, de esta forma, cualquier uso futuro que se le dé a esta investigación mantendrá el anonimato de las personas entrevistadas. Este documento de consentimiento será el único documento con su nombre y siempre se mantendrá separado de los datos, para evitar consecuencias en su espacio laboral o familiar.

Asimismo, las personas que tendrán acceso a los datos además del investigador es la directora del proceso de investigación, así como las lectoras. Por otra parte, algunas de las personas que pueden hacer uso de este trabajo son estudiantes y profesionales que deseen verificar el contenido de este estudio, cabe destacar que las personas que estén fuera del proceso investigativo tendrán acceso únicamente al producto final, en el cual no se contemplan los nombres de las personas entrevistadas sino los seudónimos utilizados para el análisis del contenido. Usted como participante, entrevistado o entrevistada de la investigación, podrá acceder al contenido y resultado de esta mediante la versión digital que se publicará dentro de los sitios respectivos oficiales de la Universidad de Costa Rica,

además de las versiones en físico que se pondrán a disposición en las bibliotecas de esta institución, específicamente en la Sede de Occidente.

H. INFORMACIÓN

Antes de dar su autorización debe hablar con él responsable de la investigación o sus colaboradores sobre este estudio y ellos deben haber contestado satisfactoriamente todas sus preguntas acerca del estudio y de sus derechos. Así mismo este trabajo final de graduación es dirigido por la profesora Lucía Brenes Chaves y se encuentra inscrito en el departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente. Si quisiera información más adelante, puede obtenerla llamando a Pablo Ramírez Castro, al teléfono 84950011 en el horario de lunes a viernes de 10 am a 5 pm o llamando al 25117033 Oficina de Ciencias Sociales, Unidad académica donde está inscrito el proyecto. Además, puede consultar sobre los derechos de los sujetos participantes en proyectos de investigación al Consejo Nacional de Salud del Ministerio de Salud (CONIS), teléfonos 2257-7821 extensión 119, de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

Además, usted no perderá ningún derecho por firmar este documento y recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarlas. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, accedo a participar como sujeta de investigación en este estudio.

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la testigo

Lugar, fecha y hora

¡MUCHAS GRACIAS!

Anexo # 2: Entrevista semiestructurada



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
SEDE DE OCCIDENTE / RECINTO SAN RAMÓN



Guía de Entrevista

(Entrevista a trabajadoras del INAMU)

Tema: “Feminicidio: relación de la condición de género con el aumento de muertes de mujeres en el último quinquenio frente a las acciones del Estado.”

La presente guía tiene como finalidad, recolectar la información necesaria para el trabajo final de graduación, el cual tiene como objetivo analizar el aumento de casos de muertes de mujeres por razones de género, temática principal del presente estudio. La investigación será llevada a cabo por Pablo Ramírez Castro, estudiante de la Universidad de Costa Rica, Sede Occidente, San Ramón.

Usted participará de una entrevista donde nos compartirá aspectos de las labores como

profesional del INAMU, su conocimiento acerca de este tema y la forma en cómo la institución aborda los casos de feminicidio en nuestro país.

Consideraciones Generales:

a) Edad: _____

d) Profesión u ocupación: _____

f) Tiempo de trabajar en el INAMU _____

1. 1. ¿Cuál, considera usted, es la situación que vive el país con respecto a los casos feminicidios?
2. ¿A qué considera usted que se deben los altos niveles de violencia feminicida?
3. ¿Cuál es la relación que existe entre género y feminicidio?
4. ¿Cuáles son, según usted, las causas que llevan a que una mujer sufra de feminicidio? ¿por qué?
5. ¿Cuáles son los aspectos que considera usted como detonantes de los feminicidios dentro de las interacciones entre hombres y mujeres?
6. ¿Cuál considera usted es la relación existente entre la sociedad patriarcal y los asesinatos de mujeres por razones de género?
7. ¿Cuál considera usted es el significado que quiere transmitir el patriarcado y los hombres hacia las mujeres por medio de los feminicidios?
8. ¿Cuáles considera usted son las primeras acciones que en escalada desencadenan en feminicidios?
9. ¿Cuáles son los imaginarios sociales que la sociedad ha construido con respecto a la forma en cómo son concebidas las mujeres por parte de los hombres?
10. ¿Cuáles, considera usted, son las mujeres más propensas a sufrir feminicidios? ¿por qué?
11. ¿Cuáles son los espacios de la sociedad donde las mujeres son víctimas, en mayor medida, de feminicidios? ¿por qué?
12. ¿Considera usted que la sociedad actual invisibiliza los casos de feminicidios por cómo se maneja este tema? ¿por qué?

13. ¿Cuáles son las formas más comunes como los hombres asesinan a las mujeres?
¿por qué?
14. ¿Considera usted que las mujeres de zonas rurales, condición económica limitada, son más vulnerables a sufrir feminicidios? ¿por qué?
15. ¿Cómo cree que afectan los roles de género como parte del ejercicio del poder de los hombres y en la violencia feminicida?
16. ¿Considera usted que existe una relación entre clase social y feminicidio?
17. ¿Considera usted que la dependencia económica y la falta de oportunidades para las mujeres inciden en los asesinatos de mujeres por razones de género? ¿por qué?
18. ¿Cuál es el abordaje que realiza el INAMU a las personas que sufren violencia feminicida?
19. ¿Cómo considera usted el abordaje que realiza el INAMU en el tratamiento de los feminicidios? ¿por qué?
20. ¿Cuál es el protocolo que sigue la institución para la atención de casos de violencia?
21. ¿Qué mejoras considera usted que se deben realizar al protocolo?
22. ¿Cuáles son los recursos con los que cuenta la institución para la atención de casos de violencia?
23. ¿Cuáles son los recursos, según su opinión qué necesita el INAMU para dar un tratamiento idóneo de los casos de feminicidios?
24. ¿Hay una articulación entre el INAMU, OIJ y fuerza pública ante llamadas de violencia contra la mujer?
25. ¿Cuáles son las limitaciones que se presentan en la institución en la atención de casos de las víctimas de violencia feminicida?
26. ¿Cuál es la situación en cuanto a la sobrecarga de trabajos para las trabajadoras de la institución y su relación con la atención a las mujeres?
27. ¿Cómo considera usted la presencia y labor del INAMU en las zonas regionales?
28. ¿Cuáles considera usted que son los factores que involucran directa o indirectamente al Estado en los casos de feminicidios?

29. ¿Considera usted que las políticas responden eficientemente ante los temas de feminicidios y cuáles deberían ser las transformaciones que se necesitarían para ser más efectiva?
30. ¿Cree usted que el diseño de políticas públicas considera la atención de la violencia contra las mujeres? ¿por qué?
31. ¿Considera usted que el Estado tiene un compromiso en cuanto a temas de mujer?
¿Por qué?
32. ¿Considera usted que las políticas y leyes que promueve el Estado obtienen el alcance necesario para la atención de los casos de feminicidios? ¿por qué?
33. ¿Cuál, considera usted, es la labor que realiza el Estado para la atención del aumento de casos de feminicidios?
34. ¿Cuál, considera usted, es la labor que debería realizar el Estado para un tratamiento idóneo de los casos de violencia feminicida?
35. ¿Según su opinión, cuáles son los retos que presenta el Estado y la sociedad civil con respecto a la erradicación de los casos de feminicidios?
36. ¿Se considera al INAMU en la formulación de políticas públicas ante temas de mujeres?